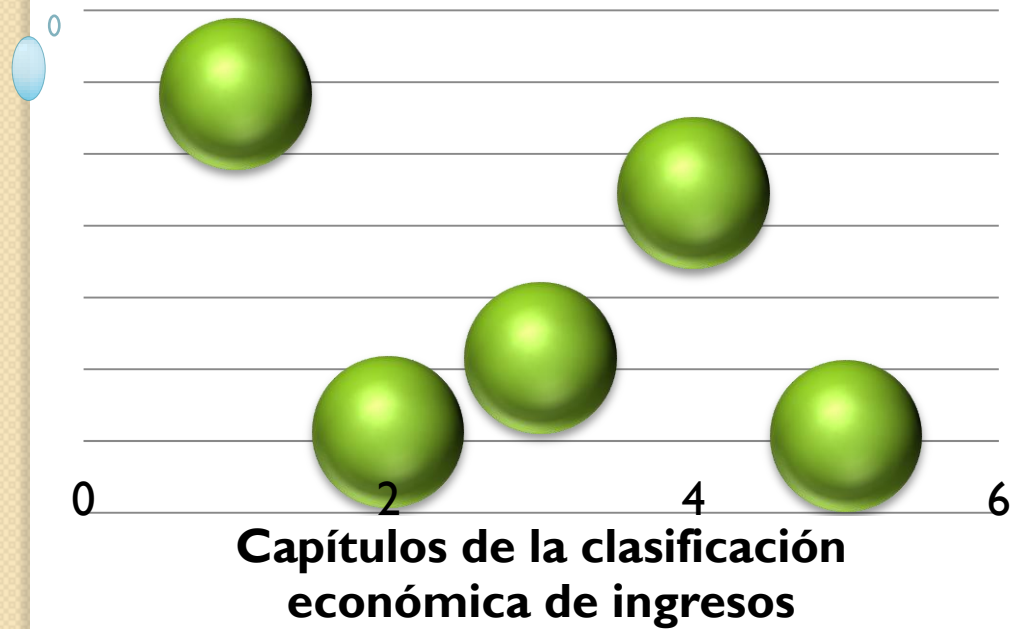


Presupuesto Ejercicio 2018



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

PRESUPUESTO 2.018

ÍNDICE

CONTENIDO	PAG
1. Memoria de Alcaldía - Presidencia	1
2. Informe Económico Financiero	6
3. Liquidación del Presupuesto 2017	13
4. Anexo de Personal:	166
a. Catalogo de Puestos	
b. Documento Plantilla	
5. Anexo de Inversiones	172
6. Anexo de la deuda	173
7. Presupuesto 2018	
a. Resumen gastos e ingresos	174
b. Presupuesto de ingresos	175
c. Presupuesto de gastos	177
8. Bases de ejecución del Presupuesto	212
9. Informes de Intervención	
a. Legislación y procedimiento	246
b. Estabilidad presupuestaria, Regla de Gasto y límite de deuda	251

Expediente: 0000427/2018 - PRESUPUESTO 2018
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
Localización: SIN UT
Resumen: MEMORIA DE ALCALDÍA V220218 - T.L. Nº 356_2018
Fecha: 22/02/2018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del TRHL aprobado por el RD 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.1 a) del RD 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a 9.737.556,90 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto a los créditos iniciales del presupuesto en vigor, a saber: Presupuesto de 2017.

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Fecha Obtención 22/02/2018

EJERCICIO ECONOMICO DE 2018

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.382.926,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.353.997,75
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.640,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	82.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	739.192,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	163.298,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	9.757.556,90

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.052.381,77
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.211.700,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.373.067,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	70.407,40
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	9.757.556,90

DE LOS GASTOS

Comparando con los créditos iniciales del Presupuesto 2017:

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Fecha Obtención 22/02/2018 11:47:53

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Inicial 2017	DIFERENCIA	%	Presupuesto Definitivo 2017	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL.	4.382.926,94	4.145.791,28	237.135,68	5,72	4.427.449,18	-44.522,22	-1,01
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.353.997,75	4.286.611,18	67.386,57	1,57	4.374.171,18	-20.173,43	-0,46
3.- GASTOS FINANCIEROS.	28.640,80	73.463,13	-44.822,33	-61,01	73.463,13	-44.822,33	-61,01
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	82.500,00	83.500,00	-1.000,00	-1,20	85.500,00	-3.000,00	-3,51
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO		40.000,00	-40.000,00	-100,00	17.895,13	-17.895,13	-100,00
6.- INVERSIONES REALES.	739.192,81	475.703,41	263.489,40	55,39	589.551,87	149.641,14	25,38
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.000,00	10.000,00	-3.000,00	-30,00	10.000,00	-3.000,00	-30,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS.	163.298,60	235.590,00	-72.291,40	-30,69	957.547,02	-794.248,42	-82,95
Total Presupuesto ...	9.757.556,90	9.350.658,98	406.897,92	4,35	10.535.577,29	-778.020,39	-7,38

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local.

El importe del capítulo 1 de 2018 es de 4.382.926,94 euros, experimentando un aumento respecto al consignado en el Presupuesto inicial del ejercicio 2017 de 237.135,68 euros, el 5,72 % más. Se justifica con la consignación del gasto real de acuerdo a la ejecución presupuestaria del año 2017 y la previsión del posible incremento que pudiera venir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto de retribuciones como de coste de seguridad social.

CAPÍTULO 2. Se consolida la contención y optimización del **gasto en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2018, con una dotación de 4.353.997,75 euros, lo cual supone un ligero aumento de 67.386,57, es decir el 1,57% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto inicial de 2017.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes los recogidos en el Anexo de la Deuda, dichos gastos siguen experimentando una fuerte minoración, pasando de 73.463,13 euros en 2017 a 28.640,80 euros en 2018, lo que supone una disminución del 61,01%.

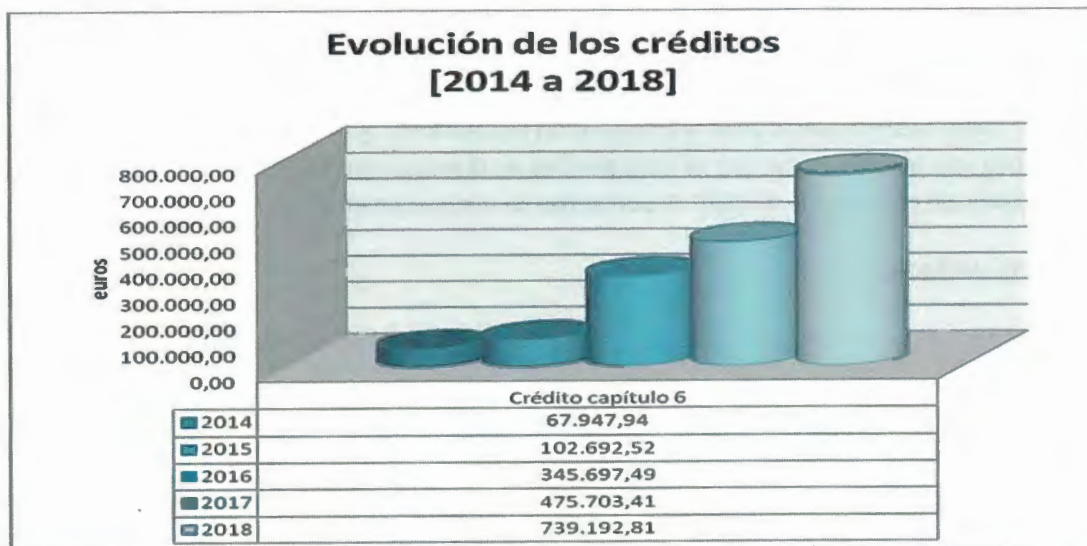
CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Los datos del capítulo durante el ejercicio 2018 son muy similares, se reducen en 1.000 euros, lo que supone una reducción del 1,20%

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 **inversiones reales** por un importe de 739.192,81 euros, financiados con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 7,58%, cuando en 2017 suponía el 5,0874% presupuesto total.

A continuación se detalla la evolución de los créditos iniciales en los últimos cuatro presupuestos.

GRAFICO Nº 1: EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 EN EL PERIODO 2014 A 2018



Elaboración propia a partir de datos contables. Fuente: Sicalwin 2014-2018

Org.	Prog.	Económica	Descripción	Presupuesto 2018	% partida capítulo 6 s/ inversiones	% partida s/ presupuesto	Financiación	Periodo de desarrollo
22	926	626000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
25	164	622000	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
31	1532	622000	INV. CALLES Y PINTURA DE PAVIMENTO	242.600,45	32,82	2,49	Recursos propios	2018
31	1532	622001	10% APORTACIÓN PRISMA	75.092,36	10,16	0,77	Recursos propios	2018
31	1532	632000	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	72.500,00	9,81	0,74	Recursos propios	2018
35	171	622000	INVERSIÓN EN PARQUES	70.000,00	9,47	0,72	Recursos propios	2018
35	171	625000	MOBILIARIO URBANO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
36	342	622000	EDI. Y O. CONS. INST., DEPORTIVAS	115.000,00	15,56	1,18	Recursos propios	2018
38	342	622000	INV. PISCINA	8.000,00	1,08	0,08	Recursos propios	2018
39	1621	620000	INV. PUNTO LIMPIO RESIDUOS CERO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
39	1621	620001	EE Y OOC HUERTOS URBANOS	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
41	323	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	4,06	0,31	Recursos propios	2018
47	924	622000	PPPP GASTOS DE INVERSIÓN	30.000,00	4,06	0,31	Recursos propios	2018
51	3321	622000	INV. EN BIBLIOTECA	13.000,00	1,76	0,13	Recursos propios	2018
54	337	632000	INV. REP. AUDITORIO	3.000,00	0,41	0,03	Recursos propios	2018
61	1721	620000	INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	18.000,00	2,44	0,18	Recursos propios	2018
61	1721	625000	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00	1,08	0,08	Recursos propios	2018
62	334	625000	MOBILIARIO Y ENSERES JUVENTUD	4.000,00	0,54	0,04	Recursos propios	2018
				739.192,81	100,00	7,58		

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros, concretamente la relativa al fondos de pago a proveedores recogidas en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En este presupuesto 2018 la amortización de capital se reduce, como consecuencia de la cancelación de deuda que se llevó a cabo, por el saldo positivo en el remanente de tesorería para gastos generales en la liquidación del presupuesto de 2016. El porcentaje de minoración es del 30,69%.

DE LOS INGRESOS

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Fecha Obtención 22/02/2018 11:48:50

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2017	DIFERENCIA	%
1 - IMPUESTOS DIRECTOS.	5.052.381,77	5.075.912,88	-23.530,91	-0,46	5.075.912,88	-23.530,91	-0,46
2 - IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.000,00	52.750,00	-2.750,00	-5,21	52.750,00	-2.750,00	-5,21
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.211.700,00	1.090.950,00	120.750,00	11,07	1.090.950,00	120.750,00	11,07
4 - TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.373.067,73	3.061.086,90	311.978,83	10,19	3.414.201,93	-41.134,20	-1,20
5 - INGRESOS PATRIMONIALES.	70.407,40	60.957,40	450,00	0,84	60.957,40	450,00	0,84
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				0,00	1.914,70	-1.914,70	-100,00
8 - ACTIVOS FINANCIEROS.				0,00	829.890,56	-829.890,56	-100,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS.				0,00			0,00
Total Presupuesto ...	9.757.556,90	9.358.658,98	498.897,92	4,25	10.335.577,29	-778.828,39	-7,38

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos**, que representan el 51,78 % del Presupuesto total, están compuestos por el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 5.052.381,77 euros.

Los derechos reconocidos de la liquidación de 2017 ascendieron a 5.216.935,28 euros y el importe de la recaudación del ejercicio, tanto de corriente como de cerrados, ascendió a 5.054.333,87 euros.

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
11200	I.B.I. RUSTICA	11.000,00
11301	I.B.I. URBANA	3.541.043,69
11500	IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA	670.681,87
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	500.000,00
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	330.338,08

CAPÍTULO 2. Los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 50.000,00 euros representando un 0,51 % del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y ascienden a 1.211.700,00 euros.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en este capítulo denominado **transferencias corrientes**, ha experimentado un incremento del 10,19% debido principalmente a la cantidad restante de la subvención de gasto corriente de Prisma 16-19. El total del capítulo 4 es de 3.373.067,73 euros.

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.130.843,65
42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.	5.160,00
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.	1.860,81
45002	CONV. D.GRAL. DE LA MUJER	83.917,66
45036	SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR	1.600,00
45037	SUBV. ESCUELA INFANTIL	84.500,00
45061	SUBV. DEPORTE MUNICIPAL	10.000,00
45080	SUBV. GASTO CORRIENTE PRISMA	484.005,61
45082	SUBV. JUVENTUD	5.000,00
45083	SUBV. BESCAM GASTOS PERSONAL	522.180,00
45084	ECOEMBES, RECOGIDA ENVASES	40.000,00
45085	SUBVENCION CAM DOTACIONES BIBLIOTECA	4.000,00

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y del pago de dividendos del Canal de Isabel II. Ascenden a 70.407,40 euros y constituyen un 0,72% del Presupuesto municipal.

En Velilla de San Antonio, a 22 de febrero de 2018.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA



Edo.: Antonia Alcázar Jiménez

D^a Josefa Gil García - Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 emito el siguiente **INFORME** en el que se explica primer lugar las líneas generales del Presupuesto para 2018 y en segundo lugar se analizan los datos económicos financieros.

Líneas generales presupuesto 2018.

Presentamos unos presupuestos por un total de 9.757.556,90.-€, unos presupuestos dotados con austeridad en los gastos menos sociales, buscando en todo momento la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal.

El objetivo de este equipo de gobierno ha sido tener una administración bien gestionada, reducir su endeudamiento, sin subir impuestos, desarrollar nuestras líneas políticas y cumplir el compromiso adquirido con nuestros vecinos.

EL presupuesto para el año 2018 se caracteriza por la línea ascendente de la partida de inversiones, inversiones que vienen a mejorar la calidad de los espacios e instalaciones municipales y que cubrirán necesidades ya existentes desde hace tiempo. Parques, aceras, asfalto, rotondas, polideportivo, colegios, mobiliario urbano, medio ambiente, etc... Este año invertiremos un total de 739.192,81.-€, esto supone 263.489,40 más que el año pasado y 365.648,00 que el año anterior, desde el año 2015 a nuestra llegada hemos subido las inversiones en 636.500,29.-€ es decir, un 619,81%.

Otra característica a destacar es el ahorro un año más en gastos financieros, ese año bajamos otros 118.113,73.-€ más, pasando de tener una orgánica de Hacienda con 870.133,68.-€ en el 2015 a 411.236,00.-€, es decir 458.897,68.-€ de ahorro.

Seguimos ahorrando también, en retribuciones de altos cargos, pasando de una partida de 282.459,46.-€ anual a 89.356,94.-€ cada año ahorramos 193.102,52.-€.

Por otro lado, seguimos con nuestro compromiso de subir las partidas más sociales, abriendo el abanico para cubrir aquellos servicios que han dejado de prestarse por parte de otras administraciones, como el servicio de teleasistencia, que este año asumiremos desde este ayuntamiento a través de Servicios Sociales. Pondremos en marcha los caminos escolares seguros, la atención a las familias con personas dependientes a su cargo, ayudas para el pago de comedor, el plan de infancia y adolescencia, etc..., sin olvidarnos de las ayudas al IBI por 30.000.-€ y otros 30.000.-€ para ayudas a la compra de libros, cooperativas y material escolar, todo ello se puede hacer gracias a que desde el año 2015 hemos subido estas partidas un 66,25%, pasando de tener una dotación de 276.591,87.-€ a 459.840,91€ para este presupuesto. Como he comentado al principio unos presupuestos dotados con austeridad y con la responsabilidad de no gastar más de lo que ingresamos, cumpliendo en todo momento con la legislación para las administraciones públicas que nos limita con un plan de ajuste, estabilidad presupuestaria, PMP y techo de gasto.

Rebajando la deuda de este Ayuntamiento que se situaba a nuestra llegada en un 66,22% y al cierre del año 2017 está en un 17,62 %.

Todo esto se consigue controlando el gasto, sacando la mayor eficiencia a los ingresos previstos, sin subir impuestos, siendo muy eficaces en su ejecución, sin dejar de cubrir los servicios que debe prestar un Ayuntamiento a sus vecinos.

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Fecha Obtención 22/02/2018

EJERCICIO ECONOMICO DE 2018

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.382.926,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.353.997,75
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.640,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	82.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	739.192,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	163.298,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	9.757.556,90

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.052.381,77
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.211.700,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.373.067,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	70.407,40
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	9.757.556,90

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se han calculado tomando como referencia los padrones correspondientes al ejercicio 2017 salvo en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que se ha optado por un criterio de caja dotando derechos recaudados por un importe de 500.000.-€, aunque el cierre del año 2017 arroja un saldo de derechos reconocidos totales de 876.495,53 €, es decir de 316.959,70.- €, un 56,65% más que las previsiones del presupuesto anterior, por prudencia y en tanto no haya legislación al respecto que nos permita liquidar con normalidad.

Estos dos capítulos suponen el 52,29% del presupuesto total.

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
11200	I.B.I. RUSTICA	11.000,00
11301	I.B.I. URBANA	3.541.043,69
11500	IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA	670.000,00
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	500.000,00
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	330.338,08
29000	IMP.CONST., INSTALACIONES Y OBRAS	50.000,00

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se han calculado, en su mayor parte, a tenor de los siguientes criterios:

Ingresos tributarios y no tributarios del capítulo 3¹:

1º.-Se aplican en su mayoría, el criterio de caja, con la referencia de la liquidación de año 2017, con las siguientes excepciones, que se basan en las previsiones realizadas por el Jefe de Sección de Obras y Urbanismo, estas partidas experimentan una ligera subida de un 11,06%

- a) 31904 Apertura de establecimientos
- b) 32100 Licencias urbanísticas

2º.-El resto de tasas del capítulo 3, se ha dotado en base a los derechos que se prevén liquidar en el año 2018.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta y definitivas del ejercicio 2017.

El capítulo 4, está formado por la Participación de tributos del Estado y por las subvenciones provenientes de las distintas administraciones públicas, estas han experimentado una subida del 10,19%, ya que se ha dotado la cantidad restante de la subvención de gasto corriente Prisma. A continuación, se puede ver en la tabla nº 2, la ejecución presupuestaria de 2017 y su comparación con el presupuesto 2018.

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Presupuesto 2018
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.046.857,2	2.130.843,6	2.130.843,6	2.130.843,6	2.130.843,6
42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA AGE	5.160,00	5.160,00	5.160,00	5.160,00	5.160,00
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.	0,00	1.860,81	1.860,81	1.860,81	1.860,81

¹ Impuestos y tasas, ya que no existen contribuciones especiales.

45002	CONV. D.GRAL. DE LA MUJER	83.917,66	74.596,44	74.596,44	74.596,44	83.917,66
45036	SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR	1.600,00	3.154,67	3.154,67	3.154,67	1.600,00
45037	SUBV. ESCUELA INFANTIL	84.500,00	119.444,01	119.444,01	119.444,01	84.500,00
45061	SUBV. DEPORTE MUNICIPAL	10.000,00	24.274,00	24.274,00	12.594,00	10.000,00
45080	SUBV. GASTO CORRIENTE PRISMA	263.033,96	267.520,00	267.520,00	267.520,00	484.005,61
45082	SUBV. JUVENTUD	5.000,00				5.000,00
45083	SUBV. BESCAM GASTOS PERSONAL	522.180,00	498.970,69	498.970,69	498.970,69	522.180,00
45084	ECOEMBES, RECOGIDA ENVASES	40.000,00	34.318,77	34.318,77	34.318,77	40.000,00
	SUBVENCION CAM DOTACIONES					
45085	BIBLIOTECA	4.000,00	8.105,31	8.105,31	8.105,31	4.000,00
	SUBVENCION CAM COMEDOR					
45086	ESCOLAR	0,00	507,52	507,52	507,52	0,00

INGRESOS PATRIMONIALES, CAPÍTULO 5

Se reflejan dos datos ofrecidos por el Tesorero municipal, previo análisis de los ingresos recaudados de los dos últimos ejercicios.

Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	200,00
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPE. DE LAS EELL	53.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	240,40
54500	ARRENDAMIENTO VIVIENDA SOCIAL	3.012,00
55000	DE CONCE.ADMTIVAS CON CONT.PERIÓDICA	13.505,00

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, así como cumplimiento de la normativa vigente.

Este capítulo tiene una dotación de 4.382.926,94.-€y supone el 44,92% del presupuesto total, este ha sufrido un aumento respecto al año anterior de 237.135,68.-€. Están previstas las subidas que se aprobaran en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(CAPÍTULOS 2 Y 4)

Los gastos presupuestados en el capítulo 2 suponen el 44,62% y en su mayor parte son gastos que vienen previamente comprometidos por contratos ya cerrados en el año anterior, dejando poco margen de maniobra, de hecho, seguimos consolidando unos presupuestos muy austeros en cuanto a estas partidas, la variación en gastos corrientes respecto al año anterior es de un 1,57%

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2018	PRESUPUESTO INICIAL 2017	DIFERENCIA	% AUM O DISMI. 2018 VS 2017
2. GASTOS CORREINTES BIENES SERVICIOS	4.353.997,75	4.286.611,18	67.386,57	1,57%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.500,00	83.500,00	-1.000,00	-1,20%

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Seguimos reduciendo las partidas de gastos financieros este año esta partida consta de 28.610,80.-€ y respecto al presupuesto anterior una reducción de 44.822,33.-€, esto supone un 61,01%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2018	PRESUPUESTO INICIAL 2017	DIFERENCIA	% AUM O DISMI. 2018 VS 2017
3. GASTOS FINANCIEROS	28.640,80	73.463,13	- 44.822,33	61,01%

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 739.192,81.- euros, financiadas con recursos ordinarios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 7,58% del presupuesto total. Seguimos subiendo esta partida año tras año para mejorar la calidad de los espacios y todas las instalaciones municipales, este año la subida solo para esta partida es de 243.489,40.-€ esto supone un 55,39%. La subida acumulada desde el año 2015 es de 636.500,29.-€ un 619,81%

Org.	Prog.	Económica	Descripción	Presupuesto 2018	% partida capítulo 6 s/Σ inversiones	% partida s/Σ presupuesto	Financiación	Periodo de desarrollo
22	926	626000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
25	164	622000	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
31	1532	622000	INV.CALLES Y PINTURA DE PAVIMENTO	242.600,45	32,82	2,49	Recursos propios	2018

31	1532	622001	10% APORTACIÓN PRISMA	75.092,36	10,16	0,77	Recursos propios	2018
31	1532	632000	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	72.500,00	9,81	0,74	Recursos propios	2018
35	171	622000	INVERSIÓN EN PARQUES	70.000,00	9,47	0,72	Recursos propios	2018
35	171	625000	MOBILIARIO URBANO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
36	342	622000	EDI. Y O. CONS. INST., DEPORTIVAS	115.000,00	15,56	1,18	Recursos propios	2018
38	342	622000	INV. PISCINA	8.000,00	1,08	0,08	Recursos propios	2018
39	1621	620000	INV. PUNTO LIMPIO RESIDUOS CERO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
39	1621	620001	EE Y OOC HUERTOS URBANOS	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
41	323	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	4,06	0,31	Recursos propios	2018
47	924	622000	PPPP GASTOS DE INVERSIÓN	30.000,00	4,06	0,31	Recursos propios	2018
51	3321	622000	INV. EN BIBLIOTECA	13.000,00	1,76	0,13	Recursos propios	2018
54	337	632000	INV. REP. AUDITORIO	3.000,00	0,41	0,03	Recursos propios	2018
61	1721	620000	INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	18.000,00	2,44	0,18	Recursos propios	2018
61	1721	625000	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00	1,08	0,08	Recursos propios	2018
62	334	625000	MOBILIARIO Y ENSERES JUVENTUD	4.000,00	0,54	0,04	Recursos propios	2018
				739.192,81	100,00	7,58		

TERCERO. El Capital vivo financiero pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 1.734.748,05.- euros, que supone un 17,62 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2017, que ascienden a 9.847.342,10.-euros, no superando el límite del 110% establecido en el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Identificación de la deuda		Deuda a 31/12/2017	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)
Fondo para la financiación de los pagos a proveedores R.D.L. 4/2012 - BBVA		734.843,75	13.111,12
Año	Identificación	Límite Concedido	
2017	BANCO SANTANDER	1.000.000,00	
	Total al 31/12/2017	1.000.000,00	
DEUDA VIVA AL 31/12/2017			
(+ Ingresos corrientes ordinarios previstos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto			9.847.342,10
Volumen de deuda viva			1.734.843,75
Porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes			17,62

CUARTO. En cuanto a la nivelación presupuestaria, habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como lo indicado respecto de las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto, conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Velilla de San Antonio a 22 de febrero del 2018.

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2017**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	5.892.775,38	5.769.805,06
72,73 a) Impuestos		5.278.496,62	5.138.188,08
740,742 b) Tasas		614.278,76	631.616,98
744 c) Contribuciones especiales			
745,746 d) Ingresos urbanísticos			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.603.554,82	2.535.663,45
a) Del ejercicio		2.603.554,82	2.535.663,45
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			20.237,00
750 a.2) Transferencias		2.603.554,82	2.515.426,45
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530 b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754 c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas y prestaciones de servicios	38.091,50	32.371,00
700,701,702,703 a) Ventas			
,704			
741,705 b) Prestación de servicios		38.091,50	32.371,00
707 c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
780,781,782,783			
,784			
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	69.720,08	38.094,39
795	7. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	8.604.141,78	8.375.933,90
	8. Gastos de personal	-4.108.733,29	-4.064.379,79
(640),(641) a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.273.857,81	-3.286.053,81
(642),(643),(644),(645) b) Cargas sociales		-834.875,48	-778.325,98
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-53.209,48	-138.928,05
	10. Aprovisionamientos		
(600),(601),(602),(605) a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
, (607),61			
(6941),(6942),(6943),7941 b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
,7942,7943			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-3.961.060,62	-3.862.255,26
(62) a) Suministros y servicios exteriores		-3.960.995,87	-3.862.252,91
(63) b) Tributos		-64,75	-2,35
(676) c) Otros			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-8.123.003,39	-8.065.563,10

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2017**

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		481.138,39	310.370,80
(690),(691),(692),(693), (6948),790,791,792, ,793,7948,799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		-82.296,60	-49.190,61
770,771,772,773, ,774,(670),(671),(672), ,(673),(674)	b) Bajas y enajenaciones		-82.296,60	-49.190,61
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		65.782,84	76.765,53
775,778	a) Ingresos		65.782,84	76.789,53
(678)	b) Gastos			-24,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		464.624,63	337.945,72
	15. Ingresos financieros		187.923,75	258.871,16
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		55.477,57	96.321,64
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades		55.477,57	96.321,64
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		132.446,18	162.549,52
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761,762,769,76454, ,(66454)	b.2) Otros		132.446,18	162.549,52
	16. Gastos financieros		-64.262,07	-171.486,95
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-11.394,47	-23.420,91
(660),(661),(662),(669), ,76451,(66451)	b) Otros		-52.867,60	-148.066,04
785,786,787,788, ,789	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros			
7640,7642,76452,76453, ,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768,(668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-292.339,68	-202.376,50

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2017

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2017	EJ.: 2016
796,7970,766,(6960), (6961),(6962),(6970),(666), ,7980,7981,7982,(6980), (6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			-2.484,82 -2.484,82
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963), (6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros		-292.339,68	-199.891,68
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-168.678,00	-114.992,29
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		295.946,63	222.953,43
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			222.953,43

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2017

Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior	
57,556	1. Fondos líquidos		1.006.575,40		814.062,35
430	2. Derechos pendientes de cobro		12.534.135,01		12.519.021,98
431	+ del Presupuesto corriente	703.971,74		827.422,70	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Presupuestos cerrados	11.798.448,24		11.661.247,55	
	+ de Operaciones no presupuestarias	31.715,03		30.351,73	
400	3. Obligaciones pendientes de pago		3.776.425,61		3.728.492,64
401	+ del Presupuesto corriente	713.855,28		328.640,13	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Presupuestos cerrados	1.421.537,57		1.421.958,25	
	+ de Operaciones no presupuestarias	1.641.032,76		1.977.894,26	
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		1.548.671,28		1.571.268,81
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	651.542,85		628.768,23	
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.200.214,13		2.200.037,04	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		11.312.956,08		11.175.860,50
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		10.626.625,90		10.343.896,98
	III. Exceso de financiación afectada		7.966,57		2.072,94
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		678.363,61		829.890,58

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2017		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.847.342,10	8.269.562,06		1.577.780,04
b) Operaciones de capital		456.927,78		-456.927,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.847.342,10	8.726.489,84		1.120.852,26
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		957.451,32		-957.451,32
2. Total operaciones financieras (c+d)		957.451,32		-957.451,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	9.847.342,10	9.683.941,16		163.400,94
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			817.547,02	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			113.251,72	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			45.442,09	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			885.356,65	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.048.757,59

(2017)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21	920	120000	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL-A1	45.000,00	106,75	45.106,75	30.370,91	30.370,91	14.735,84	
21	920	120001	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL-A2	14.000,00	46,99	14.046,99	13.167,18	13.167,18	879,81	
21	920	120003	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL- C1	40.000,00	125,14	40.125,14	38.816,65	34.708,65	5.416,49	
21	920	120004	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL- C2	145.000,00	506,48	145.506,48	148.922,31	146.709,09	-1.202,61	
21	920	120006	TRIENIOS	51.000,00	274,46	51.274,46	52.266,65	51.272,11	2,35	
21	920	121000	COMPLEMENTO DE DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	141.148,12	470,79	141.618,91	139.991,10	136.272,84	5.346,07	
21	920	121001	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	403.000,00	1.314,29	404.314,29	390.664,50	381.522,60	22.791,69	
21	920	130000	RETRIBUCIONES LABORALES ADMON.GENERAL	268.000,00	909,17	268.909,17	273.060,59	262.007,74	6.901,43	
21	920	150000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS GENERALES	47.000,00		47.000,00	49.277,05	47.040,06	-40,06	
21	920	151000	GRATIFICACIONES	13.000,00		13.000,00	9.451,86	9.451,86	3.548,14	
21	920	160000	SEGURIDAD SOCIAL	314.000,00		314.000,00	314.014,94	247.525,55	42.128,13	
21	920	500000	FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	-22.104,87	17.895,13	271.871,87	24.346,32	17.895,13	
22	920	203000	LEASING DUPLICADORA/PLEGADORA	9.626,76		9.626,76	9.187,57	8.420,43	767,14	
22	920	204000	RENTING VEHICULO	5.400,96		5.400,96	5.400,96	4.950,88	439,19	
22	920	212000	REPARAC. MANTENI. CASA CONSISTORIAL	500,00		500,00	200,00	200,00	300,00	
22	920	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	7.139,64	6.939,33	200,31	
22	920	214000	REP.MANT Y CONSERV DE VEHICULOS CASA CONSISTORIAL	500,00		500,00			500,00	
22	920	220000	MATERIAL DE OFICINA CASA CONSISTORIAL	22.000,00		22.000,00	25.614,19	22.936,73	-1.834,16	
22	920	220010	Prensa.Revistas y otras							
22	920	220020	PUBLICACIONES CASA CONSISTORIAL	2.000,00		2.000,00	2.757,42	1.864,05	893,37	
22	920	220020	MATERIAL INFORMATICO CASA CONSISTORIAL	40.000,00		40.000,00	34.131,72	28.817,93	5.313,79	
22	920	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	5.000,00		5.000,00	5.842,08	5.681,66	160,42	
22	920	221010	SUMINISTRO AGUA CASA CONSISTORIAL	2.000,00		2.000,00	2.938,00	1.922,54	-96,20	
22	920	224000	PRIMAS DE SEGURO CASA CONSISTORIAL	27.000,00		27.000,00	23.317,13	23.317,13	3.682,87	
22	920	224001	SEGUROS FRANQUICIA Y ACCIDENTES	1.000,00		1.000,00	1.938,42	1.938,42	-938,42	
22	920	225000	TRIBUTOS ESTATALES	200,00		200,00	64,75	64,75	135,25	
22	920	226040	JURIDICOS CASA CONSISTORIAL	16.940,00		16.940,00	16.939,92	15.528,26	1.411,66	
			Suma	1.663.315,84	-18.350,80	1.644.965,04	1.595.475,62	1.482.630,70	34.614,18	127.720,16

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
22	920	226041	SENTENCIAS, COSTAS, PROCURADORES, ABOGADOS	10.000,00		10.000,00	5.326,03	5.326,03	5.326,03		4.673,97	
22	920	226990	GASTOS DIVERSOS	6.000,00		6.000,00	5.376,00	5.304,12	5.147,61	156,51	695,88	
22	920	227011	TROE ALARMAS	2.000,00		2.000,00	1.697,03	1.141,83	1.141,83		858,17	
22	920	227060	TROE INVENTARIO DE BIENES									
22	920	231000	LOCOMOCIONES	500,00		500,00	293,85	293,85	283,95	9,90	206,15	
22	925	226020	DIVULGACION SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12.000,00		12.000,00	15.111,58	15.111,58	14.371,46	740,12	-3.111,58	
22	925	227030	TROE EVENTOS Y ACTOS	3.600,00		3.600,00	3.320,24	3.313,72	3.276,77	36,95	286,28	
22	926	216000	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMATICOS	30.000,00		30.000,00	29.956,00	29.956,00	29.635,35	320,65	44,00	
22	926	222000	COMUNICACIONES TELEFONICAS FIJOS	24.000,00		24.000,00	23.977,24	23.977,24	23.977,24		22,76	
22	926	222001	CASA CONSISTORIAL	13.000,00		13.000,00	17.523,31	17.523,31	16.002,55	1.520,76	-4.523,31	
22	926	222010	MOVILES CASA CONSISTORIAL	15.000,00		15.000,00	11.887,90	11.887,90	10.768,61	1.119,29	3.112,10	
22	926	623000	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AIRE ACONDICIONADO	5.000,00		5.000,00	3.940,85	3.940,85	3.940,85		1.059,15	
22	926	626000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	4.000,00	4.000,00	8.000,00	5.697,50	5.697,50	2.612,00	3.085,50	2.302,50	
23	338	203021	ALQUILER OTRAS INSTALACIONES	13.000,00		13.000,00	11.495,00	11.495,00	9.559,00	1.936,00	1.505,00	
23	338	203022	ALQUILER ILUMINACION FIESTAS NAVIDAD Y TRADICIONAL	7.000,00		7.000,00	7.098,69	7.098,69		7.098,69	-98,69	
23	338	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	2.910,00	2.910,00	2.433,37	476,63	90,00	
23	338	224000	PRIMAS DE SEGURO	1.000,00		1.000,00	231,20	231,20	231,20		768,80	
23	338	226990	GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	5.129,17	5.119,38	5.079,39	39,99	-2.619,38	
23	338	227010	TROE SEGURIDAD	4.000,00		4.000,00					4.000,00	
23	338	227100	TROE FIESTAS CARNAVAL	9.000,00		9.000,00	8.730,03	8.730,03	8.730,03		269,97	
23	338	227101	ESPECTACULOS TAURINOS	70.000,00		70.000,00	72.466,90	72.466,90	411,40	72.055,50	-2.466,90	
23	338	227102	TROE FIESTAS TRADICIONALES VELILLA	90.000,00	-4.000,00	86.000,00	85.087,98	84.456,48	78.259,98	6.196,50	1.543,52	
23	338	227103	TROE FIESTAS NAVIDAD	11.000,00		11.000,00	15.752,64	15.655,83	10.280,47	5.375,36	-4.655,83	
23	338	227104	TROE OTROS FESTEJOS	6.000,00		6.000,00	7.818,05	7.818,05	5.750,51	2.067,54	-1.818,05	
23	338	481000	PREMIOS CONCURSOS FIESTAS	2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65	
25	164	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST. TANATORIO	300,00		300,00					300,00	
25	164	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	10.000,00		10.000,00					10.000,00	
25	164	226990	GASTOS DIVERSOS				477,93	477,93	477,93		-477,93	
25	164	622000	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO		95.590,00	95.590,00	94.833,95	94.833,95	94.833,95		756,05	
26	221	162000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00	
			Suma	2.022.215,84	77.239,20	2.099.455,04	2.033.313,04	1.953.710,60	1.816.860,53	136.850,07	145.744,44	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
26	221	162040	FONDO SOCIAL	20.000,00		20.000,00	20.192,75	20.192,75	20.192,75		-192,75	
26	221	162050	SEGUROS DE ACCIDENTE	1.500,00		1.500,00	1.936,54	1.936,54	1.936,54		-436,54	
26	221	162051	SEGURO DE VIDA	4.000,00		4.000,00	5.046,85	5.046,85	5.046,85		-1.046,85	
26	221	221040	VESTUARIO PERSONAL	12.520,00		12.520,00	19.169,83	19.169,07	16.740,72	2.428,35	-6.649,07	
26	221	226090	PLAN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	12.700,00		12.700,00	10.285,00	9.739,24	9.739,24		2.960,76	
27	920	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	600,00		600,00	732,57	732,57	732,57		-132,57	
27	920	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.500,00		1.500,00	1.000,00	1.000,00	884,15	115,85	500,00	
27	920	226990	GASTOS DIVERSOS	600,00		600,00	360,00	360,00	360,00		240,00	
28	912	100000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58			
28	912	160000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVENTUAL	21.254,36		21.254,36	21.043,68	21.043,68	19.290,26	1.753,42	210,68	
28	912	230003	INDEMNIZACIONES CONCEJALES SIN DELEGACIÓN	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97	
29	934	227090	TROE RECAUDACION EJECUTIVA	140.000,00		140.000,00	137.975,00	115.852,32	108.220,30	7.632,02	24.147,68	
29	934	270000	PROCE.ORD. Nº 32/2012 INDEMNIZACIÓN C/ JOVELLANOS 6	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60			
29	934	310000	INTERESES PRESTAMOS A CORTO PLAZO	8.000,00		8.000,00	1.923,72	1.923,72	1.923,72		6.076,28	
29	934	310001	INTERESES PRESTAMOS LARGO PLAZO	9.963,13		9.963,13	9.470,75	9.470,75	9.470,75		492,38	
29	934	311000	GASTOS FORMALIZACION CUENTA CREDITO	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91	
29	934	352000	INTERESES DE DEMORA	44.000,00		44.000,00	44.341,39	44.341,39	44.341,39		-341,39	
29	934	359000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.500,00		7.500,00	6.895,34	6.895,34	6.895,34		604,66	
29	934	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	957.451,32		95,70	
31	1532	130000	PERSONAL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	152.000,00	543,12	152.543,12	158.994,08	147.533,52	147.527,52	6,00	5.009,60	
31	1532	150000	PRODUCTIVIDAD				344,04	344,04	344,04		-344,04	
31	1532	151000	GRATIFICACIONES	2.500,00		2.500,00	900,00	900,00	900,00		1.600,00	
31	1532	160000	SEG. SOC. OBRAS	64.000,00		64.000,00	47.775,81	40.312,47	35.132,22	5.180,25	23.687,53	
31	1532	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	3.000,00		3.000,00	1.000,00	1.000,00	999,24	0,76	2.000,00	
31	1532	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INSTAL. VIAS Y OBRAS	5.000,00		5.000,00	5.005,77	5.005,67	3.647,32	1.358,35	-5,67	
31	1532	214000	REP.MANT Y CONSERV DE P.MOVIL	10.000,00		10.000,00	13.146,51	13.146,51	12.049,80	1.096,71	-3.146,51	
31	1532	221010	SUMINISTRO AGUA	600,00		600,00	580,33	580,33	468,87	111,46	19,67	
31	1532	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	8.000,00		8.000,00	7.452,00	7.114,53	4.356,00	2.758,53	885,47	
31	1532	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	400,00		400,00					400,00	
31	1532	224000	PRIMAS DE SEGUROS VIAS Y OBRAS	5.000,00		5.000,00	4.596,10	4.596,10	4.596,10		403,90	
31	1532	226990	GASTOS DIVERSOS	30.000,00		30.000,00	35.582,23	35.562,60	31.666,26	3.896,34	-5.562,60	
			Suma	3.102.878,31	799.739,34	3.902.617,65	3.827.315,72	3.705.637,95	3.531.780,19	173.857,76	196.979,70	

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS													
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO		
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
31	1532	622000	INVERSIÓN EN CALLES Y PINTURA DE PAVIMENTO	15.000,00		15.000,00	14.999,87	14.999,87		14.999,87	0,13		
31	1532	622001	10% APORTACIÓN PRISMA	100.203,41		100.203,41					100.203,41		
31	1532	632000	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	72.500,00		72.500,00	60.500,00	60.498,62	57.282,25	3.216,37	12.001,38		
33	161	210000	REP. MANT Y CONSERV RED AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18		
35	171	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	232.000,00	763,77	232.763,77	234.102,06	223.847,00	223.847,00		8.916,77		
35	171	150000	PRODUCTIVIDAD	2.500,00		2.500,00	5.447,58	5.447,58	5.447,58		-2.947,58		
35	171	151000	GRATIFICACIONES	3.500,00		3.500,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00		2.250,00		
35	171	160000	SS.SS. EMPLEADOS MUNICIPALES	98.043,00		98.043,00	89.627,30	65.021,86	59.249,74	5.772,12	33.021,14		
35	171	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU. PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	9.627,88	9.627,88	9.627,88		5.372,12		
35	171	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	3.500,00		3.500,00	3.155,42	3.155,42	2.774,50	380,92	344,58		
35	171	221010	AGUA	115.000,00		115.000,00	100.071,10	100.071,10	95.250,28	4.820,82	14.928,90		
35	171	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	500,00		500,00	1.238,32	1.238,32	1.238,32		-738,32		
35	171	224000	PRIMAS DE SEGURO	1.500,00		1.500,00	1.151,16	1.151,16	1.151,16		348,84		
35	171	226080	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	11.000,00		11.000,00	20.857,62	20.707,78	19.850,93	856,85	-9.707,78		
35	171	620000	INV. NUEVA PARQUE CANINO	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00			
35	171	622000	INVERSIÓN EN PARQUES	70.000,00		70.000,00	69.998,98	69.998,98		69.998,98	1,02		
35	171	625000	MOBILIARIO URBANO	3.000,00		3.000,00	2.999,08	2.999,08	1.873,08	1.126,00	0,92		
36	340	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL IDM	185.000,00	603,74	185.603,74	169.891,18	166.458,38	166.458,38		19.145,36		
36	340	160000	SS.SS. EMPLEADOS MUNICIPALES	50.000,00		50.000,00	49.129,70	49.129,70	49.129,70		870,30		
36	340	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	5.500,00		5.500,00	3.088,93	3.088,93	3.088,93		2.411,07		
36	340	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	4.000,00		4.000,00	3.625,00	3.363,17	3.363,17		636,83		
36	341	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.700,00		1.700,00					1.700,00		
36	341	224000	PRIMAS DE SEGURO	8.507,72		8.507,72	8.507,72	8.507,72	8.507,72				
36	341	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.394,60	2.235,95	2.235,95	2.235,95		158,65		
36	341	226090	GASTOS CAMPEONATOS INFANTILES	13.000,00	-105,40	13.000,00	13.483,33	9.250,23	9.106,51	143,72	3.749,77		
36	341	226100	GASTOS ESCUELAS DEPORTIVAS	40.000,00		40.000,00	47.870,77	44.241,20	37.233,82	7.007,38	-4.241,20		
36	341	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS IDM	9.000,00		9.000,00	13.525,69	13.016,96	12.736,16	280,80	-4.016,96		
36	341	227110	TROE KARATE	8.228,00		8.228,00	7.419,50	7.419,50	5.852,00	1.567,50	808,50		
36	341	227111	TROE JUDO	8.470,00		8.470,00	4.019,54	4.019,54	2.622,00	1.397,54	4.450,46		
36	341	227112	TROE GIMNASIA RITMICA	11.091,67		11.091,67	10.874,52	10.874,52	9.059,68	1.814,84	217,15		
36	341	227113	TROE TENIS	65.000,00		65.000,00	45.720,02	45.720,02	42.494,78	3.225,24	19.279,98		
36	341	227114	TROE PATINAJE ARTISTICO	17.545,00		17.545,00	14.327,22	14.327,22	12.465,22	1.862,00	3.217,78		
			Suma	4.279.667,11	801.001,45	5.080.668,56	4.841.369,34	4.672.613,82	4.379.285,11	293.328,71	408.054,74		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
36	341	227115	TROE VOLEIBOL	7.865,00		7.865,00	6.631,62	6.631,62	5.443,86	1.187,76	1.233,38	
36	341	227118	TROE CICLISMO	8.833,00		8.833,00	5.991,61	5.991,61	4.774,97	1.216,64	2.841,39	
36	341	227120	TROE ARBITRAJES	7.900,00		7.900,00	8.242,90	8.242,90	7.054,68	1.188,22	-342,90	
36	341	227121	TROE MANTENIMIENTO, GAP, AEROBIC	53.000,00		53.000,00	52.932,90	52.932,90	42.866,19	10.066,71	67,10	
36	341	227912	TROE BALONCESTO	26.500,00		26.500,00	26.779,59	26.779,59	21.359,25	5.420,34	-279,59	
36	341	489000	CONVENIOS INSTITUCIONES DEPORTIVAS	2.000,00		2.000,00	2.010,00	2.010,00	960,00	1.050,00	-10,00	
36	342	213000	REP.MANT Y CONSERV.MAQUI. INSTAL Y UTILLAJE IDM				2.815,32	2.815,32	2.760,30	55,02	-2.815,32	
36	342	220020	MATERIAL INFORMATICO				94,38	94,38	94,38		-94,38	
36	342	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	45.000,00		45.000,00	44.754,01	44.754,01	38.919,31	5.834,70	245,99	
36	342	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE IDM	15.000,00		15.000,00	17.365,36	17.365,36	12.123,00	5.242,36	-2.365,36	
36	342	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS IDM				15,06	15,06	15,06		-15,06	
36	342	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA IDM	1.500,00		1.500,00	1.377,86	956,97	870,14	86,83	543,03	
36	342	227001	TROE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.032,82		7.032,82	7.032,82	7.032,82	6.446,77	586,05		
36	342	227010	TROE SEGURIDAD CONTROL ACCESO IDM	22.000,00		22.000,00	22.329,70	22.329,69	20.486,88	1.842,81	-329,69	
36	342	227011	TROE ALARMAS IDM	3.000,00		3.000,00	2.262,70	1.522,43	1.522,43		1.477,57	
36	342	359000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00		2.000,00	764,78	764,78	764,78		1.235,22	
36	342	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INST., DEPORTIVAS	62.000,00		62.000,00	62.000,00	62.000,00	12.056,32	49.943,68		
37	165	221000	ALUMBRADO PUBLICO	140.000,00		140.000,00	154.549,19	154.549,19	132.091,26	22.457,93	-14.549,19	
37	165	226990	GASTOS DIVERSOS ALUMBRADO				242,00	242,00	242,00		-242,00	
37	165	227090	TROE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD	58.000,00		58.000,00	56.039,81	55.992,67	47.955,05	8.037,62	2.007,33	
38	341	227092	TROE ACTIVIDADES PISCINA	60.500,00		60.500,00	47.998,83	47.496,52	46.994,49	502,03	13.003,48	
38	342	212000	REP. MANT Y CONSERV PISCINA	3.000,00		3.000,00	4.909,98	4.909,98	4.909,98		-1.909,98	
38	342	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE									
38	342	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	5.000,00		5.000,00	730,75	730,75	608,76	121,99	4.269,25	
38	342	221010	SUMINISTRO AGUA PISCINA	18.000,00		18.000,00	26.748,65	26.748,65	26.153,63	595,02	-8.748,65	
38	342	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PISCINA	500,00		500,00	435,60	225,16	181,74	43,42	274,84	
38	342	226090	MATERIALES DIVERSOS PISCINA	1.000,00		1.000,00	1.546,35	1.546,35	1.546,35		-546,35	
38	342	622000	INV. PISCINA	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00		
39	1621	227150	TROE RETIRADA DE RESIDUOS	627.000,00		627.000,00	635.437,00	586.447,40	586.447,40		40.552,60	
39	1621	227152	TROE GESTIÓN PUNTO LIMPIO	9.000,00		9.000,00	8.999,98	8.999,98	2.178,00	6.821,98	0,02	
39	1621	250002	MANCOMUNIDAD DEL ESTE (VERTEDERO)	94.000,00		94.000,00	90.280,67	89.634,91	81.892,90	7.742,01	4.365,09	
39	1621	620000	INVERSIÓN PUNTO LIMPIO RESIDUOS CERO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	9.999,99	1.421,75	8.578,24	0,01	
			Suma	5.587.297,93	801.001,45	6.388.299,38	6.150.688,76	5.930.376,81	5.490.426,74	439.950,07	457.922,57	

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
39	1621	620001	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES HUERTOS URBANOS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
39	1621	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.499,95			4.499,95	0,05
39	1621	623000	MAQUINARIA, INS. Y UTI. CONTENEDORES	6.500,00		6.500,00	6.499,22	6.499,22	6.499,22	6.499,22		0,78
41	320	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EDUCACION	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13	249.492,13		1.451,66
41	321	160000	SEG. SOC. EDUCACION	86.689,02		86.689,02	92.804,39	88.290,56	88.290,56	81.217,49	7.073,07	-1.601,54
41	323	212000	REP.MANT Y CONSERV ESCUELAS	8.000,00		8.000,00	4.839,62	4.839,62	4.839,62	4.839,62		3.160,38
41	323	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQUI.INSTAL COLEGIOS	10.000,00		10.000,00	12.737,87	12.737,87	12.737,87	12.142,86	595,01	-2.737,87
41	323	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	50.000,00		50.000,00	52.802,13	52.802,13	52.802,13	45.478,06	7.324,07	-2.802,13
41	323	221010	SUMINISTRO AGUA	15.000,00		15.000,00	13.479,08	13.479,08	13.479,08	10.903,92	2.575,16	1.520,92
41	323	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE ESCUELAS	40.000,00		40.000,00	29.124,93	29.124,93	29.124,93	24.499,43	4.625,50	10.875,07
41	323	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESCUELAS	6.000,00		6.000,00	14.398,53	10.189,63	10.189,63	9.321,30	868,33	-4.189,63
41	323	226080	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES									
41	323	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	7.166,05	7.166,05	7.166,05	6.101,25	1.064,80	-3.166,05
41	323	227001	TROE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	184.625,00		184.625,00	184.625,98	184.625,98	184.625,98	169.239,03	15.386,95	-0,98
41	323	227011	TROE ALARMAS ESCUELAS	6.000,00		6.000,00	7.697,00	5.955,12	5.955,12	5.955,12		44,88
41	323	227070	TROE ACTIVIDADES SOCIEDUCATIVAS	65.000,00		65.000,00	56.778,01	52.996,40	52.996,40	41.689,58	11.306,82	12.003,60
41	323	227072	TROE ABIERTO POR VACACIONES	20.000,00		20.000,00	25.871,83	22.852,49	22.852,49	22.852,49		-2.852,49
41	323	227073	TROE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	12.000,00		12.000,00	10.651,48	10.651,48	10.651,48	10.651,48		1.348,52
41	323	227990	TROE AULA MATEMATICAS		5.160,00	5.160,00	5.517,12	5.517,12	5.517,12	1.170,15	4.346,97	-357,12
41	323	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		30.000,00	29.978,02	28.302,54	28.302,54	23.471,64	4.830,90	1.697,46
41	326	489000	SUBVENCIONES ESCUELAS	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	500,00	500,00	
43	326	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC				790,61	790,61	790,61	790,61		-790,61
43	326	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST. ESCUELA MUSICA	3.000,00		3.000,00	1.245,60	1.245,60	1.245,60	1.245,60		1.754,40
43	326	221010	SUMINISTRO AGUA	1.600,00		1.600,00	1.685,00	1.685,00	1.685,00	1.379,87	305,13	-85,00
43	326	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	4.000,00		4.000,00	4.000,00	3.304,36	3.304,36	3.304,36		695,64
43	326	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	500,00		500,00	1.575,86	874,39	874,39	729,67	144,72	-374,39
43	326	226990	GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	1.144,26	1.144,26	1.144,26	557,72	586,54	355,74
43	326	227070	TROE ESCUELA DE MUSICA	106.200,00		106.200,00	103.804,23	100.181,70	100.181,70	78.984,92	21.196,78	6.018,30
43	326	622000	INV. ESCUELA MÚSICA	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
44	321	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST. EDUCACION ADULTOS	300,00		300,00						300,00
44	321	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	500,00		500,00	332,06	332,06	332,06	275,84	56,22	167,94
			Suma	6.505.211,95	807.105,24	7.312.317,19	7.079.635,24	6.831.957,09	6.831.957,09	6.303.720,10	528.236,99	480.360,10

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
44	321	221010	SUMINISTRO AGUA	500,00		500,00	428,78	428,78	357,06	71,72	71,22	
47	924	212000	REP.MANT.CONSERV. CENTRO ASOCIACIONES	1.000,00		1.000,00	100,00	100,00	100,00		900,00	
47	924	213000	REP. MANT Y CONSERV	1.000,00		1.000,00	1.301,96	1.301,96	1.301,96		-301,96	
47	924	221000	MAQU.INST.CENTRO ASOCIACIONES	1.000,00		1.000,00	1.004,41	1.004,41	863,36	141,05	-4,41	
47	924	221010	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	700,00		700,00	620,20	620,20	507,01	113,19	79,80	
47	924	226990	GASTOS DIVERSOS	300,00		300,00	881,73	881,73	881,73		-581,73	
47	924	226991	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00	
47	924	489000	GASTO CORRIENTE	3.000,00		3.000,00	1.400,00	900,00	800,00	100,00	2.100,00	
47	924	622000	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40.000,00		40.000,00	39.683,40	39.683,40		39.683,40	316,60	
48	321	212000	GASTOS DE INVERSIÓN									
48	321	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC ESC. INFANTIL									
48	321	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.ESCUELA INFANTIL	1.000,00		1.000,00	982,01	982,01	982,01		17,99	
48	321	227070	TROE ESCUELA INFANTIL	183.309,00		183.309,00	165.511,78	160.094,61	144.246,15	15.848,46	23.214,39	
48	323	221000	ENERGIA ELECTRICA	11.000,00		11.000,00	7.465,85	7.465,85	5.877,05	1.588,80	3.534,15	
51	330	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL CULTURA	120.000,00	428,44	120.428,44	121.468,95	121.459,31	121.459,31		-1.030,87	
51	330	160000	SEG. SOC. CULTURA	40.504,18		40.504,18	39.444,41	38.431,87	34.933,42	3.498,45	2.072,31	
51	3321	212000	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION BIBLIOTECA	2.000,00		2.000,00	300,00	300,00	300,00		1.700,00	
51	3321	213000	REP.MANT. Y CONSERV.	1.200,00		1.200,00	1.480,28	1.480,28	1.480,28		-280,28	
51	3321	216000	MAQUIN.INSTAL. BIBLIOTECA	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
51	3321	220010	REP MANT Y CONSERV EQUIPAMIENTO INFORMATICO	3.000,00		3.000,00	5.477,77	5.477,77	5.477,77		-2.477,77	
51	3321	221000	PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECA	9.000,00		9.000,00	8.271,73	8.271,73	7.196,36	1.075,37	728,27	
51	3321	221010	ENERGIA ELECTRICA	2.700,00		2.700,00	2.271,96	2.271,96	1.851,40	420,56	428,04	
51	3321	221100	AGUA	600,00		600,00	667,16	456,72	413,30	43,42	143,28	
51	3321	226090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.000,00		1.000,00	518,53	518,53	518,53		481,47	
51	3321	227070	OTROS GASTOS BIBLIOTECA	10.000,00		10.000,00	9.708,49	8.830,80	4.101,00	4.729,80	1.169,20	
51	3321	227093	TROE PROMOCION LECTURA	19.039,50		19.039,50	19.039,50	19.039,50	16.867,40	2.172,10	1.169,20	
51	3321	489000	TROE APOYO GESTIÓN BIBLIOTECA	1.500,00		1.500,00	450,00	450,00		450,00	1.050,00	
51	3321	622000	CERTAMEN DE CUENTOS	8.000,00		8.000,00	7.981,21	7.981,21	3.493,92	4.487,29	18,79	
51	3321	626000	INV. EN BIBLIOTECA		1.914,70	1.914,70	1.914,70	1.914,70	1.914,70			
51	3321		EQUIPOS PROCESO INFORMACION BIBLIOTECA									
			Suma	6.979.564,63	809.448,38	7.789.013,01	7.518.906,66	7.263.201,03	6.660.540,43	602.660,60	525.811,98	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
52	334	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	2.000,00		2.000,00	896,61	896,61		896,61		1.103,39	
52	334	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE				1.633,36	1.633,36		987,51	645,85	-1.633,36	
52	334	221000	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00		1.000,00	595,28	595,28		551,66	43,62	404,72	
52	334	221010	AGUA	100,00		100,00						100,00	
52	334	224000	PRIMAS DE SEGURO	455,15		455,15				426,49		28,66	
52	334	226990	GASTOS DIVERSOS							670,89	72,73	-670,89	
52	334	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SAKA EXO, ZÓCALO										
53	334	227070	TROE ACTIVIDADES CULTURALES	11.000,00		11.000,00	16.547,40	15.927,60		12.183,42	3.744,18	-4.927,60	
53	334	227090	TROE TALLERES OCIO Y TIEMPO LIBRE DISCAPACITADOS	7.000,00		7.000,00	8.000,00	8.000,00		6.400,00	1.600,00	-1.000,00	
53	334	481000	PREMIOS CONCURSOS CULTURALES										
53	337	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4.000,00		4.000,00	210,54	210,54		210,54		3.789,46	
53	337	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00	2.883,70	2.883,70		1.705,16	1.178,54	116,30	
53	337	221000	ENERGIA ELECTRICA	4.500,00		4.500,00	4.148,85	4.148,85		3.635,15	513,70	351,15	
53	337	221010	AGUA	500,00		500,00	349,07	349,07		236,54	112,53	150,93	
53	337	226100	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	2.809,45	2.809,45		2.809,45		-1.809,45	
54	334	209000	CANON SGAE	4.000,00		4.000,00	2.030,23	2.030,23		1.065,75	964,48	1.969,77	
54	334	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	4.648,24	4.648,24		4.401,17	247,07	-648,24	
54	334	227030	TROE EVENTOS Y ACTOS CULTURALES	5.000,00	5.000,00	10.000,00	11.222,83	11.222,83		9.280,16	1.942,67	-1.222,83	
54	334	227091	ACTIVIDADES ESCENICAS Y MUSICALES	18.000,00		18.000,00	16.690,73	16.690,71		13.395,00	3.295,71	1.309,29	
54	334	227092	TROE ACTIVIDADES RED TEATRO CAM	12.000,00		12.000,00	11.936,70	11.936,70		11.936,70		63,30	
54	334	227093	TROE APOYO GESTIÓN BIBLIOTECA										
54	334	489000	CERTAMEN DE TEATRO	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	2.000,00	-2.171,95	
54	337	203000	RENDAMIENTO DE MAQ. INST Y UTILLAJE				2.171,95	2.171,95		2.171,95			
54	337	212000	REP.MANT. Y CONSERV. AUDITORIO	500,00		500,00	1.280,72	1.280,72		1.280,72		-780,72	
54	337	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	6.191,94	6.191,94		5.910,32	281,62	-4.191,94	
54	337	215000	REP.MANT Y CONSERV MOBILIARIO Y ENSERES AUDITORIO	600,00		600,00						600,00	
54	337	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	40.000,00		40.000,00	46.853,22	46.853,22		38.836,19	8.017,03	-6.853,22	
54	337	221010	AGUA	6.000,00		6.000,00	4.496,67	4.496,67		3.679,59	817,08	1.503,33	
54	337	227011	TROE ALARMAS CC AUDITORIO	2.000,00		2.000,00						2.000,00	
54	337	227090	TROE ASISTENCIA TEC Y MANT. CC AUDITORIO	14.520,00		14.520,00	18.150,00	18.150,00		14.520,00	3.630,00	-3.630,00	
54	337	632000	INV. REP. AUDITORIO	10.000,00		10.000,00	9.932,18	9.932,18		9.656,30	275,88	67,82	
			Suma	7.132.739,78	814.448,38	7.947.188,16	7.694.787,10	7.438.461,65		6.806.418,36	632.043,29	508.726,51	

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
55	231	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQUINST.SOCIALES	500,00		500,00	402,93	402,93	402,93		97,07
55	231	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	5.000,00		5.000,00	4.846,49	4.846,49	4.101,88	744,61	153,51
55	231	221010	AGUA	1.200,00		1.200,00	1.177,53	1.177,53	973,81	203,72	22,47
55	231	226990	GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
55	231	250001	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES	358.140,91		358.140,91	358.140,91	358.140,91	358.140,91		
55	231	480000	AYUDAS SOCIALES	68.000,00		68.000,00	39.151,13	39.151,13	39.151,13		28.848,87
55	231	780000	TRANSFERENCIAS CAPITAL MANCO. SSSS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
56	337	204000	ARREND.MATERIAL DE TRANSPORTE								
56	337	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS TERCERA EDAD	500,00		500,00	694,50	694,50	634,00	60,50	-194,50
56	337	213000	REP.MANT.Y CONSERV.MAQUIN INSTAL HOGAR JUBILADOS	1.000,00		1.000,00	2.322,75	2.322,75	2.322,75		-1.322,75
56	337	221000	ENERGIA ELECTRICA	7.500,00		7.500,00	8.211,54	8.211,54	6.944,89	1.266,65	-711,54
56	337	221010	AGUA	1.500,00		1.500,00	1.250,46	1.250,46	1.127,27	123,19	249,54
56	337	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	2.132,14	2.132,14	1.883,22	248,92	1.867,86
56	337	227011	TROE ALARMAS	600,00		600,00	565,67	380,60	380,60		219,40
56	337	227090	TROE CONTRATOS DE SERVICIOS HOGAR JUBILADO	17.500,00		17.500,00	17.075,52	17.075,52	15.205,14	1.870,38	424,48
56	337	227140	TROE TALLERES OCUPACIONALES	3.520,00		3.520,00	4.400,00	4.400,00	3.520,00	880,00	-880,00
56	337	227141	TROE ACTIVIDADES TERCERA EDAD	11.000,00		11.000,00	8.512,28	6.955,16	6.160,72	794,44	4.044,84
56	337	489000	SUBVENCIONES CONVENIO ASOCIACION JUBILADOS	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
56	337	622000	CONSTRUCCIÓN COCINA		12.343,56	12.343,56	10.791,00	10.791,00	10.791,00		1.552,56
57	231	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	5.000,00		5.000,00	4.849,55	4.849,55	4.104,92	744,63	150,45
57	231	221010	AGUA	1.200,00		1.200,00	1.177,54	1.177,54	973,81	203,73	22,46
57	231	226990	GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	1.258,40	1.258,40	1.258,40		-258,40
57	231	227092	TROE CONV. COLAB MUJER	93.928,22		93.928,22	94.060,91	91.282,13	82.703,80	8.578,33	2.646,09
60	311	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00		2.105,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40		
60	311	227030	TROE DDD	15.461,91	-1.894,60	15.461,91	15.764,47	15.764,47	14.215,67	1.548,80	-302,56
60	311	227060	TROE ANALISIS BIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO	6.999,85		6.999,85	8.749,81	8.749,80	8.749,80		-1.749,95
60	311	227990	SERVICIO DE ATENCIÓN URGENCIAS SANITARIAS	101.354,00		101.354,00					101.354,00
60	311	250003	CUOTA MANCOMUNIDADES C.PROTEC. ANIMALES	20.289,36		20.289,36	20.387,43	20.387,43	20.387,43		-98,07
60	311	250004	CUOTA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	2.608,00		2.608,00	3.616,00	3.616,00	3.616,00		-1.008,00
60	311	489000	CONVENIO VELILLA GATUNA		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
60	311	623000	INV. NUEVA INSTALACIONES Y UTILLAJE								
			Suma	7.880.042,03	826.897,34	8.706.939,37	8.312.431,46	8.051.585,03	7.402.273,84	649.311,19	655.354,34

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
61	1721	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS HUERTOS URBANOS									
61	1721	200000	ARRENDAMIENTO TERRENOS HUERTOS FAMILIARES									
61	1721	221000	ENERGIA ELECTRICA				702,35	702,35	702,35		-702,35	
61	1721	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00		3.500,00	2.718,04	2.718,04	2.718,04		781,96	
61	1721	226990	GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	1.486,47	1.486,47	1.486,47		1.513,53	
61	1721	227000	TROE LIMPIEZA LAGUNAS	8.000,00		8.000,00	7.935,79	7.935,79		7.935,79	64,21	
61	1721	227090	TROE CONVENIO MURIELAGOS	2.000,00		2.000,00					2.000,00	
61	1721	620000	INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	9.000,00		9.000,00	8.954,00	8.482,10	8.482,10		517,90	
61	1721	623000	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
61	1721	624000	INV NUEVA MEDIO AMBIENTE ELEM. TRANS.									
62	334	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	49.000,00	144,37	49.144,37	36.736,09	36.734,37	36.734,37		12.410,00	
62	334	160000	SS.SS. EMPLEADOS MUNICIPALES	8.500,00		8.500,00	6.080,52	5.580,83	2.949,82	2.631,01	2.919,17	
62	334	210000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	100,00		100,00					100,00	
62	334	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	2.000,00		2.000,00	2.412,15	2.412,15	2.262,15	150,00	-412,15	
62	334	221000	ENERGIA ELECTRICA	2.900,00		2.900,00	3.438,54	3.438,54	3.049,18	389,36	-538,54	
62	334	221010	AGUA	150,00		150,00	126,12	126,12	103,59	22,53	23,88	
62	334	226090	GASTOS DIVERSOS	200,00		200,00	3.828,75	3.828,75	2.173,43	1.655,32	-3.628,75	
62	334	227011	TROE ALARMAS	600,00		600,00	565,68	446,40	446,40		153,60	
62	334	227070	TROE FORMACION JOVENES	3.741,32		3.741,32	5.352,33	5.352,33	4.067,05	1.285,28	-1.611,01	
62	334	227071	TROE CAMPAMENTO URBANO	5.986,78		5.986,78	5.795,23	5.723,23	4.475,95	1.247,28	263,55	
62	334	227072	TROE ACTIVIDADES INFANCIA	5.454,55		5.454,55	5.359,87	5.359,87	4.267,27	1.092,60	94,68	
62	334	227140	TROE ACTIVIDADES JUVENILES	19.528,10		19.528,10	20.066,76	20.066,76	18.288,62	1.778,14	-538,66	
62	334	227141	TROE ACTIVIDADES JUVENTUD II	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	3.327,61	3.327,61	1.764,61	1.563,00	-327,61	
62	334	625000	MOBILIARIO Y ENSERES JUVENTUD	4.000,00		4.000,00	3.932,74	3.006,99	3.006,99		993,01	
70	130	120003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.000,00	35,85	10.035,85	10.084,20	10.083,76	10.083,76		-47,91	
70	130	120004	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL C2	203.000,00	692,07	203.692,07	203.592,62	199.747,57	199.747,57		3.944,50	
70	130	120006	TRIENIOS POLICIA LOCAL	23.000,00	72,24	23.072,24	23.121,62	22.655,82	22.655,82		416,42	
70	130	121000	COMPLEMENTO DESTINO POLICIA LOCAL	112.000,00	384,42	112.384,42	112.652,63	110.574,64	110.574,64		1.809,78	
70	130	121001	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	510.000,00	1.738,99	511.738,99	510.846,87	501.471,17	501.471,17		10.267,82	
70	130	150000	PRODUCTIVIDAD	42.000,00	46.000,00	88.000,00	69.501,10	68.547,46	68.547,46		19.452,54	
70	130	151000	GRATIFICACIONES	14.000,00	5.000,00	19.000,00	26.425,52	26.425,52	26.425,52		-7.425,52	
			Suma	8.941.702,78	863.965,28	9.805.668,06	9.387.475,06	9.107.819,67	8.438.758,17	669.061,50	697.848,39	

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												
APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	130	160000	SS.SS.	280.000,00		280.000,00	275.298,26	200.286,19	179.905,79	20.380,40	79.713,81	
70	132	203000	RENDAMIENTO DE MAQ. INST Y UTILLAJE				7.260,00	7.260,00	5.445,00	1.815,00	-7.260,00	
70	132	204000	ARREND.MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000,00	-6.000,00							
70	132	212000	REP.MANT. Y CONSERVACION EDIFICIOS POLICIA	1.000,00		1.000,00	600,00	581,25	469,48	111,77	418,75	
70	132	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.POLICIA	3.000,00		3.000,00	5.600,30	5.600,30	3.075,05	2.525,25	-2.600,30	
70	132	214000	REP.MANT Y CONSERV VEHICULOS POLICIA	4.000,00		4.000,00	6.144,09	5.587,20	5.415,50	171,70	-1.587,20	
70	132	221000	ENERGIA ELECTRICA	4.300,00		4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.098,88	201,12		
70	132	221010	AGUA	1.000,00		1.000,00	1.177,56	1.177,56	973,83	203,73	-177,56	
70	132	221040	VESTUARIO POLICIA	10.000,00		10.000,00	9.660,71	9.660,71	6.115,23	3.545,48	339,29	
70	132	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA POLICIA	600,00		600,00	1.164,02	743,13	656,30	86,83	-143,13	
70	132	224000	PRIMAS DE SEGUROS POLICIA	9.000,00		9.000,00	10.439,70	10.439,70	10.439,70	624,26	-1.439,70	
70	132	226990	GASTOS DIVERSOS	4.500,00		4.500,00	4.162,57	4.162,57	3.538,31	337,43	337,43	
70	132	227001	TROE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA	1.021,20		1.021,20	1.021,60	1.021,60	937,90	83,70	-0,40	
70	132	227011	TROE ALARMAS	300,00		300,00	565,67	395,60	395,60		-95,60	
70	132	227080	SERVICIO RECAUDACIÓN MULTAS	21.780,00		21.780,00	4.780,00	4.278,57	3.260,35	1.018,22	17.501,43	
70	132	227091	TROE SEÑALIZACION URBANA	1.000,00		1.000,00	1.210,91	1.210,91	1.128,47	82,44	-210,91	
70	132	227990	SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE GRUA PRIVADA	1.000,00		1.000,00	980,10	980,10	871,20	108,90	19,90	
70	132	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES POLICIA	2.000,00		2.000,00	865,65	865,65	865,65		1.134,35	
72	241	143000	RETRIB. PERSONAL CCLL									
72	241	143001	RETRIB. PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	6.550,00	176.535,26	183.085,26	182.163,92	181.765,89	181.765,89		1.319,37	
72	241	143002	RETRIB. PROGRAMA REACTIVACIÓN VARIOS PUESTOS		15.852,00	15.852,00	18.494,03	18.494,03	18.494,03		-2.642,03	
72	241	160000	SSSS PARTE CONVENIO CAM: OBJETO = FORMACIÓN									
72	241	160001	SS.SS. PROGRAMA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL		22.120,55	22.120,55	21.698,67	21.698,67	20.862,07	836,60	421,88	
72	241	160002	SS.SS PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL		6.045,22	6.045,22	6.031,64	6.031,64	3.022,61	3.009,03	13,58	
72	241	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	2.370,12	2.370,12	1.607,78	762,34	1.629,88	
72	241	227091	TROE FORMACIÓN									
72	241	227092	TROE FORMACIÓN		122.400,00	122.400,00	49.393,00	49.393,00	45.498,00	3.895,00	73.007,00	
73	135	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00	816,75	816,75	816,75		183,25	
			Suma	9.305.753,98	1.200.918,31	10.506.672,29	10.006.586,70	9.649.853,10	8.940.607,23	709.245,87	856.819,19	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
	100 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
	10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58		
	Total Concepto	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58		
	Total Artículo.	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58		
12	PERSONAL FUNCIONARIO.								
	120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
	12000 SUELDOS DEL GRUPO A1.	531.000,00	1.859,98	532.859,98	520.342,14	508.715,09	508.715,09		24.144,89
	Total Concepto	531.000,00	1.859,98	532.859,98	520.342,14	508.715,09	508.715,09		24.144,89
	Total Artículo.								
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
	12100 COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.166.148,12	3.908,49	1.170.056,61	1.154.155,10	1.129.841,25	1.129.841,25		40.215,36
	Total Concepto	1.166.148,12	3.908,49	1.170.056,61	1.154.155,10	1.129.841,25	1.129.841,25		40.215,36
	Total Artículo.	1.697.148,12	5.768,47	1.702.916,59	1.674.497,24	1.638.556,34	1.638.556,34		64.360,25
13	PERSONAL LABORAL.								
	130 LABORAL FIJO.								
	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.256.000,00	4.336,40	1.260.336,40	1.247.150,55	1.207.532,45	1.207.526,45	6,00	52.803,95
	Total Concepto	1.256.000,00	4.336,40	1.260.336,40	1.247.150,55	1.207.532,45	1.207.526,45	6,00	52.803,95
	Total Artículo.	1.256.000,00	4.336,40	1.260.336,40	1.247.150,55	1.207.532,45	1.207.526,45	6,00	52.803,95
14	OTRO PERSONAL.								
	143 OTRO PERSONAL.								
	14300 RETRIBUCIONES T EMPLEO	6.550,00	192.387,26	198.937,26	200.657,95	200.259,92	200.259,92		-1.322,66
	Total Concepto	6.550,00	192.387,26	198.937,26	200.657,95	200.259,92	200.259,92		-1.322,66
	Total Artículo.	6.550,00	192.387,26	198.937,26	200.657,95	200.259,92	200.259,92		-1.322,66
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.								

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	150 PRODUCTIVIDAD.								
	15000	91.500,00	46.000,00	137.500,00	124.569,77	121.379,14	121.379,14		16.120,86
	Total Concepto	91.500,00	46.000,00	137.500,00	124.569,77	121.379,14	121.379,14		16.120,86
	151 GRATIFICACIONES.								
	15100	33.000,00	5.000,00	38.000,00	38.027,38	38.027,38	38.027,38		-27,38
	Total Concepto	33.000,00	5.000,00	38.000,00	38.027,38	38.027,38	38.027,38		-27,38
	Total Artículo.	124.500,00	51.000,00	175.500,00	162.597,15	159.406,52	159.406,52		16.093,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	962.990,56	28.165,77	991.156,33	962.949,32	807.699,34	733.218,67	74.480,67	183.456,99
	Total Concepto	962.990,56	28.165,77	991.156,33	962.949,32	807.699,34	733.218,67	74.480,67	183.456,99
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	16204 ACCIÓN SOCIAL.	20.000,00		20.000,00	20.192,75	20.192,75	20.192,75		-192,75
	16205 SEGUROS.	5.500,00		5.500,00	6.983,39	6.983,39	6.983,39		-1.483,39
	Total Concepto	30.500,00		30.500,00	27.176,14	27.176,14	27.176,14		3.323,86
	Total Artículo.	993.490,56	28.165,77	1.021.656,33	990.125,46	834.875,48	760.394,81	74.480,67	186.780,85
	Total Capítulo	4.145.791,26	281.657,90	4.427.449,16	4.343.130,93	4.108.733,29	4.034.246,62	74.486,67	318.715,87

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
	200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
	20000 ARRENDAMIENTO TERRENOS HUERTOS URBANOS								
	Total Concepto								
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300	9.626,76		9.626,76	18.619,52	18.619,52	16.037,38	2.582,14	-8.992,76
	20302	20.000,00		20.000,00	18.593,69	18.593,69	9.559,00	9.034,69	1.406,31
	Total Concepto	29.626,76		29.626,76	37.213,21	37.213,21	25.596,38	11.616,83	-7.586,45
	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	11.400,96	-6.000,00	5.400,96	5.400,96	5.400,96	4.950,88	450,08	
	Total Concepto	11.400,96	-6.000,00	5.400,96	5.400,96	5.400,96	4.950,88	450,08	
	209 CÁNONES.								
	20900 CANONES	4.000,00		4.000,00	2.030,23	2.030,23	1.065,75	964,48	1.969,77
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00	2.030,23	2.030,23	1.065,75	964,48	1.969,77
	Total Artículo.	45.027,72	-6.000,00	39.027,72	44.644,40	44.644,40	31.613,01	13.031,39	-5.616,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.								
	210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	21000	3.100,00		3.100,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.208,18
	Total Concepto	3.100,00		3.100,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.208,18
	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	21200	31.000,00		31.000,00	18.911,51	18.892,76	18.719,73	173,03	12.107,24
	Total Concepto	31.000,00		31.000,00	18.911,51	18.892,76	18.719,73	173,03	12.107,24

Capítulo: 2

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	21300	66.900,00		66.900,00	74.263,58	74.001,65	64.139,27	9.862,38	-7.101,65
	Total Concepto	66.900,00		66.900,00	74.263,58	74.001,65	64.139,27	9.862,38	-7.101,65
	214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	21400	16.500,00		16.500,00	22.202,97	21.646,00	19.654,99	1.991,01	-5.146,00
	Total Concepto	16.500,00		16.500,00	22.202,97	21.646,00	19.654,99	1.991,01	-5.146,00
	215 MOBILIARIO.								
	21500	600,00		600,00					600,00
	Total Concepto	600,00		600,00					600,00
	216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	21600	31.000,00		31.000,00	29.956,00	29.956,00	29.635,35	320,65	1.044,00
	Total Concepto	31.000,00		31.000,00	29.956,00	29.956,00	29.635,35	320,65	1.044,00
	Total Artículo.	149.100,00		149.100,00	149.642,24	148.804,59	136.457,52	12.347,07	295,41
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
	220 MATERIAL DE OFICINA.								
	22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	22.000,00		22.000,00	25.614,19	23.834,16	22.936,73	897,43	-1.834,16
	22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.000,00		3.000,00	5.477,77	5.477,77	5.477,77		-2.477,77
	22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	2.851,80	2.851,80	1.958,43	893,37	-851,80
	Total Concepto	27.000,00		27.000,00	33.943,76	32.163,73	30.372,93	1.790,80	-5.163,73
	221 SUMINISTROS.								
	22100 ENERGÍA ELÉCTRICA.	386.700,00		386.700,00	386.143,09	386.143,09	329.811,68	56.331,41	556,91
	22101 AGUA.	171.050,00		171.050,00	161.675,94	161.675,94	150.778,49	10.897,45	9.374,06
	22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	67.500,00		67.500,00	59.180,61	58.147,50	45.521,11	12.626,39	9.352,50

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22104 VESTUARIO.	22.520,00		22.520,00	28.830,54	28.829,78	22.855,95	5.973,83	-6.309,78
	22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	400,00		400,00	15,06	15,06	15,06		384,94
	22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	13.400,00		13.400,00	22.557,03	15.542,20	14.094,99	1.447,21	-2.142,20
	Total Concepto	661.570,00		661.570,00	658.402,27	650.353,57	563.077,28	87.276,29	11.216,43
	222 COMUNICACIONES.								
	22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	37.000,00		37.000,00	41.500,55	41.500,55	39.979,79	1.520,76	-4.500,55
	22201 POSTALES.	15.000,00		15.000,00	11.887,90	11.887,90	10.768,61	1.119,29	3.112,10
	Total Concepto	52.000,00		52.000,00	53.388,45	53.388,45	50.748,40	2.640,05	-1.388,45
	224 PRIMAS DE SEGUROS.								
	22400	62.962,87	-3.000,00	59.962,87	56.493,15	56.493,15	56.493,15		3.469,72
	Total Concepto	62.962,87	-3.000,00	59.962,87	56.493,15	56.493,15	56.493,15		3.469,72
	225 TRIBUTOS.								
	22500 TRIBUTOS ESTATALES.	200,00		200,00	64,75	64,75	64,75		135,25
	Total Concepto	200,00		200,00	64,75	64,75	64,75		135,25
	226 GASTOS DIVERSOS.								
	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	18.000,00	-105,40	17.894,60	20.065,57	20.065,57	19.325,45	740,12	-2.170,97
	22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	26.940,00		26.940,00	22.266,03	22.265,95	20.854,29	1.411,66	4.674,05
	22608	11.000,00		11.000,00	20.857,62	20.707,78	19.850,93	856,85	-9.707,78
	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	27.900,00		27.900,00	29.661,96	24.883,10	23.084,06	1.799,04	3.016,90
	22610	41.000,00		41.000,00	50.680,22	47.050,65	40.043,27	7.007,38	-6.050,65
	22611	9.000,00		9.000,00	13.525,69	13.016,96	12.736,16	280,80	-4.016,96
	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	101.700,00	-14.894,60	86.805,40	85.162,26	85.043,61	75.223,50	9.820,11	1.761,79
	Total Concepto	235.540,00	-15.000,00	220.540,00	242.219,35	233.033,62	211.117,66	21.915,96	-12.493,62
	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22700 LIMPIEZA Y ASEO.	200.679,02		200.679,02	200.616,19	200.616,19	176.623,70	23.992,49	62,83
	22701 SEGURIDAD.	40.500,00		40.500,00	35.683,45	32.171,67	30.328,86	1.842,81	8.328,33
	22703	24.061,91	5.000,00	29.061,91	30.307,54	30.301,02	26.772,60	3.528,42	-1.239,11
	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.999,85		6.999,85	8.749,81	8.749,80	8.749,80		-1.749,95
	22707	422.691,65		422.691,65	405.380,65	387.970,51	327.519,31	60.451,20	34.721,14
	22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	21.780,00		21.780,00	4.780,00	4.278,57	3.260,35	1.018,22	17.501,43
	22709 TROE GENERAL	443.487,72	122.400,00	565.887,72	477.570,91	452.119,98	410.824,35	41.295,63	113.767,74
	22710	186.000,00	-4.000,00	182.000,00	189.855,60	189.127,29	103.432,39	85.694,90	-7.127,29
	22711	127.032,67		127.032,67	94.984,03	94.984,03	82.712,51	12.271,52	32.048,64
	22712 TROE DEPORTES	60.900,00		60.900,00	61.175,80	61.175,80	49.920,87	11.254,93	-275,80
	22713	14.305,00		14.305,00	15.661,91	15.661,91	15.606,37	55,54	-1.356,91
	22714	54.048,10	-17.000,00	37.048,10	36.306,65	34.749,53	29.733,95	5.015,58	2.298,57
	22715 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	636.000,00		636.000,00	644.436,98	595.447,38	588.625,40	6.821,98	40.552,62
	22791	26.500,00		26.500,00	26.779,59	26.779,59	21.359,25	5.420,34	-279,59
	22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.354,00	5.160,00	107.514,00	6.497,22	6.497,22	2.041,35	4.455,87	101.016,78
	Total Concepto	2.367.339,92	111.560,00	2.478.899,92	2.238.786,33	2.140.630,49	1.877.511,06	263.119,43	338.269,43
	Total Artículo.	3.406.612,79	93.560,00	3.500.172,79	3.283.298,06	3.166.127,76	2.789.385,23	376.742,53	334.045,03
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								
	230 DIETAS.								
	23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97
	Total Concepto	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97
	231 LOCOMOCIÓN.								
	23100 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	293,85	293,85	283,95	9,90	206,15
	Total Concepto	500,00		500,00	293,85	293,85	283,95	9,90	206,15

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	128.535,80		128.535,80	129.829,65	129.704,62	119.025,07	10.679,55	-1.168,82
25	TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC								
	250 TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP								
	25000 TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP	475.038,27		475.038,27	472.425,01	471.779,25	464.037,24	7.742,01	3.259,02
	Total Concepto	475.038,27		475.038,27	472.425,01	471.779,25	464.037,24	7.742,01	3.259,02
	Total Artículo.	475.038,27		475.038,27	472.425,01	471.779,25	464.037,24	7.742,01	3.259,02
27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.								
	270 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.								
	27000 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
	Total Concepto	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
	Total Artículo.	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
	Total Capítulo	4.286.611,18	87.560,00	4.374.171,18	4.162.135,96	4.043.357,22	3.622.814,67	420.542,55	330.813,96

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.								
	310 INTERESES.								
	31000 INTERESES.	17.963,13		17.963,13	11.394,47	11.394,47	11.394,47		6.568,66
	Total Concepto	17.963,13		17.963,13	11.394,47	11.394,47	11.394,47		6.568,66
	311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.								
	31100	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91
	Total Artículo.	19.963,13		19.963,13	12.260,56	12.260,56	12.260,56		7.702,57
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200	44.000,00		44.000,00	44.341,39	44.341,39	44.341,39		-341,39
	Total Concepto	44.000,00		44.000,00	44.341,39	44.341,39	44.341,39		-341,39
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900	9.500,00		9.500,00	7.660,12	7.660,12	7.660,12		1.839,88
	Total Concepto	9.500,00		9.500,00	7.660,12	7.660,12	7.660,12		1.839,88
	Total Artículo.	53.500,00		53.500,00	52.001,51	52.001,51	52.001,51		1.498,49
	Total Capítulo	73.463,13		73.463,13	64.262,07	64.262,07	64.262,07		9.201,06

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	48000 AYUDAS SOCIALES-EN MATERIA DE EDUCACIÓN	68.000,00		68.000,00	39.151,13	39.151,13	39.151,13		28.848,87
	Total Concepto	68.000,00		68.000,00	39.151,13	39.151,13	39.151,13		28.848,87
	481								
	48100	2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65
489	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII S/FINES LUCRO								
48900	TRANS. CORRIENTES A FFII S/ FINES DE LUCRO	13.500,00	2.000,00	15.500,00	12.860,00	12.360,00	8.260,00	4.100,00	3.140,00
	Total Concepto	13.500,00	2.000,00	15.500,00	12.860,00	12.360,00	8.260,00	4.100,00	3.140,00
	Total Artículo.	83.500,00	2.000,00	85.500,00	53.709,48	53.209,48	49.109,48	4.100,00	32.290,52
	Total Capítulo	83.500,00	2.000,00	85.500,00	53.709,48	53.209,48	49.109,48	4.100,00	32.290,52

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO DE CONTINGENCIA								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA								
	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13
	Total Concepto	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13
	Total Artículo.	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13
	Total Capítulo	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
	620 INV. NUEVA DE VIAS Y OBRAS								
	62000 INVERSIÓN PUNTO LIMPIO	30.000,00		30.000,00	19.954,00	19.482,09	9.903,85	9.578,24	10.517,91
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	19.954,00	19.482,09	9.903,85	9.578,24	10.517,91
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	340.703,41	107.933,56	448.636,97	344.632,08	342.956,55	145.512,48	197.444,07	105.680,42
	Total Concepto	340.703,41	107.933,56	448.636,97	344.632,08	342.956,55	145.512,48	197.444,07	105.680,42
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	62300 INV NUEVA INSTALACIONES	11.500,00		11.500,00	10.440,07	10.440,07	10.440,07		1.059,93
	Total Concepto	11.500,00		11.500,00	10.440,07	10.440,07	10.440,07		1.059,93
	624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	62400								
	Total Concepto								
	625 MOBILIARIO.								
	62500	7.000,00		7.000,00	6.931,82	6.006,07	4.880,07	1.126,00	993,93
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	6.931,82	6.006,07	4.880,07	1.126,00	993,93
	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	62600	4.000,00	5.914,70	9.914,70	7.612,20	7.612,20	4.526,70	3.085,50	2.302,50
	Total Concepto	4.000,00	5.914,70	9.914,70	7.612,20	7.612,20	4.526,70	3.085,50	2.302,50
	Total Artículo.	393.203,41	113.848,26	507.051,67	389.570,17	386.496,98	175.263,17	211.233,81	120.554,69
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV								
	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	63200	82.500,00		82.500,00	70.432,18	70.430,80	66.938,55	3.492,25	12.069,20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	82.500,00		82.500,00	70.432,18	70.430,80	66.938,55	3.492,25	12.069,20
	Total Artículo.	82.500,00		82.500,00	70.432,18	70.430,80	66.938,55	3.492,25	12.069,20
	Total Capítulo	475.703,41	113.848,26	589.551,67	460.002,35	456.927,78	242.201,72	214.726,06	132.623,89

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	780 A familias e instituciones sin fines de lucro								
	78000 TRANSFERENCIAS CAPITAL MANCO. SSSS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Artículo.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	Total Capítulo	10.000,00		10.000,00					10.000,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.								
	911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91100 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	957.451,32		95,70
	Total Concepto	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	957.451,32		95,70
	Total Artículo.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	957.451,32		95,70
	Total Capítulo	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	957.451,32		95,70
	Total	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	10.040.692,11	9.683.941,16	8.970.085,88	713.855,28	851.636,13

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.		CAPÍTULO								TOTAL
		1	2	3	4	6	7	8	9	
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	1.139.792,13	57.399,20 19.759,39			865,65				1.139.792,13 58.264,85 19.759,39
	13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.									
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.									
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.									
	135 PROTECCIÓN CIVIL									
	Total Política	1.139.792,13	77.158,59			865,65				1.217.816,37
	15 VIVIENDA Y URBANISMO.									
	153 VIAS PÚBLICAS	189.090,03	67.005,74			75.498,49				331.594,26
	Total Política	189.090,03	67.005,74			75.498,49				331.594,26
	16 BIENESTAR COMUNITARIO .									
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		4.308,18							4.308,18
	162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.		685.082,29			20.999,16				706.081,45
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		477,93			94.833,95				95.311,88
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.		210.783,86							210.783,86
	Total Política		900.652,26			115.833,11				1.016.485,37
	17 MEDIO AMBIENTE.									
	171 PARQUES Y JARDINES.	295.566,44	135.951,66			73.998,06				505.516,16
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.		12.842,65			8.482,10				21.324,75
	Total Política	295.566,44	148.794,31			82.480,16				526.840,91
	Total Área de Gasto	1.624.448,60	1.193.610,90			274.677,41				3.092.736,91
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.									
	22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.									
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	27.176,14	28.908,31							56.084,45
	Total Política	27.176,14	28.908,31							56.084,45
	23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.									

(2017)

Pág.

2

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.		CAPÍTULO								TOTAL
		1	2	3	4	6	7	8	9	
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			463.135,48		39.151,13					502.286,61
Total Política			463.135,48		39.151,13					502.286,61
24 FOMENTO DEL EMPLEO.										
241 FOMENTO DEL EMPLEO.	227.990,23	51.763,12								279.753,35
Total Política	227.990,23	51.763,12								279.753,35
Total Área de Gasto	255.166,37	543.806,91		39.151,13						838.124,41
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.										
31 SANIDAD.										
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		50.623,10		2.000,00						52.623,10
Total Política		50.623,10		2.000,00						52.623,10
32 EDUCACIÓN.										
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	249.492,13									249.492,13
321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.	88.290,56	161.837,46								250.128,02
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA		420.403,75			28.302,54					448.706,29
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		109.225,92		1.000,00	1.000,00					111.225,92
Total Política	337.782,69	691.467,13		1.000,00	29.302,54					1.059.552,36
33 CULTURA.										
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	159.891,18									159.891,18
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.		46.647,29		450,00	9.895,91					56.993,20
334 PROMOCIÓN CULTURAL.	42.315,20	142.818,41		2.000,00	3.006,99					190.140,60
337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE		132.968,78		4.000,00	20.723,18					157.691,96
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		215.981,56		1.698,35						217.679,91
Total Política	202.206,38	538.416,04		8.148,35	33.626,08					782.396,85
34 DEPORTE.										
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	215.588,08	6.452,10								222.040,18

(2017)

Pág.

3

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		307.688,00		2.010,00					309.698,00	
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.		131.046,93	764,78		70.000,00				201.811,71	
Total Política	215.588,08	445.187,03	764,78	2.010,00	70.000,00				733.549,89	
Total Área de Gasto	755.577,15	1.725.693,30	764,78	13.158,35	132.928,62				2.628.122,20	
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.										
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	89.146,26	129.410,77							218.557,03	
Total Política	89.146,26	129.410,77							218.557,03	
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.										
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1.384.394,91	147.008,37							1.531.403,28	
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA		3.908,30		900,00	39.683,40				44.491,70	
925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		18.425,30							18.425,30	
926 COMUNICACIONES INTERNAS.		83.344,45			9.638,35				92.982,80	
Total Política	1.384.394,91	252.686,42		900,00	49.321,75				1.687.303,08	
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.										
934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.		198.148,92	63.497,29					957.451,32	1.219.097,53	
Total Política		198.148,92	63.497,29					957.451,32	1.219.097,53	
Total Área de Gasto	1.473.541,17	580.246,11	63.497,29	900,00	49.321,75			957.451,32	3.124.957,64	
Total	4.108.733,29	4.043.357,22	64.262,07	53.209,48	456.927,78			957.451,32	9.683.941,16	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.								
	130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	1.194.000,00	53.923,57	1.247.923,57	1.231.522,82	1.139.792,13	1.119.411,73	20.380,40	108.131,44
	Total Gr. Progra. .	1.194.000,00	53.923,57	1.247.923,57	1.231.522,82	1.139.792,13	1.119.411,73	20.380,40	108.131,44
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.								
	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	70.501,20	-6.000,00	64.501,20	59.932,88	58.264,85	47.686,45	10.578,40	6.236,35
	Total Gr. Progra. .	70.501,20	-6.000,00	64.501,20	59.932,88	58.264,85	47.686,45	10.578,40	6.236,35
	135 PROTECCIÓN CIVIL								
	135 PROTECCIÓN CIVIL	33.600,00	-16.000,00	17.600,00	19.776,82	19.759,39	16.878,72	2.880,67	-2.159,39
	Total Gr. Progra. .	33.600,00	-16.000,00	17.600,00	19.776,82	19.759,39	16.878,72	2.880,67	-2.159,39
	Total Política	1.298.101,20	31.923,57	1.330.024,77	1.311.232,52	1.217.816,37	1.183.976,90	33.839,47	112.208,40
15	VIVIENDA Y URBANISMO.								
	153 VÍAS PÚBLICAS								
	1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	468.203,41	543,12	468.746,53	350.876,74	331.594,26	298.969,62	32.624,64	137.152,27
	Total Gr. Progra. .	468.203,41	543,12	468.746,53	350.876,74	331.594,26	298.969,62	32.624,64	137.152,27
	Total Política	468.203,41	543,12	468.746,53	350.876,74	331.594,26	298.969,62	32.624,64	137.152,27
16	BIENESTAR COMUNITARIO .								
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA								
	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18
	Total Gr. Progra. .	3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18
	162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
	1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	761.000,00		761.000,00	755.716,87	706.081,45	678.439,27	27.642,18	54.918,55
	Total Gr. Progra. .	761.000,00		761.000,00	755.716,87	706.081,45	678.439,27	27.642,18	54.918,55
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.								

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	10.300,00	95.590,00	105.890,00	95.311,88	95.311,88	95.311,88		10.578,12
	Total Gr. Progra. .	10.300,00	95.590,00	105.890,00	95.311,88	95.311,88	95.311,88		10.578,12
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.								
	165 ALUMBRADO PÚBLICO.	198.000,00		198.000,00	210.831,00	210.783,86	180.288,31	30.495,55	-12.783,86
	Total Gr. Progra. .	198.000,00		198.000,00	210.831,00	210.783,86	180.288,31	30.495,55	-12.783,86
	Total Política	972.300,00	95.590,00	1.067.890,00	1.066.167,93	1.016.485,37	958.347,64	58.137,73	51.404,63
17 MEDIO AMBIENTE.									
	171 PARQUES Y JARDINES.								
	171 PARQUES Y JARDINES.	556.543,00	763,77	557.306,77	540.526,50	505.516,16	421.560,47	83.955,69	51.790,61
	Total Gr. Progra. .	556.543,00	763,77	557.306,77	540.526,50	505.516,16	421.560,47	83.955,69	51.790,61
	172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.								
	1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMO	25.500,00		25.500,00	21.796,65	21.324,75	13.388,96	7.935,79	4.175,25
	Total Gr. Progra. .	25.500,00		25.500,00	21.796,65	21.324,75	13.388,96	7.935,79	4.175,25
	Total Política	582.043,00	763,77	582.806,77	562.323,15	526.840,91	434.949,43	91.891,48	55.965,86
	Total Área de Gasto	3.320.647,61	128.820,46	3.449.468,07	3.290.600,34	3.092.736,91	2.876.243,59	216.493,32	356.731,16

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	55.720,00		55.720,00	56.630,97	56.084,45	53.656,10	2.428,35	-364,45
	Total Gr. Progra. .	55.720,00		55.720,00	56.630,97	56.084,45	53.656,10	2.428,35	-364,45
	Total Política	55.720,00		55.720,00	56.630,97	56.084,45	53.656,10	2.428,35	-364,45
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	545.469,13		545.469,13	505.065,39	502.286,61	491.811,59	10.475,02	43.182,52
	Total Gr. Progra. .	545.469,13		545.469,13	505.065,39	502.286,61	491.811,59	10.475,02	43.182,52
	Total Política	545.469,13		545.469,13	505.065,39	502.286,61	491.811,59	10.475,02	43.182,52
24	FOMENTO DEL EMPLEO.								
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.								
	241 FOMENTO DEL EMPLEO.	10.550,00	342.953,03	353.503,03	280.151,38	279.753,35	271.250,38	8.502,97	73.749,68
	Total Gr. Progra. .	10.550,00	342.953,03	353.503,03	280.151,38	279.753,35	271.250,38	8.502,97	73.749,68
	Total Política	10.550,00	342.953,03	353.503,03	280.151,38	279.753,35	271.250,38	8.502,97	73.749,68
	Total Área de Gasto	611.739,13	342.953,03	954.692,16	841.847,74	838.124,41	816.718,07	21.406,34	116.567,75

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	SANIDAD.								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA								
	311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	150.713,12	105,40	150.818,52	52.623,11	52.623,10	51.074,30	1.548,80	98.195,42
	Total Gr. Progra. .	150.713,12	105,40	150.818,52	52.623,11	52.623,10	51.074,30	1.548,80	98.195,42
	Total Política	150.713,12	105,40	150.818,52	52.623,11	52.623,10	51.074,30	1.548,80	98.195,42
32	EDUCACIÓN.								
	320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.								
	320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66
	Total Gr. Progra. .	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66
	321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.								
	321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.	272.298,02		272.298,02	260.059,02	250.128,02	227.078,55	23.049,47	22.170,00
	Total Gr. Progra. .	272.298,02		272.298,02	260.059,02	250.128,02	227.078,55	23.049,47	22.170,00
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA								
	323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	461.625,00	5.160,00	466.785,00	463.133,50	448.706,29	394.192,98	54.513,31	18.078,71
	Total Gr. Progra. .	461.625,00	5.160,00	466.785,00	463.133,50	448.706,29	394.192,98	54.513,31	18.078,71
	326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN								
	326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	118.800,00		118.800,00	116.245,56	111.225,92	87.492,75	23.733,17	7.574,08
	Total Gr. Progra. .	118.800,00		118.800,00	116.245,56	111.225,92	87.492,75	23.733,17	7.574,08
	Total Política	1.102.723,02	6.103,79	1.108.826,81	1.092.335,68	1.059.552,36	958.256,41	101.295,95	49.274,45
33	CULTURA.								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.								
	330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	160.504,18	428,44	160.932,62	160.913,36	159.891,18	156.392,73	3.498,45	1.041,44
	Total Gr. Progra. .	160.504,18	428,44	160.932,62	160.913,36	159.891,18	156.392,73	3.498,45	1.041,44

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.								
	3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS	59.039,50	1.914,70	60.954,20	58.081,33	56.993,20	43.614,66	13.378,54	3.961,00
	Total Gr. Progra. .	59.039,50	1.914,70	60.954,20	58.081,33	56.993,20	43.614,66	13.378,54	3.961,00
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.	203.020,90	-11.855,63	191.165,27	192.378,86	190.140,60	161.318,43	28.822,17	1.024,67
	Total Gr. Progra. .	203.020,90	-11.855,63	191.165,27	192.378,86	190.140,60	161.318,43	28.822,17	1.024,67
	337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE								
	337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	139.740,00	12.343,56	152.083,56	159.434,15	157.691,96	137.621,50	20.070,46	-5.608,40
	Total Gr. Progra. .	139.740,00	12.343,56	152.083,56	159.434,15	157.691,96	137.621,50	20.070,46	-5.608,40
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.								
	338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	218.500,00	-4.000,00	214.500,00	218.418,01	217.679,91	122.433,70	95.246,21	-3.179,91
	Total Gr. Progra. .	218.500,00	-4.000,00	214.500,00	218.418,01	217.679,91	122.433,70	95.246,21	-3.179,91
	Total Política	780.804,58	-1.168,93	779.635,65	789.225,71	782.396,85	621.381,02	161.015,83	-2.761,20
34	DEPORTE.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.								
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	244.500,00	603,74	245.103,74	225.734,81	222.040,18	222.040,18		23.063,56
	Total Gr. Progra. .	244.500,00	603,74	245.103,74	225.734,81	222.040,18	222.040,18		23.063,56
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.								
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	351.640,39	-105,40	351.534,99	318.571,71	309.698,00	271.767,28	37.930,72	41.836,99
	Total Gr. Progra. .	351.640,39	-105,40	351.534,99	318.571,71	309.698,00	271.767,28	37.930,72	41.836,99
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.								
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	193.032,82		193.032,82	203.183,32	201.811,71	129.459,83	72.351,88	-8.778,89
	Total Gr. Progra. .	193.032,82		193.032,82	203.183,32	201.811,71	129.459,83	72.351,88	-8.778,89
	Total Política	789.173,21	498,34	789.671,55	747.489,84	733.549,89	623.267,29	110.282,60	56.121,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto :
3
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Área de Gasto	2.823.413,93	5.538,60	2.828.952,53	2.681.674,34	2.628.122,20	2.253.979,02	374.143,18	200.830,33

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	217.392,74		217.392,74	218.682,06	218.557,03	206.133,96	12.423,07	-1.164,29
	Total Gr. Progra. .	217.392,74		217.392,74	218.682,06	218.557,03	206.133,96	12.423,07	-1.164,29
	Total Política	217.392,74		217.392,74	218.682,06	218.557,03	206.133,96	12.423,07	-1.164,29
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .	1.684.515,84	-18.350,80	1.666.165,04	1.610.261,10	1.531.403,28	1.496.506,84	34.896,44	134.761,76
	Total Gr. Progra. .	1.684.515,84	-18.350,80	1.666.165,04	1.610.261,10	1.531.403,28	1.496.506,84	34.896,44	134.761,76
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	57.000,00		57.000,00	44.991,70	44.491,70	4.454,06	40.037,64	12.508,30
	Total Gr. Progra. .	57.000,00		57.000,00	44.991,70	44.491,70	4.454,06	40.037,64	12.508,30
	925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS								
	925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	15.600,00		15.600,00	18.431,82	18.425,30	17.648,23	777,07	-2.825,30
	Total Gr. Progra. .	15.600,00		15.600,00	18.431,82	18.425,30	17.648,23	777,07	-2.825,30
	926 COMUNICACIONES INTERNAS.								
	926 COMUNICACIONES INTERNAS.	91.000,00	4.000,00	95.000,00	92.982,80	92.982,80	86.936,60	6.046,20	2.017,20
	Total Gr. Progra. .	91.000,00	4.000,00	95.000,00	92.982,80	92.982,80	86.936,60	6.046,20	2.017,20
	Total Política	1.848.115,84	-14.350,80	1.833.765,04	1.766.667,42	1.687.303,08	1.605.545,73	81.757,35	146.461,96
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.								
	934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	529.349,73	721.957,02	1.251.306,75	1.241.220,21	1.219.097,53	1.211.465,51	7.632,02	32.209,22
	Total Gr. Progra. .	529.349,73	721.957,02	1.251.306,75	1.241.220,21	1.219.097,53	1.211.465,51	7.632,02	32.209,22
	Total Política	529.349,73	721.957,02	1.251.306,75	1.241.220,21	1.219.097,53	1.211.465,51	7.632,02	32.209,22

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Área de Gasto	2.594.858,31	707.606,22	3.302.464,53	3.226.569,69	3.124.957,64	3.023.145,20	101.812,44	177.506,89
	Total	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	10.040.692,11	9.683.941,16	8.970.085,88	713.855,28	851.636,13

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.

Grup. Prog. 130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

APL/C.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica										
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
130	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	236.000,00	800,16	236.800,16	236.798,44	232.487,15	232.487,15		4.313,01
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	236.000,00	800,16	236.800,16	236.798,44	232.487,15	232.487,15		4.313,01
130	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	622.000,00	2.123,41	624.123,41	623.499,50	612.045,81	612.045,81		12.077,60
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	622.000,00	2.123,41	624.123,41	623.499,50	612.045,81	612.045,81		12.077,60
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	858.000,00	2.923,57	860.923,57	860.297,94	844.532,96	844.532,96		16.390,61
130	150	15000		42.000,00	46.000,00	88.000,00	69.501,10	68.547,46	68.547,46		19.452,54
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	42.000,00	46.000,00	88.000,00	69.501,10	68.547,46	68.547,46		19.452,54
130	151	15100		14.000,00	5.000,00	19.000,00	26.425,52	26.425,52	26.425,52		-7.425,52
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	14.000,00	5.000,00	19.000,00	26.425,52	26.425,52	26.425,52		-7.425,52
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	56.000,00	51.000,00	107.000,00	95.926,62	94.972,98	94.972,98		12.027,02
130	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	280.000,00		280.000,00	275.298,26	200.286,19	179.905,79	20.380,40	79.713,81
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	280.000,00		280.000,00	275.298,26	200.286,19	179.905,79	20.380,40	79.713,81
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	280.000,00		280.000,00	275.298,26	200.286,19	179.905,79	20.380,40	79.713,81
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.194.000,00	53.923,57	1.247.923,57	1.231.522,82	1.139.792,13	1.119.411,73	20.380,40	108.131,44
			TOTAL GR. PROGRA. 130	1.194.000,00	53.923,57	1.247.923,57	1.231.522,82	1.139.792,13	1.119.411,73	20.380,40	108.131,44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
132	203	20300	CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.				7.260,00	7.260,00	5.445,00	1.815,00	-7.260,00
			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00	-6.000,00		7.260,00	7.260,00	5.445,00	1.815,00	-7.260,00
132	204	20400	CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00	-6.000,00						
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	6.000,00	-6.000,00		7.260,00	7.260,00	5.445,00	1.815,00	-7.260,00
132	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	600,00	581,25	469,48	111,77	418,75
				1.000,00		1.000,00	600,00	581,25	469,48	111,77	418,75
132	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	5.600,30	5.600,30	3.075,05	2.525,25	-2.600,30
				3.000,00		3.000,00	5.600,30	5.600,30	3.075,05	2.525,25	-2.600,30
132	214	21400	CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	4.000,00		4.000,00	6.144,09	5.587,20	5.415,50	171,70	-1.587,20
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.000,00		4.000,00	6.144,09	5.587,20	5.415,50	171,70	-1.587,20
			ENERGÍA ELÉCTRICA.	8.000,00		8.000,00	12.344,39	11.768,75	8.960,03	2.808,72	-3.768,75
132	221	22100	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.300,00		4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.098,88	201,12	
132	221	22101	AGUA.	1.000,00		1.000,00	1.177,56	1.177,56	973,83	203,73	-177,56
132	221	22104	VESTUARIO.	10.000,00		10.000,00	9.660,71	9.660,71	6.115,23	3.545,48	339,29
132	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	600,00		600,00	1.164,02	743,13	656,30	86,83	-143,13
			CTO 221 SUMINISTROS.	15.900,00		15.900,00	16.302,29	15.881,40	11.844,24	4.037,16	18,60
132	224	22400	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	9.000,00		9.000,00	10.439,70	10.439,70	10.439,70		-1.439,70
			OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00		9.000,00	10.439,70	10.439,70	10.439,70		-1.439,70
132	226	22699		4.500,00		4.500,00	4.162,57	4.162,57	3.538,31	624,26	337,43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.									
132	227	22700	4.500,00		4.500,00	4.162,57	4.162,57	3.538,31	624,26	337,43
132	227	22701	1.021,20		1.021,20	1.021,60	1.021,60	937,90	83,70	-0,40
132	227	22708	300,00		300,00	565,67	395,60	395,60		-95,60
132	227	22709	21.780,00		21.780,00	4.780,00	4.278,57	3.260,35	1.018,22	17.501,43
132	227	22799	1.000,00		1.000,00	1.210,91	1.210,91	1.128,47	82,44	-210,91
			1.000,00		1.000,00	980,10	980,10	871,20	108,90	19,90
			25.101,20		25.101,20	8.558,28	7.886,78	6.593,52	1.293,26	17.214,42
			54.501,20		54.501,20	39.462,84	38.370,45	32.415,77	5.954,68	16.130,75
			68.501,20	-6.000,00	62.501,20	59.067,23	57.399,20	46.820,80	10.578,40	5.102,00
132	622	62200	2.000,00		2.000,00	865,65	865,65	865,65		1.134,35
			2.000,00		2.000,00	865,65	865,65	865,65		1.134,35
			2.000,00		2.000,00	865,65	865,65	865,65		1.134,35
			2.000,00		2.000,00	865,65	865,65	865,65		1.134,35
			70.501,20	-6.000,00	64.501,20	59.932,88	58.264,85	47.686,45	10.578,40	6.236,35

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
135	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	816,75	816,75	816,75	183,25	
135	214	21400		1.000,00		1.000,00	816,75	816,75	816,75	183,25	
				2.000,00		2.000,00	2.912,37	2.912,29	2.189,69	-912,29	
				2.000,00		2.000,00	2.912,37	2.912,29	2.189,69	-912,29	
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00		3.000,00	3.729,12	3.729,04	3.006,44	722,60	-729,04
135	221	22101	AGUA.	300,00		300,00	193,81	193,81	156,35	37,46	106,19
135	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.								
			CTO 221 SUMINISTROS.								
135	224	22400	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	9.500,00	-3.000,00	6.500,00	5.885,23	5.885,23	5.885,23	614,77	
				9.500,00	-3.000,00	6.500,00	5.885,23	5.885,23	5.885,23	614,77	
135	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.800,00	-13.000,00	7.800,00	9.968,66	9.951,31	7.830,70	2.120,61	-2.151,31
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	20.800,00	-13.000,00	7.800,00	9.968,66	9.951,31	7.830,70	2.120,61	-2.151,31
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	30.600,00	-16.000,00	14.600,00	16.047,70	16.030,35	13.872,28	2.158,07	-1.430,35
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.600,00	-16.000,00	17.600,00	19.776,82	19.759,39	16.878,72	2.880,67	-2.159,39
			TOTAL GR. PROGRA. 135	33.600,00	-16.000,00	17.600,00	19.776,82	19.759,39	16.878,72	2.880,67	-2.159,39

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	130	13000	RETribuciones BÁSICAS.	152.000,00	543,12	152.543,12	158.994,08	147.533,52	147.527,52	6,00	5.009,60
			CTO 130 LABORAL FIJO.	152.000,00	543,12	152.543,12	158.994,08	147.533,52	147.527,52	6,00	5.009,60
153	150	15000	ART. 13 PERSONAL LABORAL.	152.000,00	543,12	152.543,12	158.994,08	147.533,52	147.527,52	6,00	5.009,60
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.				344,04	344,04	344,04		-344,04
153	151	15100	CTO 151 GRATIFICACIONES.	2.500,00		2.500,00	900,00	900,00	900,00		1.600,00
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.500,00		2.500,00	900,00	900,00	900,00		1.600,00
153	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	2.500,00		2.500,00	1.244,04	1.244,04	1.244,04		1.255,96
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	64.000,00		64.000,00	47.775,81	40.312,47	35.132,22	5.180,25	23.687,53
153	212	21200	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	64.000,00		64.000,00	47.775,81	40.312,47	35.132,22	5.180,25	23.687,53
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	64.000,00		64.000,00	47.775,81	40.312,47	35.132,22	5.180,25	23.687,53
153	213	21300	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	218.500,00	543,12	219.043,12	208.013,93	189.090,03	183.903,78	5.186,25	29.953,09
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	1.000,00	1.000,00	999,24	0,76	2.000,00
153	214	21400	CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	3.000,00		3.000,00	1.000,00	1.000,00	999,24	0,76	2.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	5.000,00		5.000,00	5.005,77	5.005,67	3.647,32	1.358,35	-5,67
153	221	22101	AGUA.	5.000,00		5.000,00	5.005,77	5.005,67	3.647,32	1.358,35	-5,67
				10.000,00		10.000,00	13.146,51	13.146,51	12.049,80	1.096,71	-3.146,51
153	221	22101		10.000,00		10.000,00	13.146,51	13.146,51	12.049,80	1.096,71	-3.146,51
				18.000,00		18.000,00	19.152,28	19.152,18	16.696,36	2.455,82	-1.152,18
153	221	22101		600,00		600,00	580,33	580,33	468,87	111,46	19,67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
153	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.000,00		8.000,00	7.452,00	7.114,53	4.356,00	2.758,53	885,47
153	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	400,00		400,00					400,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	9.000,00		9.000,00	8.032,33	7.694,86	4.824,87	2.869,99	1.305,14
153	224	22400		5.000,00		5.000,00	4.596,10	4.596,10	4.596,10		403,90
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	5.000,00		5.000,00	4.596,10	4.596,10	4.596,10		403,90
153	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00		30.000,00	35.582,23	35.562,60	31.666,26	3.896,34	-5.562,60
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	30.000,00		30.000,00	35.582,23	35.562,60	31.666,26	3.896,34	-5.562,60
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	44.000,00		44.000,00	48.210,66	47.853,56	41.087,23	6.766,33	-3.853,56
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	62.000,00		62.000,00	67.362,94	67.005,74	57.783,59	9.222,15	-5.005,74
153	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.203,41		115.203,41	14.999,87	14.999,87	14.999,87	14.999,87	100.203,54
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	115.203,41		115.203,41	14.999,87	14.999,87	14.999,87	14.999,87	100.203,54
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	115.203,41		115.203,41	14.999,87	14.999,87	14.999,87	14.999,87	100.203,54
153	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	72.500,00		72.500,00	60.500,00	60.498,62	57.282,25	3.216,37	12.001,38
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	72.500,00		72.500,00	60.500,00	60.498,62	57.282,25	3.216,37	12.001,38
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	72.500,00		72.500,00	60.500,00	60.498,62	57.282,25	3.216,37	12.001,38
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	187.703,41		187.703,41	75.499,87	75.498,49	57.282,25	18.216,24	112.204,92
			TOTAL GR. PROGRA. 153	468.203,41	543,12	468.746,53	350.876,74	331.594,26	298.969,62	32.624,64	137.152,27

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
1
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política
16
BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog.
161
ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CLPrograma	CLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
161	210	21000	CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18
				3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18
				3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18
				3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18
			TOTAL GR. PROGRA. 161	3.000,00		3.000,00	4.308,18	4.308,18	4.308,18		-1.308,18

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
Grup. Prog. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
162	227	22715	636.000,00		636.000,00	644.436,98	595.447,38	588.625,40	6.821,98	40.552,62
		CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	636.000,00		636.000,00	644.436,98	595.447,38	588.625,40	6.821,98	40.552,62
162	250	25000	636.000,00		636.000,00	644.436,98	595.447,38	588.625,40	6.821,98	40.552,62
		ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	636.000,00		636.000,00	644.436,98	595.447,38	588.625,40	6.821,98	40.552,62
162	250	25000	94.000,00		94.000,00	90.280,67	89.634,91	81.892,90	7.742,01	4.365,09
		CTO 250 TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP	94.000,00		94.000,00	90.280,67	89.634,91	81.892,90	7.742,01	4.365,09
162	250	25000	94.000,00		94.000,00	90.280,67	89.634,91	81.892,90	7.742,01	4.365,09
		ART. 25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PUBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	94.000,00		94.000,00	90.280,67	89.634,91	81.892,90	7.742,01	4.365,09
162	620	62000	730.000,00		730.000,00	734.717,65	685.082,29	670.518,30	14.563,99	44.917,71
		INVERSIÓN PUNTO LIMPIO	730.000,00		730.000,00	734.717,65	685.082,29	670.518,30	14.563,99	44.917,71
162	622	62200	20.000,00		20.000,00	10.000,00	9.999,99	1.421,75	8.578,24	10.000,01
		CTO 620 INV. NUEVA DE VIAS Y OBRAS	20.000,00		20.000,00	10.000,00	9.999,99	1.421,75	8.578,24	10.000,01
162	622	62200	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.499,95		4.499,95	0,05
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.499,95		4.499,95	0,05
162	623	62300	6.500,00		6.500,00	6.499,22	6.499,22	6.499,22		0,78
		CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	6.500,00		6.500,00	6.499,22	6.499,22	6.499,22		0,78
162	623	62300	6.500,00		6.500,00	6.499,22	6.499,22	6.499,22		0,78
		INV NUEVA INSTALACIONES	6.500,00		6.500,00	6.499,22	6.499,22	6.499,22		0,78
162	623	62300	31.000,00		31.000,00	20.999,22	20.999,16	7.920,97	13.078,19	10.000,84
		CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	31.000,00		31.000,00	20.999,22	20.999,16	7.920,97	13.078,19	10.000,84
162	623	62300	31.000,00		31.000,00	20.999,22	20.999,16	7.920,97	13.078,19	10.000,84
		ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	31.000,00		31.000,00	20.999,22	20.999,16	7.920,97	13.078,19	10.000,84
162	623	62300	31.000,00		31.000,00	20.999,22	20.999,16	7.920,97	13.078,19	10.000,84
		CAP. 6 INVERSIONES REALES.	31.000,00		31.000,00	20.999,22	20.999,16	7.920,97	13.078,19	10.000,84
162	623	62300	761.000,00		761.000,00	755.716,87	706.081,45	678.439,27	27.642,18	54.918,55
		TOTAL GR. PROGRA. 162	761.000,00		761.000,00	755.716,87	706.081,45	678.439,27	27.642,18	54.918,55

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .

Grup. Prog. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

CL.Programa	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	G. Prog.	Cto. Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
164	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJE.	300,00		300,00					300,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	300,00		300,00					300,00
164	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
164	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				477,93	477,93	477,93		-477,93
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.				477,93	477,93	477,93		-477,93
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	10.000,00		10.000,00	477,93	477,93	477,93		9.522,07
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.300,00		10.300,00	477,93	477,93	477,93		9.822,07
164	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		95.590,00	95.590,00	94.833,95	94.833,95	94.833,95		756,05
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		95.590,00	95.590,00	94.833,95	94.833,95	94.833,95		756,05
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		95.590,00	95.590,00	94.833,95	94.833,95	94.833,95		756,05
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.		95.590,00	95.590,00	94.833,95	94.833,95	94.833,95		756,05
			TOTAL GR. PROGRA. 164	10.300,00	95.590,00	105.890,00	95.311,88	95.311,88	95.311,88		10.578,12

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 16 BIENESTAR COMUNITARIO .
Grup. Prog. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	CL_Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS					
165	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.				154.549,19	154.549,19	132.091,26	22.457,93	-14.549,19
			CTO 221 SUMINISTROS.				154.549,19	154.549,19	132.091,26	22.457,93	-14.549,19
165	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				242,00	242,00	242,00		-242,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.				242,00	242,00	242,00		-242,00
165	227	22709	TROE GENERAL				56.039,81	55.992,67	47.955,05	8.037,62	2.007,33
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.				56.039,81	55.992,67	47.955,05	8.037,62	2.007,33
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				210.831,00	210.783,86	180.288,31	30.495,55	-12.783,86
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				210.831,00	210.783,86	180.288,31	30.495,55	-12.783,86
			TOTAL GR. PROGRA. 165				210.831,00	210.783,86	180.288,31	30.495,55	-12.783,86

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 17 MEDIO AMBIENTE.
Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
171	130	13000	RETribuciones básicas.	232.000,00	763,77	232.763,77	234.102,06	223.847,00	223.847,00		8.916,77
			CTO 130 LABORAL FIJO.	232.000,00	763,77	232.763,77	234.102,06	223.847,00	223.847,00		8.916,77
171	150	15000	ART. 13 PERSONAL LABORAL.	232.000,00	763,77	232.763,77	234.102,06	223.847,00	223.847,00		8.916,77
				2.500,00		2.500,00	5.447,58	5.447,58	5.447,58		-2.947,58
171	151	15100	CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	2.500,00		2.500,00	5.447,58	5.447,58	5.447,58		-2.947,58
				3.500,00		3.500,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00		2.250,00
171			CTO 151 GRATIFICACIONES.	3.500,00		3.500,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00		2.250,00
				6.000,00		6.000,00	6.697,58	6.697,58	6.697,58		-697,58
171	160	16000	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	98.043,00		98.043,00	89.627,30	65.021,86	59.249,74	5.772,12	33.021,14
			SEGURIDAD SOCIAL.	98.043,00		98.043,00	89.627,30	65.021,86	59.249,74	5.772,12	33.021,14
171	213	21300	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	98.043,00		98.043,00	89.627,30	65.021,86	59.249,74	5.772,12	33.021,14
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	336.043,00	763,77	336.806,77	330.426,94	295.566,44	289.794,32	5.772,12	41.240,33
171				15.000,00		15.000,00	9.627,88	9.627,88	9.627,88		5.372,12
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	15.000,00		15.000,00	9.627,88	9.627,88	9.627,88		5.372,12
171	221	22100	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	15.000,00		15.000,00	9.627,88	9.627,88	9.627,88		5.372,12
			ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.500,00		3.500,00	3.155,42	3.155,42	2.774,50	380,92	344,58
171	221	22101	AGUA.	115.000,00		115.000,00	100.071,10	100.071,10	95.250,28	4.820,82	14.928,90
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	500,00		500,00	1.238,32	1.238,32	1.238,32		-738,32
171	224	22400	CTO 221 SUMINISTROS.	119.000,00		119.000,00	104.464,84	104.464,84	99.263,10	5.201,74	14.535,16
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	1.500,00		1.500,00	1.151,16	1.151,16	1.151,16		348,84
171				1.500,00		1.500,00	1.151,16	1.151,16	1.151,16		348,84

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 17 MEDIO AMBIENTE.
Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
171	226	22608	11.000,00		11.000,00	20.857,62	20.707,78	19.850,93	856,85	-9.707,78
		CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	11.000,00		11.000,00	20.857,62	20.707,78	19.850,93	856,85	-9.707,78
		ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	131.500,00		131.500,00	126.473,62	126.323,78	120.265,19	6.058,59	5.176,22
		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	146.500,00		146.500,00	136.101,50	135.951,66	129.893,07	6.058,59	10.548,34
171	620	62000	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		INV. NUEVA DE VIAS Y OBRAS	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
171	622	62200	70.000,00		70.000,00	69.998,98	69.998,98	69.998,98	69.998,98	1,02
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000,00		70.000,00	69.998,98	69.998,98	69.998,98	69.998,98	1,02
171	625	62500	3.000,00		3.000,00	2.999,08	2.999,08	1.873,08	1.126,00	0,92
		CTO 625 MOBILIARIO.	3.000,00		3.000,00	2.999,08	2.999,08	1.873,08	1.126,00	0,92
		ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	74.000,00		74.000,00	73.998,06	73.998,06	1.873,08	72.124,98	1,94
		CAP. 6 INVERSIONES REALES.	74.000,00		74.000,00	73.998,06	73.998,06	1.873,08	72.124,98	1,94
		TOTAL GR. PROGRA. 171	556.543,00	763,77	557.306,77	540.526,50	505.516,16	421.560,47	83.955,69	51.790,61

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 17 MEDIO AMBIENTE.
Grup. Prog. 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
172	200	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS HUERTOS URBANOS								
			CTO 200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
172	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.				702,35	702,35	702,35		-702,35
			CTO 221 SUMINISTROS.				702,35	702,35	702,35		-702,35
172	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00			2.718,04	2.718,04	2.718,04		781,96
172	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00			1.486,47	1.486,47	1.486,47		1.513,53
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	6.500,00			4.204,51	4.204,51	4.204,51		2.295,49
172	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	8.000,00			7.935,79	7.935,79		7.935,79	64,21
172	227	22709	TROE GENERAL	2.000,00							2.000,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	10.000,00			7.935,79	7.935,79		7.935,79	2.064,21
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	16.500,00			12.842,65	12.842,65	4.906,86	7.935,79	3.657,35
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	16.500,00			12.842,65	12.842,65	4.906,86	7.935,79	3.657,35
172	620	62000	INVERSIÓN PUNTO LIMPIO	9.000,00			8.954,00	8.482,10	8.482,10		517,90
			CTO 620 INV. NUEVA DE VIAS Y OBRAS	9.000,00			8.954,00	8.482,10	8.482,10		517,90
172	623	62300	INV NUEVA INSTALACIONES								
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
172	624	62400	CTO 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
Política
Grup. Prog.

1
17
172

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
MEDIO AMBIENTE.
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.											
			ART. 62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		9.000,00		9.000,00	8.954,00	8.482,10	8.482,10		517,90
			CAP. 6	INVERSIONES REALES.		9.000,00		9.000,00	8.954,00	8.482,10	8.482,10		517,90
			TOTAL GR. PROGRA. 172			25.500,00		25.500,00	21.796,65	21.324,75	13.388,96	7.935,79	4.175,25

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

Grup. Prog. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
221	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
221	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	20.000,00		20.000,00	20.192,75	20.192,75	20.192,75		-192,75
221	162	16205	SEGUROS.	5.500,00		5.500,00	6.983,39	6.983,39	6.983,39		-1.483,39
			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	30.500,00		30.500,00	27.176,14	27.176,14	27.176,14		3.323,86
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	30.500,00		30.500,00	27.176,14	27.176,14	27.176,14		3.323,86
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	30.500,00		30.500,00	27.176,14	27.176,14	27.176,14		3.323,86
221	221	22104	VESTUARIO.	12.520,00		12.520,00	19.169,83	19.169,07	16.740,72	2.428,35	-6.649,07
			CTO 221 SUMINISTROS.	12.520,00		12.520,00	19.169,83	19.169,07	16.740,72	2.428,35	-6.649,07
221	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	12.700,00		12.700,00	10.285,00	9.739,24	9.739,24		2.960,76
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	12.700,00		12.700,00	10.285,00	9.739,24	9.739,24		2.960,76
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	25.220,00		25.220,00	29.454,83	28.908,31	26.479,96	2.428,35	-3.688,31
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	25.220,00		25.220,00	29.454,83	28.908,31	26.479,96	2.428,35	-3.688,31
			TOTAL GR. PROGRA. 221	55.720,00		55.720,00	56.630,97	56.084,45	53.656,10	2.428,35	-364,45

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

(2017)

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Grup. Prog. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
231	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	500,00		500,00	402,93	402,93	402,93	97,07	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	500,00		500,00	402,93	402,93	402,93	97,07	
231	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00		10.000,00	9.696,04	9.696,04	8.206,80	1.489,24	303,96
231	221	22101	AGUA.	2.400,00		2.400,00	2.355,07	2.355,07	1.947,62	407,45	44,93
231	226	22699	CTO 221 SUMINISTROS.	12.400,00		12.400,00	12.051,11	12.051,11	10.154,42	1.896,69	348,89
			OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00		2.500,00	1.258,40	1.258,40	1.258,40		1.241,60
231	227	22709	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.500,00		2.500,00	1.258,40	1.258,40	1.258,40		1.241,60
			TROE GENERAL	93.928,22		93.928,22	94.060,91	91.282,13	82.703,80	8.578,33	2.646,09
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	93.928,22		93.928,22	94.060,91	91.282,13	82.703,80	8.578,33	2.646,09
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	108.828,22		108.828,22	107.370,42	104.591,64	94.116,62	10.475,02	4.236,58
231	250	25000	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP	358.140,91		358.140,91	358.140,91	358.140,91	358.140,91		
			CTO 250 TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP	358.140,91		358.140,91	358.140,91	358.140,91	358.140,91		
			ART. 25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	358.140,91		358.140,91	358.140,91	358.140,91	358.140,91		
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	467.469,13		467.469,13	465.914,26	463.135,48	452.660,46	10.475,02	4.333,65
231	480	48000	AYUDAS SOCIALES-EN MATERIA DE EDUCACIÓN	68.000,00		68.000,00	39.151,13	39.151,13	39.151,13		28.848,87
			CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	68.000,00		68.000,00	39.151,13	39.151,13	39.151,13		28.848,87
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	68.000,00		68.000,00	39.151,13	39.151,13	39.151,13		28.848,87

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Política 24 FOMENTO DEL EMPLEO.

Grup. Prog. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
241	143	14300	RETribuciones T.EMPLEO	6.550,00	192.387,26	198.937,26	200.657,95	200.259,92	200.259,92		-1.322,66
			CTO 143 OTRO PERSONAL.	6.550,00	192.387,26	198.937,26	200.657,95	200.259,92	200.259,92		-1.322,66
241	160	16000	ART. 14 OTRO PERSONAL.	6.550,00	192.387,26	198.937,26	200.657,95	200.259,92	200.259,92		-1.322,66
			SEGURIDAD SOCIAL.		28.165,77	28.165,77	27.730,31	27.730,31	23.884,68	3.845,63	435,46
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		28.165,77	28.165,77	27.730,31	27.730,31	23.884,68	3.845,63	435,46
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		28.165,77	28.165,77	27.730,31	27.730,31	23.884,68	3.845,63	435,46
241	226	22699	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	6.550,00	220.553,03	227.103,03	228.388,26	227.990,23	224.144,60	3.845,63	-887,20
			OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	2.370,12	2.370,12	1.607,78	762,34	1.629,88
241	227	22709	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	4.000,00		4.000,00	2.370,12	2.370,12	1.607,78	762,34	1.629,88
			TROE GENERAL		122.400,00	122.400,00	49.393,00	49.393,00	45.498,00	3.895,00	73.007,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		122.400,00	122.400,00	49.393,00	49.393,00	45.498,00	3.895,00	73.007,00
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	4.000,00	122.400,00	126.400,00	51.763,12	51.763,12	47.105,78	4.657,34	74.636,88
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.000,00	122.400,00	126.400,00	51.763,12	51.763,12	47.105,78	4.657,34	74.636,88
			TOTAL GR. PROGRA. 241	10.550,00	342.953,03	353.503,03	280.151,38	279.753,35	271.250,38	8.502,97	73.749,68

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 31 SANIDAD.
Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
311	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	-1.894,60	2.105,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40		
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	4.000,00	-1.894,60	2.105,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40		
	227	22703		15.461,91		15.461,91	15.764,47	15.764,47	14.215,67	1.548,80	-302,56
	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	6.999,85		6.999,85	8.749,81	8.749,80	8.749,80		-1.749,95
311	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	101.354,00		101.354,00					101.354,00
311			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	123.815,76		123.815,76	24.514,28	24.514,27	22.965,47	1.548,80	99.301,49
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	127.815,76	-1.894,60	125.921,16	26.619,68	26.619,67	25.070,87	1.548,80	99.301,49
	250	25000	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP	22.897,36		22.897,36	24.003,43	24.003,43	24.003,43		-1.106,07
			CTO 250 TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS AAPP	22.897,36		22.897,36	24.003,43	24.003,43	24.003,43		-1.106,07
311			ART. 25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC	22.897,36		22.897,36	24.003,43	24.003,43	24.003,43		-1.106,07
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	150.713,12	-1.894,60	148.818,52	50.623,11	50.623,10	49.074,30	1.548,80	98.195,42
	489	48900	TRANS. CORRIENTES A FFII SI FINES DE LUCRO		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
			CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII SIFINES LUCRO		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
311			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
	623	62300	INV NUEVA INSTALACIONES								
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 31 SANIDAD.

Grup. Prog. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.								
			150.713,12	105,40	150.818,52	52.623,11	52.623,10	51.074,30	1.548,80	98.195,42
			TOTAL GR. PROGRA. 311							

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
3
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política
32
EDUCACIÓN.

Grup. Prog.
320
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	CL_Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
320	130	13000	RETribuciones BÁSICAS.	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66
			CTO 130 LABORAL FIJO.	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66
			TOTAL GR. PROGRA. 320	250.000,00	943,79	250.943,79	252.897,60	249.492,13	249.492,13		1.451,66

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
321	160	16000	86.689,02		86.689,02	92.804,39	88.290,56	81.217,49	7.073,07	-1.601,54
		CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	86.689,02		86.689,02	92.804,39	88.290,56	81.217,49	7.073,07	-1.601,54
		ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	86.689,02		86.689,02	92.804,39	88.290,56	81.217,49	7.073,07	-1.601,54
		CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	86.689,02		86.689,02	92.804,39	88.290,56	81.217,49	7.073,07	-1.601,54
321	212	21200								
321	213	21300	1.300,00		1.300,00	982,01	982,01	982,01		317,99
		CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.300,00		1.300,00	982,01	982,01	982,01		317,99
		CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJE.	1.300,00		1.300,00	982,01	982,01	982,01		317,99
		ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.300,00		1.300,00	982,01	982,01	982,01		317,99
321	221	22100	500,00		500,00	332,06	332,06	275,84	56,22	167,94
321	221	22101	500,00		500,00	428,78	428,78	357,06	71,72	71,22
321	227	22707	1.000,00		1.000,00	760,84	760,84	632,90	127,94	239,16
		CTO 221 SUMINISTROS.	1.000,00		1.000,00	760,84	760,84	632,90	127,94	239,16
		CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	183.309,00		183.309,00	165.511,78	160.094,61	144.246,15	15.848,46	23.214,39
		ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	183.309,00		183.309,00	165.511,78	160.094,61	144.246,15	15.848,46	23.214,39
		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	184.309,00		184.309,00	166.272,62	160.855,45	144.879,05	15.976,40	23.453,55
			185.609,00		185.609,00	167.254,63	161.837,46	145.861,06	15.976,40	23.771,54
		TOTAL GR. PROGRA. 321	272.298,02		272.298,02	260.059,02	250.128,02	227.078,55	23.049,47	22.170,00

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	8.000,00		8.000,00	4.839,62	4.839,62	4.839,62		3.160,38
				8.000,00		8.000,00	4.839,62	4.839,62	4.839,62		3.160,38
323	213	21300		10.000,00		10.000,00	12.737,87	12.737,87	12.142,86	595,01	-2.737,87
			10.000,00		10.000,00	12.737,87	12.737,87	12.142,86	595,01	-2.737,87	
			18.000,00		18.000,00	17.577,49	17.577,49	16.982,48	595,01	422,51	
323	221	22100	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA.	61.000,00		61.000,00	60.267,98	60.267,98	51.355,11	8.912,87	732,02
323	221	22101		15.000,00		15.000,00	13.479,08	13.479,08	10.903,92	2.575,16	1.520,92
323	221	22103		40.000,00		40.000,00	29.124,93	29.124,93	24.499,43	4.625,50	10.875,07
323	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. CTO 221 SUMINISTROS.	6.000,00		6.000,00	14.398,53	10.189,63	9.321,30	868,33	-4.189,63
			122.000,00		122.000,00	117.270,52	113.061,62	96.079,76	16.981,86	8.938,38	
323	226	22608	OTROS GASTOS DIVERSOS CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	4.000,00		4.000,00	7.166,05	7.166,05	6.101,25	1.064,80	-3.166,05
323	226	22699		4.000,00		4.000,00	7.166,05	7.166,05	6.101,25	1.064,80	-3.166,05
				184.625,00		184.625,00	184.625,98	184.625,98	169.239,03	15.386,95	-0,98
323	227	22701	LIMPIEZA Y ASEO. SEGURIDAD.	6.000,00		6.000,00	7.697,00	5.955,12	5.955,12	44,88	
323	227	22707	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	97.000,00		97.000,00	93.301,32	86.500,37	75.193,55	11.306,82	10.499,63
				5.160,00		5.160,00	5.517,12	5.517,12	1.170,15	4.346,97	-357,12
323	227	22799		287.625,00		292.785,00	291.141,42	282.598,59	251.557,85	31.040,74	10.186,41
			413.625,00		418.785,00	415.577,99	402.826,26	353.738,86	49.087,40	15.958,74	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	431.625,00		436.785,00	433.155,48	420.403,75	370.721,34	49.682,41	16.381,25

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	CL Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
323	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		30.000,00	29.978,02	28.302,54	23.471,64	4.830,90	1.697,46
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00		30.000,00	29.978,02	28.302,54	23.471,64	4.830,90	1.697,46
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	30.000,00		30.000,00	29.978,02	28.302,54	23.471,64	4.830,90	1.697,46
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	30.000,00		30.000,00	29.978,02	28.302,54	23.471,64	4.830,90	1.697,46
			TOTAL GR. PROGRA. 323	461.625,00	5.160,00	466.785,00	463.133,50	448.706,29	394.192,98	54.513,31	18.078,71

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

(2017)

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 32 EDUCACIÓN.

Grup. Prog. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica									
G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
326	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				790,61	790,61	-790,61	
							790,61	790,61	-790,61	
326	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	1.245,60	1.245,60	1.245,60	1.754,40
				3.000,00		3.000,00	1.245,60	1.245,60	1.245,60	1.754,40
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	3.000,00		3.000,00	2.036,21	2.036,21	2.036,21	963,79
326	221	22101	AGUA.	1.600,00		1.600,00	1.685,00	1.379,87	305,13	-85,00
326	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	3.304,36		695,64
326	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00		500,00	1.575,86	729,67	144,72	-374,39
			CTO 221 SUMINISTROS.	6.100,00		6.100,00	7.260,86	5.413,90	449,85	236,25
326	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00		1.500,00	1.144,26	557,72	586,54	355,74
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.500,00		1.500,00	1.144,26	557,72	586,54	355,74
326	227	22707	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	106.200,00		106.200,00	103.804,23	78.984,92	21.196,78	6.018,30
				106.200,00		106.200,00	103.804,23	78.984,92	21.196,78	6.018,30
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	113.800,00		113.800,00	112.209,35	84.956,54	22.233,17	6.610,29
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	116.800,00		116.800,00	114.245,56	86.992,75	22.233,17	7.574,08
326	489	48900	TRANS. CORRIENTES A FFII SI/ FINES DE LUCRO	1.000,00		1.000,00	1.000,00	500,00	500,00	
			CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII SI/ FINES LUCRO	1.000,00		1.000,00	1.000,00	500,00	500,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	500,00	500,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	500,00	500,00	

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
3
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política
32
EDUCACIÓN.

Grup. Prog.
326
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
326	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 326	118.800,00		118.800,00	116.245,56	111.225,92	87.492,75	23.733,17	7.574,08

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :

Política

Grup. Prog.

3

33

330

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

CULTURA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC.		G. Prog.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica		Cto.	Subcto.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.		120.000,00	428,44	120.428,44	121.468,95	121.459,31	121.459,31		-1.030,87
			CTO 130 LABORAL FIJO.		120.000,00	428,44	120.428,44	121.468,95	121.459,31	121.459,31		-1.030,87
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.		120.000,00	428,44	120.428,44	121.468,95	121.459,31	121.459,31		-1.030,87
330	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		40.504,18		40.504,18	39.444,41	38.431,87	34.933,42	3.498,45	2.072,31
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.		40.504,18		40.504,18	39.444,41	38.431,87	34.933,42	3.498,45	2.072,31
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.		40.504,18		40.504,18	39.444,41	38.431,87	34.933,42	3.498,45	2.072,31
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.		160.504,18	428,44	160.932,62	160.913,36	159.891,18	156.392,73	3.498,45	1.041,44
			TOTAL GR. PROGRA. 330		160.504,18	428,44	160.932,62	160.913,36	159.891,18	156.392,73	3.498,45	1.041,44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
332	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	300,00	300,00	300,00		1.700,00
				2.000,00		2.000,00	300,00	300,00	300,00		1.700,00
332	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.200,00		1.200,00	1.480,28	1.480,28	1.480,28		-280,28
				1.200,00		1.200,00	1.480,28	1.480,28	1.480,28		-280,28
332	216	21600	CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
				1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.200,00		4.200,00	1.780,28	1.780,28	1.780,28		2.419,72
332	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.000,00		3.000,00	5.477,77	5.477,77	5.477,77		-2.477,77
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	3.000,00		3.000,00	5.477,77	5.477,77	5.477,77		-2.477,77
332	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	9.000,00		9.000,00	8.271,73	8.271,73	7.196,36	1.075,37	728,27
332	221	22101	AGUA.	2.700,00		2.700,00	2.271,96	2.271,96	1.851,40	420,56	428,04
332	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	600,00		600,00	667,16	456,72	413,30	43,42	143,28
			CTO 221 SUMINISTROS.	12.300,00		12.300,00	11.210,85	11.000,41	9.461,06	1.539,35	1.299,59
332	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00	518,53	518,53	518,53		481,47
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	518,53	518,53	518,53		481,47
332	227	22707	TROE GENERAL	10.000,00		10.000,00	9.708,49	8.830,80	4.101,00	4.729,80	1.169,20
				19.039,50		19.039,50	19.039,50	19.039,50	16.867,40	2.172,10	
332	227	22709	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	29.039,50		29.039,50	28.747,99	27.870,30	20.968,40	6.901,90	1.169,20
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	45.339,50		45.339,50	45.955,14	44.867,01	36.425,76	8.441,25	472,49
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	49.539,50		49.539,50	47.735,42	46.647,29	38.206,04	8.441,25	2.892,21

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	CL_Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
332	489	48900	TRANS. CORRIENTES A FFII S/ FINES DE LUCRO	1.500,00		1.500,00	450,00		450,00	1.050,00
			CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII S/FINES LUCRO	1.500,00		1.500,00	450,00		450,00	1.050,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.500,00		1.500,00	450,00		450,00	1.050,00
332	622	62200	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00		1.500,00	450,00		450,00	1.050,00
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00		8.000,00	7.981,21		7.981,21	18,79
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	8.000,00		8.000,00	7.981,21		7.981,21	18,79
332	626	62600	CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		1.914,70	1.914,70	1.914,70		1.914,70	
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		1.914,70	1.914,70	1.914,70		1.914,70	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	8.000,00	1.914,70	9.914,70	9.895,91		5.408,62	18,79
			TOTAL GR. PROGRA. 332	59.039,50	1.914,70	60.954,20	58.081,33		13.378,54	3.961,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	GLEconómica									
G. Prog.	Cto.	Subcto.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	130	13000	49.000,00	144,37	49.144,37	36.736,09	36.734,37	36.734,37		12.410,00
				144,37	49.144,37	36.736,09	36.734,37	36.734,37		12.410,00
334	160	16000	8.500,00	144,37	49.144,37	36.736,09	36.734,37	36.734,37		12.410,00
					8.500,00	6.080,52	5.580,83	2.949,82	2.631,01	2.919,17
334	209	20900	8.500,00		8.500,00	6.080,52	5.580,83	2.949,82	2.631,01	2.919,17
					8.500,00	6.080,52	5.580,83	2.949,82	2.631,01	2.919,17
334	210	21000	57.500,00	144,37	57.644,37	42.816,61	42.315,20	39.684,19	2.631,01	15.329,17
					4.000,00	2.030,23	2.030,23	1.065,75	964,48	1.969,77
334	212	21200	4.000,00		4.000,00	2.030,23	2.030,23	1.065,75	964,48	1.969,77
					4.000,00	2.030,23	2.030,23	1.065,75	964,48	1.969,77
334	213	21300	100,00		100,00					100,00
					100,00					100,00
334	212	21200	2.000,00		2.000,00	896,61	896,61	896,61		1.103,39
					2.000,00	896,61	896,61	896,61		1.103,39
334	213	21300	2.000,00		2.000,00	6.441,31	6.441,31	3.249,66	3.191,65	-4.441,31
					2.000,00	6.441,31	6.441,31	3.249,66	3.191,65	-4.441,31
334	221	22100	4.100,00		4.100,00	7.337,92	7.337,92	4.146,27	3.191,65	-3.237,92
334	221	22101	3.900,00		3.900,00	4.033,82	4.033,82	3.600,84	432,98	-133,82
					250,00	126,12	126,12	103,59	22,53	123,88
334	221	22101	4.150,00		4.150,00	4.159,94	4.159,94	3.704,43	455,51	-9,94

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica								
G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
334	224	22400	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	455,15		455,15	426,49	426,49	28,66
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	455,15		455,15	426,49	426,49	28,66
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00		200,00	3.828,75	2.173,43	-3.628,75
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	4.000,00		4.000,00	5.319,13	4.999,33	-1.319,13
			SEGURIDAD.	4.200,00		4.200,00	9.147,88	7.172,76	-4.947,88
334	227	22701		600,00		600,00	565,68	446,40	153,60
334	227	22703		5.000,00	5.000,00	10.000,00	11.222,83	9.280,16	-1.222,83
334	227	22707		26.182,65		26.182,65	33.054,83	24.993,69	-6.180,38
334	227	22709	TROE GENERAL	37.000,00		37.000,00	36.627,43	31.731,70	372,59
334	227	22713		14.305,00		14.305,00	15.661,91	15.606,37	-1.356,91
334	227	22714		39.528,10	-17.000,00	22.528,10	23.394,37	20.053,23	-866,27
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	122.615,75	-12.000,00	110.615,75	120.527,05	102.111,55	-9.100,20
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	131.420,90	-12.000,00	119.420,90	134.261,36	113.415,23	-14.029,36
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	139.520,90	-12.000,00	127.520,90	143.629,51	118.627,25	-15.297,51
334	481	48100	CTO 481						
334	489	48900	TRANS. CORRIENTES A FFII S/ FINES DE LUCRO	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	
			CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII S/FINES LUCRO	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	

(2017)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
3
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política
33
CULTURA.

Grup. Prog.
334
PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	CL_Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	4.000,00		4.000,00	3.932,74	3.006,99	3.006,99		993,01
334	625	62500		4.000,00		4.000,00	3.932,74	3.006,99	3.006,99		993,01
			CTO 625 MOBILIARIO.								
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	4.000,00		4.000,00	3.932,74	3.006,99	3.006,99		993,01
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	4.000,00		4.000,00	3.932,74	3.006,99	3.006,99		993,01
			TOTAL GR. PROGRA. 334	203.020,90	-11.855,63	191.165,27	192.378,86	190.140,60	161.318,43	28.822,17	1.024,67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica									
G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
337	203	20300	CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.				2.171,95	2.171,95	-2.171,95	
337	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.				2.171,95	2.171,95	-2.171,95	
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.							
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.				2.171,95	2.171,95	-2.171,95	
337	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	5.000,00		5.000,00	2.185,76	2.125,26	60,50	2.814,24
				5.000,00		5.000,00	2.185,76	2.125,26	60,50	2.814,24
337	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	6.000,00		6.000,00	11.398,39	9.938,23	1.460,16	-5.398,39
				6.000,00		6.000,00	11.398,39	9.938,23	1.460,16	-5.398,39
337	215	21500	CTO 215 MOBILIARIO.	600,00		600,00				600,00
				600,00		600,00				600,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	11.600,00		11.600,00	13.584,15	12.063,49	1.520,66	-1.984,15
337	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	52.000,00		52.000,00	59.213,61	49.416,23	9.797,38	-7.213,61
337	221	22101	AGUA.	8.000,00		8.000,00	6.096,20	5.043,40	1.052,80	1.903,80
			CTO 221 SUMINISTROS.	60.000,00		60.000,00	65.309,81	54.459,63	10.850,18	-5.309,81
337	226	22610		1.000,00		1.000,00	2.809,45	2.809,45		-1.809,45
337	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	2.132,14	1.883,22	248,92	1.867,86
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	5.000,00		5.000,00	4.941,59	4.692,67	248,92	58,41
337	227	22701	SEGURIDAD.	2.600,00		2.600,00	565,67	380,60		2.219,40
337	227	22709	TROE GENERAL	32.020,00		32.020,00	35.225,52	29.725,14	5.500,38	-3.205,52

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
337	227	22714	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	14.520,00		14.520,00	12.912,28	11.355,16	9.680,72	1.674,44	3.164,84
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	49.140,00		49.140,00	48.703,47	46.961,28	39.786,46	7.174,82	2.178,72
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	114.140,00		114.140,00	118.954,87	117.212,68	98.938,76	18.273,92	-3.072,68
			TRANS. CORRIENTES A FFII SI FINES DE LUCRO	125.740,00		125.740,00	134.710,97	132.968,78	113.174,20	19.794,58	-7.228,78
337	489	48900	CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII SI FINES DE LUCRO	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.343,56	12.343,56	10.791,00	10.791,00	10.791,00		1.552,56
337	622	62200	CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		12.343,56	12.343,56	10.791,00	10.791,00	10.791,00		1.552,56
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		12.343,56	12.343,56	10.791,00	10.791,00	10.791,00		1.552,56
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10.000,00		10.000,00	9.932,18	9.932,18	9.656,30	275,88	67,82
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	10.000,00		10.000,00	9.932,18	9.932,18	9.656,30	275,88	67,82
337	632	63200	CAP. 6 INVERSIONES REALES.	10.000,00	12.343,56	22.343,56	20.723,18	20.723,18	20.447,30	275,88	1.620,38
			TOTAL GR. PROGRA. 337	139.740,00	12.343,56	152.083,56	159.434,15	157.691,96	137.621,50	20.070,46	-5.608,40

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
338	203	20302	CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	20.000,00		20.000,00	18.593,69	18.593,69	9.559,00	9.034,69	1.406,31
				20.000,00		20.000,00	18.593,69	18.593,69	9.559,00	9.034,69	1.406,31
338	213	21300	ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	20.000,00		20.000,00	18.593,69	18.593,69	9.559,00	9.034,69	1.406,31
				3.000,00		3.000,00	2.910,00	2.910,00	2.433,37	476,63	90,00
338	224	22400	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	2.910,00	2.910,00	2.433,37	476,63	90,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	3.000,00		3.000,00	2.910,00	2.910,00	2.433,37	476,63	90,00
338	226	22699	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	1.000,00		1.000,00	231,20	231,20	231,20		768,80
			OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00		1.000,00	231,20	231,20	231,20		768,80
338	227	22701	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	2.500,00		2.500,00	5.129,17	5.119,38	5.079,39	39,99	-2.619,38
			SEGURIDAD.	2.500,00		2.500,00	5.129,17	5.119,38	5.079,39	39,99	-2.619,38
338	227	22710		4.000,00		4.000,00					4.000,00
338			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	186.000,00	-4.000,00	182.000,00	189.855,60	189.127,29	103.432,39	85.694,90	-7.127,29
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	190.000,00	-4.000,00	186.000,00	189.855,60	189.127,29	103.432,39	85.694,90	-3.127,29
338	481	48100	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	193.500,00	-4.000,00	189.500,00	195.215,97	194.477,87	108.742,98	85.734,89	-4.977,87
				216.500,00	-4.000,00	212.500,00	216.719,66	215.981,56	120.735,35	95.246,21	-3.481,56
338			CTO 481	2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65
338			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65
				2.000,00		2.000,00	1.698,35	1.698,35	1.698,35		301,65

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES					
G. Prog.	Cto.	Subcto.							
			218.500,00	-4.000,00	218.418,01	217.679,91	122.433,70	95.246,21	-3.179,91
TOTAL GR. PROGRA. 338									

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
340	130	13000	RETribuciones BÁSICAS. CTO 130 LABORAL FIJO.	185.000,00	603,74	185.603,74	169.891,18	166.458,38	166.458,38		19.145,36
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	185.000,00	603,74	185.603,74	169.891,18	166.458,38	166.458,38		19.145,36
340	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL. CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	50.000,00		50.000,00	49.129,70	49.129,70	49.129,70		870,30
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	50.000,00		50.000,00	49.129,70	49.129,70	49.129,70		870,30
340	212	21200	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	235.000,00	603,74	235.603,74	219.020,88	215.588,08	215.588,08		20.015,66
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	5.500,00		5.500,00	3.088,93	3.088,93	3.088,93		2.411,07
340	213	21300	CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	5.500,00		5.500,00	3.088,93	3.088,93	3.088,93		2.411,07
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.000,00		4.000,00	3.625,00	3.363,17	3.363,17		636,83
				4.000,00		4.000,00	3.625,00	3.363,17	3.363,17		636,83
				9.500,00		9.500,00	6.713,93	6.452,10	6.452,10		3.047,90
			TOTAL GR. PROGRA. 340	244.500,00	603,74	245.103,74	225.734,81	222.040,18	222.040,18		23.063,56

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	CL_Económica										
	G. Prog.	Cto.		Subcto.							
341	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.700,00		1.700,00					1.700,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.700,00		1.700,00					1.700,00
341	224	22400		8.507,72		8.507,72	8.507,72	8.507,72	8.507,72		
			CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	8.507,72		8.507,72	8.507,72	8.507,72	8.507,72		
341	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.500,00	-105,40	2.394,60	2.235,95	2.235,95	2.235,95		158,65
341	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.000,00		13.000,00	13.483,33	9.250,23	9.106,51	143,72	3.749,77
341	226	22610		40.000,00		40.000,00	47.870,77	44.241,20	37.233,82	7.007,38	-4.241,20
341	226	22611		9.000,00		9.000,00	13.525,69	13.016,96	12.736,16	280,80	-4.016,96
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	64.500,00	-105,40	64.394,60	77.115,74	68.744,34	61.312,44	7.431,90	-4.349,74
341	227	22709	TROE GENERAL	60.500,00		60.500,00	47.998,83	47.496,52	46.994,49	502,03	13.003,48
341	227	22711		127.032,67		127.032,67	94.984,03	94.984,03	82.712,51	12.271,52	32.048,64
341	227	22712	TROE DEPORTES	60.900,00		60.900,00	61.175,80	61.175,80	49.920,87	11.254,93	-275,80
341	227	22791		26.500,00		26.500,00	26.779,59	26.779,59	21.359,25	5.420,34	-279,59
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	274.932,67		274.932,67	230.938,25	230.435,94	200.987,12	29.448,82	44.496,73
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	349.640,39	-105,40	349.534,99	316.561,71	307.688,00	270.807,28	36.880,72	41.846,99
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	349.640,39	-105,40	349.534,99	316.561,71	307.688,00	270.807,28	36.880,72	41.846,99
341	489	48900	TRANS. CORRIENTES A FFII S/ FINES DE LUCRO	2.000,00		2.000,00	2.010,00	2.010,00	960,00	1.050,00	-10,00
			CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII S/FINES LUCRO	2.000,00		2.000,00	2.010,00	2.010,00	960,00	1.050,00	-10,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	2.000,00		2.000,00	2.010,00	2.010,00	960,00	1.050,00	-10,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.000,00		2.000,00	2.010,00	2.010,00	960,00	1.050,00	-10,00

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC.			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.								
			351.640,39	-105,40	351.534,99	318.571,71	309.698,00	271.767,28	37.930,72	41.836,99
TOTAL GR. PROGRA. 341										

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	CL_Económica										
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
342	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.000,00		3.000,00	4.909,98	4.909,98	4.909,98	-1.909,98	
342	213	21300		3.000,00		3.000,00	4.909,98	4.909,98	4.909,98	-1.909,98	
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				2.815,32	2.815,32	2.760,30	55,02	
							2.815,32	2.815,32	2.760,30	55,02	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				7.725,30	7.725,30	7.670,28	55,02	
342	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.								
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.				94,38	94,38	94,38	-94,38	
							94,38	94,38	94,38	-94,38	
342	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	50.000,00		50.000,00	45.484,76	45.484,76	39.528,07	5.956,69	
342	221	22101	AGUA.	18.000,00		18.000,00	26.748,65	26.748,65	26.153,63	595,02	
342	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	15.000,00		15.000,00	17.365,36	17.365,36	12.123,00	5.242,36	
342	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.				15,06	15,06	15,06	-15,06	
342	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.000,00		2.000,00	1.813,46	1.182,13	1.051,88	130,25	
			CTO 221 SUMINISTROS.	85.000,00		85.000,00	91.427,29	90.795,96	78.871,64	11.924,32	
342	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00	1.546,35	1.546,35	1.546,35	-546,35	
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	1.546,35	1.546,35	1.546,35	-546,35	
342	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	7.032,82		7.032,82	7.032,82	7.032,82	6.446,77	586,05	
342	227	22701	SEGURIDAD.	25.000,00		25.000,00	24.592,40	23.852,12	22.009,31	1.842,81	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	32.032,82		32.032,82	31.625,22	30.884,94	28.456,08	2.428,86	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	118.032,82		118.032,82	124.693,24	123.321,63	108.968,45	14.353,18	
										-5.288,81	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 34 DEPORTE.
Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	359	35900	121.032,82		121.032,82	132.418,54	131.046,93	116.638,73	14.408,20	-10.014,11
			2.000,00		2.000,00	764,78	764,78	764,78		1.235,22
			2.000,00		2.000,00	764,78	764,78	764,78		1.235,22
			2.000,00		2.000,00	764,78	764,78	764,78		1.235,22
			2.000,00		2.000,00	764,78	764,78	764,78		1.235,22
342	622	62200	70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00	12.056,32	57.943,68	
			70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00	12.056,32	57.943,68	
			70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00	12.056,32	57.943,68	
			70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00	12.056,32	57.943,68	
			70.000,00		70.000,00	70.000,00	70.000,00	12.056,32	57.943,68	
			193.032,82		193.032,82	203.183,32	201.811,71	129.459,83	72.351,88	-8.778,89

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política
91
ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Grup. Prog.
912
ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
912	100	10000	RETribuciones básicas.	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58		
			CTO 100 RETrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58		
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo.	68.102,58		68.102,58	68.102,58	68.102,58	68.102,58		
			SEGURIDAD SOCIAL.	21.254,36		21.254,36	21.043,68	21.043,68	19.290,26	1.753,42	210,68
912	160	16000	CUOTAS SOCIALES.	21.254,36		21.254,36	21.043,68	21.043,68	19.290,26	1.753,42	210,68
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	21.254,36		21.254,36	21.043,68	21.043,68	19.290,26	1.753,42	210,68
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	89.356,94		89.356,94	89.146,26	89.146,26	87.392,84	1.753,42	210,68
912	230	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97
			CTO 230 DIETAS.	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97
			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	128.035,80		128.035,80	129.535,80	129.410,77	118.741,12	10.669,65	-1.374,97
			TOTAL GR. PROGRA. 912	217.392,74		217.392,74	218.682,06	218.557,03	206.133,96	12.423,07	-1.164,29

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	295.000,00	1.059,82	296.059,82	283.543,70	276.227,94	276.227,94		19.831,88
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	295.000,00	1.059,82	296.059,82	283.543,70	276.227,94	276.227,94		19.831,88
920	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	544.148,12	1.785,08	545.933,20	530.655,60	517.795,44	517.795,44		28.137,76
			CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	544.148,12	1.785,08	545.933,20	530.655,60	517.795,44	517.795,44		28.137,76
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	839.148,12	2.844,90	841.993,02	814.199,30	794.023,38	794.023,38		47.969,64
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	268.000,00	909,17	268.909,17	273.060,59	262.007,74	262.007,74		6.901,43
			CTO 130 LABORAL FIJO.	268.000,00	909,17	268.909,17	273.060,59	262.007,74	262.007,74		6.901,43
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	268.000,00	909,17	268.909,17	273.060,59	262.007,74	262.007,74		6.901,43
920	150	15000		47.000,00		47.000,00	49.277,05	47.040,06	47.040,06		-40,06
			CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	47.000,00		47.000,00	49.277,05	47.040,06	47.040,06		-40,06
920	151	15100		13.000,00		13.000,00	9.451,86	9.451,86	9.451,86		3.548,14
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	13.000,00		13.000,00	9.451,86	9.451,86	9.451,86		3.548,14
			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	60.000,00		60.000,00	58.728,91	56.491,92	56.491,92		3.508,08
920	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	314.000,00		314.000,00	314.014,94	271.871,87	247.525,55	24.346,32	42.128,13
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	314.000,00		314.000,00	314.014,94	271.871,87	247.525,55	24.346,32	42.128,13
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	314.000,00		314.000,00	314.014,94	271.871,87	247.525,55	24.346,32	42.128,13
920	203	20300	GASTOS DE PERSONAL.	1.481.148,12	3.754,07	1.484.902,19	1.460.003,74	1.384.394,91	1.360.048,59	24.346,32	100.507,28
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.481.148,12	3.754,07	1.484.902,19	1.460.003,74	1.384.394,91	1.360.048,59	24.346,32	100.507,28
				9.626,76		9.626,76	9.187,57	9.187,57	8.420,43	767,14	439,19
			CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	9.626,76		9.626,76	9.187,57	9.187,57	8.420,43	767,14	439,19
920	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	5.400,96		5.400,96	5.400,96	5.400,96	4.950,88	450,08	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	212	21200	CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	5.400,96		5.400,96	5.400,96	5.400,96	4.950,88	450,08	
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	15.027,72		15.027,72	14.588,53	14.588,53	13.371,31	1.217,22	439,19
			CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	500,00		500,00	200,00	200,00	200,00		300,00
920	213	21300		500,00		500,00	200,00	200,00	200,00		300,00
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.600,00		10.600,00	7.872,21	7.872,21	7.671,90	200,31	2.727,79
920	214	21400		10.600,00		10.600,00	7.872,21	7.872,21	7.671,90	200,31	2.727,79
				500,00		500,00					500,00
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	500,00		500,00					500,00
920	220	22000	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	11.600,00		11.600,00	8.072,21	8.072,21	7.871,90	200,31	3.527,79
			ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	22.000,00		22.000,00	25.614,19	23.834,16	22.936,73	897,43	-1.834,16
			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00		2.000,00	2.757,42	2.757,42	1.864,05	893,37	-757,42
920	221	22100	CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	24.000,00		24.000,00	28.371,61	26.591,58	24.800,78	1.790,80	-2.591,58
			ENERGÍA ELÉCTRICA.	41.500,00		41.500,00	35.131,72	35.131,72	29.702,08	5.429,64	6.368,28
			AGUA.	5.000,00		5.000,00	5.842,08	5.842,08	5.681,66	160,42	-842,08
920	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.000,00		2.000,00	2.938,00	2.096,20	1.922,54	173,66	-96,20
			CTO 221 SUMINISTROS.	48.500,00		48.500,00	43.911,80	43.070,00	37.306,28	5.763,72	5.430,00
				28.000,00		28.000,00	25.255,55	25.255,55	25.255,55		2.744,45
920	224	22400	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	28.000,00		28.000,00	25.255,55	25.255,55	25.255,55		2.744,45
			TRIBUTOS ESTATALES.	200,00		200,00	64,75	64,75	64,75		135,25

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
920	226	22604	CTO 225 TRIBUTOS.	200,00		200,00	64,75	64,75	64,75		135,25
			JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.			26.940,00	22.266,03	22.265,95	20.854,29	1.411,66	4.674,05
	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.600,00		6.600,00	5.736,00	5.664,12	5.507,61	156,51	935,88
920			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	33.540,00		33.540,00	28.002,03	27.930,07	26.361,90	1.568,17	5.609,93
	227	22701	SEGURIDAD.	2.000,00		2.000,00	1.697,03	1.141,83	1.141,83		858,17
920	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.								
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.000,00		2.000,00	1.697,03	1.141,83	1.141,83		858,17
920			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	136.240,00		136.240,00	127.302,77	124.053,78	114.931,09	9.122,69	12.186,22
	231	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	293,85	293,85	283,95	9,90	206,15
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	500,00		500,00	293,85	293,85	283,95	9,90	206,15
920			ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	500,00		500,00	293,85	293,85	283,95	9,90	206,15
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								
	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	163.367,72		163.367,72	150.257,36	147.008,37	136.458,25	10.550,12	16.359,35
			CTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13
			ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00	-22.104,87	17.895,13					17.895,13
			TOTAL GR. PROGRA. 920	1.684.515,84	-18.350,80	1.666.165,04	1.610.261,10	1.531.403,28	1.496.506,84	34.896,44	134.761,76

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL_Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
924	212	21200	CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00		1.000,00	100,00	100,00	100,00	900,00	900,00
				1.000,00		1.000,00	100,00	100,00	100,00	900,00	900,00
924	213	21300		1.000,00		1.000,00	1.301,96	1.301,96	1.301,96	-301,96	-301,96
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.000,00		1.000,00	1.301,96	1.301,96	1.301,96	-301,96	-301,96
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.000,00		2.000,00	1.401,96	1.401,96	1.401,96	598,04	598,04
924	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.000,00		1.000,00	1.004,41	1.004,41	863,36	-4,41	-4,41
924	221	22101		700,00		700,00	620,20	620,20	507,01	79,80	79,80
			CTO 221 SUMINISTROS.	1.700,00		1.700,00	1.624,61	1.624,61	1.370,37	75,39	75,39
924	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.300,00		10.300,00	881,73	881,73	881,73	9.418,27	9.418,27
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	10.300,00		10.300,00	881,73	881,73	881,73	9.418,27	9.418,27
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	12.000,00		12.000,00	2.506,34	2.506,34	2.252,10	9.493,66	9.493,66
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.000,00		14.000,00	3.908,30	3.908,30	3.654,06	10.091,70	10.091,70
924	489	48900	TRANS. CORRIENTES A FFII SI FINES DE LUCRO	3.000,00		3.000,00	1.400,00	900,00	800,00	2.100,00	2.100,00
			CTO 489 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FFII SI FINES LUCRO	3.000,00		3.000,00	1.400,00	900,00	800,00	2.100,00	2.100,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	3.000,00		3.000,00	1.400,00	900,00	800,00	2.100,00	2.100,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.000,00		3.000,00	1.400,00	900,00	800,00	2.100,00	2.100,00
924	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00	39.683,40	39.683,40		316,60	316,60
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00		40.000,00	39.683,40	39.683,40		316,60	316,60

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto :
9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política
92
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog.
924
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	40.000,00		40.000,00	39.683,40	39.683,40		39.683,40	316,60
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	40.000,00		40.000,00	39.683,40	39.683,40		39.683,40	316,60
			TOTAL GR. PROGRA. 924	57.000,00		57.000,00	44.991,70	44.491,70	4.454,06	40.037,64	12.508,30

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
Grup. Prog. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
925	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	12.000,00		12.000,00	15.111,58	15.111,58	14.371,46	740,12	-3.111,58
925	227	22703	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3.600,00		3.600,00	3.320,24	3.313,72	3.276,77	36,95	286,28
				3.600,00		3.600,00	3.320,24	3.313,72	3.276,77	36,95	286,28
				15.600,00		15.600,00	18.431,82	18.425,30	17.648,23	777,07	-2.825,30
				15.600,00		15.600,00	18.431,82	18.425,30	17.648,23	777,07	-2.825,30
			TOTAL GR. PROGRA. 925	15.600,00		15.600,00	18.431,82	18.425,30	17.648,23	777,07	-2.825,30

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Grup. Prog. 926 COMUNICACIONES INTERNAS.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
926	216	21600	CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	30.000,00		30.000,00	29.956,00	29.956,00	29.635,35	320,65	44,00
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	30.000,00		30.000,00	29.956,00	29.956,00	29.635,35	320,65	44,00
926	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	37.000,00		37.000,00	41.500,55	41.500,55	39.979,79	1.520,76	-4.500,55
926	222	22201	POSTALES.	15.000,00		15.000,00	11.887,90	11.887,90	10.768,61	1.119,29	3.112,10
			CTO 222 COMUNICACIONES.	52.000,00		52.000,00	53.388,45	53.388,45	50.748,40	2.640,05	-1.388,45
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	52.000,00		52.000,00	53.388,45	53.388,45	50.748,40	2.640,05	-1.388,45
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	82.000,00		82.000,00	83.344,45	83.344,45	80.383,75	2.960,70	-1.344,45
926	623	62300	INV NUEVA INSTALACIONES	5.000,00		5.000,00	3.940,85	3.940,85	3.940,85		1.059,15
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00		5.000,00	3.940,85	3.940,85	3.940,85		1.059,15
926	626	62600	CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	4.000,00	4.000,00	8.000,00	5.697,50	5.697,50	2.612,00	3.085,50	2.302,50
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	4.000,00	4.000,00	8.000,00	5.697,50	5.697,50	2.612,00	3.085,50	2.302,50
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	9.000,00	4.000,00	13.000,00	9.638,35	9.638,35	6.552,85	3.085,50	3.361,65
			TOTAL GR. PROGRA. 926	91.000,00	4.000,00	95.000,00	92.982,80	92.982,80	86.936,60	6.046,20	2.017,20

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.
Grup. Prog. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	GLEconómica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
934	227	22709	140.000,00		140.000,00	137.975,00	115.852,32	108.220,30	7.632,02	24.147,68
		CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	140.000,00		140.000,00	137.975,00	115.852,32	108.220,30	7.632,02	24.147,68
934	270	27000	140.000,00		140.000,00	137.975,00	115.852,32	108.220,30	7.632,02	24.147,68
		ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	140.000,00		140.000,00	137.975,00	115.852,32	108.220,30	7.632,02	24.147,68
934	270	27000	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
		GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
934	270	27000	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
		CTO 270 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
934	270	27000	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
		ART. 27 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	82.296,60		82.296,60	82.296,60	82.296,60	82.296,60		
934	310	31000	222.296,60		222.296,60	220.271,60	198.148,92	190.516,90	7.632,02	24.147,68
		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	222.296,60		222.296,60	220.271,60	198.148,92	190.516,90	7.632,02	24.147,68
934	310	31000	17.963,13		17.963,13	11.394,47	11.394,47	11.394,47		6.568,66
		INTERESES.	17.963,13		17.963,13	11.394,47	11.394,47	11.394,47		6.568,66
934	311	31100	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91
		CTO 310 INTERESES.	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91
934	311	31100	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91
		CTO 311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.	2.000,00		2.000,00	866,09	866,09	866,09		1.133,91
934	311	31100	19.963,13		19.963,13	12.260,56	12.260,56	12.260,56		7.702,57
		ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	19.963,13		19.963,13	12.260,56	12.260,56	12.260,56		7.702,57
934	352	35200	44.000,00		44.000,00	44.341,39	44.341,39	44.341,39		-341,39
		CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	44.000,00		44.000,00	44.341,39	44.341,39	44.341,39		-341,39
934	359	35900	7.500,00		7.500,00	6.895,34	6.895,34	6.895,34		604,66
		CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	7.500,00		7.500,00	6.895,34	6.895,34	6.895,34		604,66
934	359	35900	7.500,00		7.500,00	6.895,34	6.895,34	6.895,34		604,66
		ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	7.500,00		7.500,00	6.895,34	6.895,34	6.895,34		604,66
934	359	35900	51.500,00		51.500,00	51.236,73	51.236,73	51.236,73		263,27
		CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	51.500,00		51.500,00	51.236,73	51.236,73	51.236,73		263,27

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

Grup. Prog. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
CL_Programa	CL_Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.										Subcto.
934	911	91100	CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS.	71.463,13	71.463,13	63.497,29	63.497,29		7.965,84	
				AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	95,70	
			CTO 911	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	95,70	
			ART. 91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32	95,70	
			CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS.	235.590,00	721.957,02	957.451,32	957.451,32		95,70	
			TOTAL GR. PROGRA. 934		529.349,73	721.957,02	1.251.306,75	1.241.220,21	1.219.097,53	1.211.465,51	32.209,22

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	1				1.139.792,13
		12			844.532,96
			120		232.487,15
				120003	10.083,76
				120004	199.747,57
				120006	22.655,82
			121		612.045,81
				121000	110.574,64
				121001	501.471,17
			15		94.972,98
				150	68.547,46
					68.547,46
				151	26.425,52
				26.425,52	
	16		200.286,19		
		160	200.286,19		
			160000	200.286,19	
TOTAL PROGRAMA 130					1.139.792,13
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	2				57.399,20
		20			7.260,00

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			203		7.260,00
				203000	7.260,00
		21			11.768,75
			212		581,25
				212000	581,25
			213		5.600,30
				213000	5.600,30
			214		5.587,20
				214000	5.587,20
		22			38.370,45
			221		15.881,40
				221000	4.300,00
				221010	1.177,56
				221040	9.660,71
				221100	743,13
			224		10.439,70
				224000	10.439,70
			226		4.162,57
				226990	4.162,57
			227		7.886,78
				227001	1.021,60
				227011	395,60

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				227080	4.278,57
				227091	1.210,91
				227990	980,10
	6				865,65
		62			865,65
			622		865,65
				622000	865,65
					58.264,85
	2				19.759,39
		21			3.729,04
		213		816,75	
				816,75	
			214		2.912,29
				214000	2.912,29
		22			16.030,35
			221		193,81
				221010	193,81
			224		5.885,23
				224000	4.598,55
				224001	1.286,68
			226		9.951,31
TOTAL PROGRAMA 132					
135	PROTECCIÓN CIVIL				

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
				226990	3.121,59	
				226991	6.829,72	
					19.759,39	
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1				189.090,03	
		13			147.533,52	
			130		147.533,52	
				130000	147.533,52	
			15			1.244,04
				150		344,04
					150000	344,04
				151		900,00
					151000	900,00
			16			40.312,47
				160		40.312,47
	2				160000	40.312,47
						67.005,74
			21			19.152,18
			212		1.000,00	
				212000	1.000,00	
			213		5.005,67	
				213000	5.005,67	
			214		13.146,51	

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				214000	13.146,51
		22			47.853,56
			221		7.694,86
				221010	580,33
				221030	7.114,53
			224		4.596,10
				224000	4.596,10
			226		35.562,60
				226990	35.562,60
	6				75.498,49
		62			14.999,87
			622		14.999,87
				622000	14.999,87
		63			60.498,62
			632		60.498,62
				632000	60.498,62
TOTAL PROGRAMA 1532					331.594,26
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	2			4.308,18
			21		4.308,18
			210		4.308,18
				210000	4.308,18
TOTAL PROGRAMA 161					4.308,18

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	2				685.082,29
		22			595.447,38
			227		595.447,38
				227150	586.447,40
				227152	8.999,98
		25			89.634,91
			250		89.634,91
				250002	89.634,91
		6			20.999,16
		62			20.999,16
			620		9.999,99
				620000	9.999,99
			622		4.499,95
TOTAL PROGRAMA 1621 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	2				4.499,95
			623		6.499,22
				623000	6.499,22
					706.081,45
					477,93
		22			477,93
			226		477,93
				226990	477,93

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6				94.833,95
		62			94.833,95
			622		94.833,95
				622000	94.833,95
					95.311,88
TOTAL PROGRAMA 164					
165 ALUMBRADO PÚBLICO.	2				210.783,86
		22			210.783,86
			221		154.549,19
				221000	154.549,19
					242,00
				226	242,00
					242,00
			227		55.992,67
				227090	55.992,67
					210.783,86
TOTAL PROGRAMA 165					
171 PARQUES Y JARDINES.	1				295.566,44
		13			223.847,00
			130		223.847,00
				130000	223.847,00
		15			6.697,58
			150		5.447,58
				150000	5.447,58

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			151		1.250,00
				151000	1.250,00
		16			65.021,86
			160		65.021,86
				160000	65.021,86
	2				135.951,66
		21			9.627,88
			213		9.627,88
				213000	9.627,88
		22			126.323,78
			221		104.464,84
				221000	3.155,42
				221010	100.071,10
				221030	1.238,32
			224		1.151,16
				224000	1.151,16
			226		20.707,78
				226080	20.707,78
	6				73.998,06
		62			73.998,06
			620		1.000,00
				620000	1.000,00

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			622		69.998,98
				622000	69.998,98
			625		2.999,08
				625000	2.999,08
TOTAL PROGRAMA 171					505.516,16
1721	2				12.842,65
		22			12.842,65
			221		702,35
				221000	702,35
			226		4.204,51
				226020	2.718,04
				226990	1.486,47
			227		7.935,79
				227000	7.935,79
	6				8.482,10
		62			8.482,10
			620		8.482,10
				620000	8.482,10
TOTAL PROGRAMA 1721					21.324,75
221	1				27.176,14
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.					

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		16			27.176,14
			162		27.176,14
				162040	20.192,75
				162050	1.936,54
				162051	5.046,85
	2				28.908,31
		22			28.908,31
			221		19.169,07
				221040	19.169,07
			226		9.739,24
				226090	9.739,24
					56.084,45
	2				463.135,48
		21			402,93
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			213		402,93
				213000	402,93
		22			104.591,64
			221		12.051,11
				221000	9.696,04
				221010	2.355,07
			226		1.258,40
TOTAL PROGRAMA 221					

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				226990	1.258,40
			227		91.282,13
				227092	91.282,13
		25			358.140,91
			250		358.140,91
				250001	358.140,91
	4				39.151,13
		48			39.151,13
			480		39.151,13
				480000	39.151,13
					502.286,61
TOTAL PROGRAMA 231					
241 FOMENTO DEL EMPLEO.	1				227.990,23
		14			200.259,92
			143		200.259,92
				143001	181.765,89
				143002	18.494,03
		16			27.730,31
			160		27.730,31
				160001	21.698,67
				160002	6.031,64
	2				51.763,12
		22			51.763,12

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		2.370,12
				226990	2.370,12
			227		49.393,00
				227092	49.393,00
					279.753,35
TOTAL PROGRAMA 241					
311	2				50.623,10
		22			26.619,67
			226		2.105,40
				226990	2.105,40
			227		24.514,27
				227030	15.764,47
				227060	8.749,80
		25			24.003,43
			250		24.003,43
				250003	20.387,43
				250004	3.616,00
	4				2.000,00
		48			2.000,00
			489		2.000,00
				489000	2.000,00
TOTAL PROGRAMA 311					
320					52.623,10
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.					

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				249.492,13
		13			249.492,13
			130		249.492,13
				130000	249.492,13
					249.492,13
TOTAL PROGRAMA 320					
321 CREACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.	1				88.290,56
		16			88.290,56
			160		88.290,56
				160000	88.290,56
	2				161.837,46
		21			982,01
			213		982,01
				213000	982,01
		22			160.855,45
			221		760,84
				221000	332,06
				221010	428,78
			227		160.094,61
				227070	160.094,61
					250.128,02
TOTAL PROGRAMA 321					
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA					

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				420.403,75
		21			17.577,49
			212		4.839,62
				212000	4.839,62
			213		12.737,87
				213000	12.737,87
		22			402.826,26
			221		113.061,62
				221000	60.267,98
				221010	13.479,08
				221030	29.124,93
				221100	10.189,63
			226		7.166,05
				226990	7.166,05
			227		282.598,59
				227001	184.625,98
				227011	5.955,12
				227070	52.996,40
				227072	22.852,49
				227073	10.651,48
				227990	5.517,12
	6				28.302,54

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		62			28.302,54
			622		28.302,54
				622000	28.302,54
					448.706,29
	2				109.225,92
		21			2.036,21
			212		790,61
				212000	790,61
			213		1.245,60
				213000	1.245,60
		22			107.189,71
			221		5.863,75
				221010	1.685,00
				221030	3.304,36
				221100	874,39
			226		1.144,26
				226990	1.144,26
			227		100.181,70
				227070	100.181,70
	4				1.000,00
		48			1.000,00
			489		1.000,00

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				489000	1.000,00
	6				1.000,00
		62			1.000,00
			622		1.000,00
				622000	1.000,00
					111.225,92
330	1				159.891,18
		13			121.459,31
			130		121.459,31
				130000	121.459,31
		16			38.431,87
			160		38.431,87
				160000	38.431,87
					159.891,18
TOTAL PROGRAMA 330					
3321	2				46.647,29
		21			1.780,28
			212		300,00
				212000	300,00
			213		1.480,28
				213000	1.480,28
	22				44.867,01

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			220		5.477,77
				220010	5.477,77
			221		11.000,41
				221000	8.271,73
				221010	2.271,96
				221100	456,72
			226		518,53
				226090	518,53
			227		27.870,30
				227070	8.830,80
				227093	19.039,50
	4				450,00
		48			450,00
			489		450,00
				489000	450,00
	6				9.895,91
		62			9.895,91
			622		7.981,21
				622000	7.981,21
			626		1.914,70
				626000	1.914,70
TOTAL PROGRAMA 3321					56.993,20
334 PROMOCIÓN CULTURAL.					

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				42.315,20
		13			36.734,37
			130		36.734,37
				130000	36.734,37
		16			5.580,83
			160		5.580,83
					5.580,83
	2			160000	142.818,41
		20			2.030,23
			209		2.030,23
				209000	2.030,23
		21			7.337,92
			212		896,61
				212000	896,61
			213		6.441,31
				213000	6.441,31
		22			133.450,26
			221		4.159,94
				221000	4.033,82
				221010	126,12
			224		426,49
				224000	426,49

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		9.147,88
				226090	3.828,75
				226990	5.319,13
			227		119.715,95
				227011	446,40
				227030	11.222,83
				227070	21.279,93
				227071	5.723,23
				227072	5.359,87
				227090	8.000,00
				227091	16.690,71
				227092	11.936,70
				227131	13.334,20
				227133	2.327,71
				227140	20.066,76
				227141	3.327,61
	4				2.000,00
		48			2.000,00
			489		2.000,00
				489000	2.000,00
	6				3.006,99
		62			3.006,99

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
337			625		3.006,99	
				625000	3.006,99	
	TOTAL PROGRAMA 334					
	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2				190.140,60
						132.968,78
			20			2.171,95
				203		2.171,95
					203000	2.171,95
			21			13.584,15
						2.185,76
					212000	2.185,76
				213		11.398,39
					213000	11.398,39
			22			117.212,68
				221		65.309,81
					221000	59.213,61
					221010	6.096,20
				226		4.941,59
					226100	2.809,45
					226990	2.132,14
				227		46.961,28
					227011	380,60

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				227090	35.225,52
				227140	4.400,00
				227141	6.955,16
	4				4.000,00
		48			4.000,00
			489		4.000,00
				489000	4.000,00
	6				20.723,18
		62			10.791,00
			622		10.791,00
				622000	10.791,00
		63			9.932,18
			632		9.932,18
				632000	9.932,18
					157.691,96
TOTAL PROGRAMA 337					
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	2				215.981,56
		20			18.593,69
			203		18.593,69
				203021	11.495,00
				203022	7.098,69
		21			2.910,00
			213		2.910,00

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				213000	2.910,00
		22			194.477,87
			224		231,20
				224000	231,20
			226		5.119,38
				226990	5.119,38
			227		189.127,29
				227100	8.730,03
				227101	72.466,90
				227102	84.456,48
				227103	15.655,83
				227104	7.818,05
	4				1.698,35
		48			1.698,35
			481		1.698,35
				481000	1.698,35
TOTAL PROGRAMA 338					217.679,91
340	1				215.588,08
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.					166.458,38
		13			166.458,38
			130		166.458,38
				130000	166.458,38

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		16			49.129,70
			160		49.129,70
				160000	49.129,70
	2				6.452,10
		21			6.452,10
			212		3.088,93
				212000	3.088,93
			213		3.363,17
				213000	3.363,17
					222.040,18
TOTAL PROGRAMA 340					
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	2				307.688,00
		22			307.688,00
			224		8.507,72
				224000	8.507,72
			226		68.744,34
				226020	2.235,95
				226090	9.250,23
				226100	44.241,20
				226110	13.016,96
			227		230.435,94
				227092	47.496,52

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				227110	7.419,50
				227111	4.019,54
				227112	10.874,52
				227113	45.720,02
				227114	14.327,22
				227115	6.631,62
				227118	5.991,61
				227120	8.242,90
				227121	52.932,90
				227912	26.779,59
	4				2.010,00
		48			2.010,00
			489		2.010,00
				489000	2.010,00
					309.698,00
	2				131.046,93
		21			7.725,30
			212		4.909,98
				212000	4.909,98
			213		2.815,32
				213000	2.815,32
TOTAL PROGRAMA 341					
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.				

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22			123.321,63
			220		94,38
				220020	94,38
			221		90.795,96
				221000	45.484,76
				221010	26.748,65
				221030	17.365,36
				221060	15,06
				221100	1.182,13
			226		1.546,35
				226090	1.546,35
			227		30.884,94
				227001	7.032,82
				227010	22.329,69
				227011	1.522,43
	3				764,78
		35			764,78
			359		764,78
				359000	764,78
	6				70.000,00
		62			70.000,00
			622		70.000,00

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				622000	70.000,00
					201.811,71
912	1				89.146,26
ÓRGANOS DE GOBIERNO.		10			68.102,58
			100		68.102,58
				100000	68.102,58
		16			21.043,68
			160		21.043,68
				160000	21.043,68
	2				129.410,77
		23			129.410,77
			230		129.410,77
				230003	129.410,77
					218.557,03
920	1				1.384.394,91
ADMINISTRACIÓN GENERAL .		12			794.023,38
			120		276.227,94
				120000	30.370,91
				120001	13.167,18
				120003	34.708,65
				120004	146.709,09

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				120006	51.272,11
			121		517.795,44
				121000	136.272,84
				121001	381.522,60
		13			262.007,74
			130		262.007,74
				130000	262.007,74
		15			56.491,92
			150		47.040,06
				150000	47.040,06
			151		9.451,86
				151000	9.451,86
		16			271.871,87
			160		271.871,87
				160000	271.871,87
	2				147.008,37
		20			14.588,53
			203		9.187,57
				203000	9.187,57
			204		5.400,96
				204000	5.400,96
		21			8.072,21

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			212		200,00
				212000	200,00
			213		7.872,21
				213000	7.872,21
		22			124.053,78
			220		26.591,58
				220000	23.834,16
				220020	2.757,42
			221		43.070,00
				221000	35.131,72
				221010	5.842,08
				221100	2.096,20
			224		25.255,55
				224000	23.317,13
				224001	1.938,42
			225		64,75
				225000	64,75
			226		27.930,07
				226040	16.939,92
				226041	5.326,03
				226990	5.664,12
			227		1.141,83

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	TOTAL PROGRAMA 924	62			39.683,40
			622		39.683,40
				622000	39.683,40
					44.491,70
	2				18.425,30
		22			18.425,30
			226		15.111,58
				226020	15.111,58
			227		3.313,72
				227030	3.313,72
926 COMUNICACIONES INTERNAS.	TOTAL PROGRAMA 925				18.425,30
		2			83.344,45
		21			29.956,00
			216		29.956,00
				216000	29.956,00
		22			53.388,45
			222		53.388,45
				222000	23.977,24
				222001	17.523,31
				222010	11.887,90
	6				9.638,35

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		62			9.638,35
			623		3.940,85
				623000	3.940,85
			626		5.697,50
				626000	5.697,50
					92.982,80
934	2				198.148,92
		22			115.852,32
			227		115.852,32
				227090	115.852,32
		27			82.296,60
			270		82.296,60
				270000	82.296,60
		3			63.497,29
		31			12.260,56
			310		11.394,47
				310000	1.923,72
				310001	9.470,75
			311		866,09
				311000	866,09
		35			51.236,73
			352		44.341,39

(2017)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				352000	44.341,39
			359		6.895,34
				359000	6.895,34
	9				957.451,32
		91			957.451,32
			911		957.451,32
				91100	957.451,32
TOTAL PROGRAMA 934					1.219.097,53
TOTAL GENERAL					9.683.941,16

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
11200	I.B.I. RUSTICA	8.000,00		11.681,06			11.681,06	10.497,36	1.183,70	3.681,06
11301	I.B.I. URBANA	3.537.387,53		3.548.482,25	11.649,50		3.536.832,75	3.231.038,32	305.794,43	-554,78
11500	IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA	640.681,87		664.784,70	5.158,11	100,05	659.526,54	562.913,67	96.612,87	18.844,67
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	559.505,20		876.495,53	220.239,57		656.255,96	462.144,64	194.111,32	96.750,76
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	330.338,08		352.683,07	44,10		352.638,97	330.598,34	22.040,63	22.300,89
29000	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	52.750,00		71.500,95	10.039,66		61.461,29	61.461,29		8.711,29
30200	TASA RECOGIDA BASURAS									
31200	TASA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	15.000,00		16.629,75	78,51		16.551,24	16.443,24	108,00	1.551,24
31201	TASA ESCUELA DE MÚSICA	40.000,00		38.708,87	92,17		38.616,70	37.987,51	629,19	-1.383,30
31203	TASA MANUALIDADES ARTISTICAS									
31300	TASA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	145.000,00		143.436,50	1.236,71		142.199,79	141.336,19	863,60	-2.800,21
31301	TASA CURSILLO NATACIÓN	2.400,00		2.689,50			2.689,50	2.689,50		289,50
31302	TASA JUEGOS ESCOLARES	30.000,00		24.233,50	99,00		24.134,50	23.916,66	217,84	-5.865,50
31303	TASA MATRICULA IDM	10.000,00		8.752,00	27,00		8.725,00	8.725,00		-1.275,00
31400	TASA ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00		19.322,40			19.322,40	19.322,40		-677,60
31901	TASA DE BODAS	3.000,00		3.450,00	300,00		3.150,00	3.150,00		150,00
31903	TASA ANIMALES PELIGROSOS	1.500,00		1.000,00			1.000,00	1.000,00		-500,00
31904	TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	49.050,00		14.815,72			14.815,72	13.608,07	1.207,65	-34.234,28
31905	TASA JUVENTUD E INFANCIA									
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	186.000,00		39.004,97	1.127,43		37.877,54	37.877,54		-148.122,46
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	3.000,00		7.043,22	80,00		6.963,22	5.867,96	1.095,26	3.963,22
32600	TASA RECOGIDA DE VEHICULOS	2.000,00		2.155,91	1.252,99		902,92	902,92		-1.097,08
33100	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	72.000,00		84.267,01	198,95		84.068,06	76.282,88	7.785,18	12.068,06
33500	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA	50.000,00		56.301,02	26,88		56.274,14	53.750,14	2.524,00	6.274,14
	Suma	5.757.612,68		5.987.437,93	251.650,58	100,05	5.735.687,30	5.101.513,63	634.173,67	-21.925,38

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
33501	TASA PUESTOS Y BARRACAS			25.837,95			25.837,95	25.837,95		-5.162,05
33902	TASA PISCINA MUNICIPAL	31.000,00		31.000,00						
33903	TASA CEMENTERIO	6.000,00		14.107,60	4.711,80		9.395,80	8.765,80	630,00	3.395,80
33904	TASA ALQUILER INSTALACIONES	15.000,00		12.496,45			12.496,45	12.496,45		-2.503,55
33905	TASA OCUPACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO	130.000,00		109.363,77	43,44		109.320,33	105.961,71	3.358,62	-20.679,67
34200	SERVICIOS EDUCATIVOS	32.000,00		35.616,00	96,00		35.520,00	35.328,00	192,00	3.520,00
34201	ESCUELA DE IDIOMAS									
34201	ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	15.000,00		3.791,50	1.220,00		2.571,50	2.571,50		-12.428,50
38000	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS			25.099,56			25.099,56	25.099,56		25.099,56
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS									
38901	REINTEGROS CANAL ISABEL II									
38902	REINTEGROS UNION FENOSA									
38903	REINTEGROS MOVISTAR	32.000,00		40.683,28			40.683,28	40.683,28		8.683,28
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO	40.000,00		23.680,00			23.680,00	23.680,00		-16.320,00
39191	SANCIÓNES REGLAMENTO ANIMALES	1.000,00		4.895,66			4.895,66	1.314,85	3.580,81	3.895,66
39192	SANCIÓNES POR CIERRE DE LOCALES	800,00								-800,00
39193	SANCIÓNES MEDIOAMBIENTALES	1.000,00		3.400,00			3.400,00	1.300,00	2.100,00	2.400,00
39194	SANCIÓNES LEY 4/2015 SEGURIDAD CIUDADANA			800,50			800,50	800,50		800,50
39195	SANCIÓNES EN MATERIA DE SALUD	500,00		430,00			430,00	100,00	330,00	-70,00
39196	SANCIÓNES POR INCUMPLIMIENTO REG.									
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN RECARGO EJECUTIVO.	7.000,00		6.758,81			6.758,81	3.093,05	3.665,76	-241,19
39210	RECARGO DE APREMIO	4.000,00		3.630,88			3.630,88	3.630,88		-369,12
39211	INTERESES DE DEMORA	80.000,00		72.879,21	937,71		71.941,50	71.941,50		-8.058,50
39300		50.000,00		51.340,10	1.308,36		50.031,74	49.887,68	144,06	31,74
	Suma	6.202.912,68		6.422.249,20	259.967,89	100,05	6.162.181,26	5.514.006,34	648.174,92	-40.731,42

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
39801	INDEMNIZACIONES CIAS	3.000,00		1.855,03			1.855,03	1.855,03		-1.144,97
39900	SEGUROS	3.500,00		7.193,07	154,50		7.038,57	7.038,57		3.538,57
39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.000,00		10.156,46	74,22		10.082,24	10.082,24		2.082,24
39907	COSTAS	100,00								-100,00
39909	OTROS INGRESOS PISCINA	100,00		52,68			52,68	52,68		-47,32
39910	OTROS INGRESOS IDM	100,00		1.600,00			1.600,00	1.600,00		-400,00
39911	OTROS INGRESOS FIESTAS	2.000,00								
42000	ING. DIVERSOS DEV.									
42000	CONSTRUC. SAN JOSÉ									
42090	PARTICIPACION EN LOS	2.046.857,28		2.130.843,65			2.130.843,65	2.130.843,65		83.986,37
42090	TRIBUTOS DEL ESTADO		5.160,00	5.160,00			5.160,00	5.160,00		
45001	OTRAS TRANSF CORRIENTES									
45001	DE LA ADMÓN GENERAL DEL			1.860,81			1.860,81	1.860,81		1.860,81
45002	OTRAS TRANSFERENCIAS									
45002	INCONDICIONADAS.									
45036	CONV. D.GRAL. DE LA MUJER	83.917,66		74.596,44			74.596,44	74.596,44		-9.321,22
45037	SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR	1.600,00		3.154,67			3.154,67	3.154,67		1.554,67
45037	SUBV. ESCUELA INFANTIL	84.500,00		119.444,01			119.444,01	119.444,01		34.944,01
45050	SUBVENCION PROGRAMA			4.755,25			4.755,25	4.755,25		4.755,25
45051	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL		342.953,03	422.236,80			419.574,98	419.574,98		76.621,95
45052	SUBV. PROGRAMA									
45052	CUALIFICACIÓN/REACTIVACION									
45061	REACTIVACION PROFESIONAL	10.000,00		24.274,00			24.274,00	12.594,00	11.680,00	14.274,00
45080	SUBV. GASTO CORRIENTE	263.033,96		267.520,00			267.520,00	267.520,00		4.486,04
45082	PRISMA	5.000,00								-5.000,00
45082	SUBV. JUVENTUD									
45083	SUBV. BESCAM GASTOS	522.180,00		498.970,69			498.970,69	498.970,69		-23.209,31
45084	PERSONAL									
45084	ECOEMBES, RECOGIDA	40.000,00		34.318,77			34.318,77	34.318,77		-5.681,23
45085	ENVASES									
45085	SUBVENCION CAM DOTACIONES	4.000,00		8.105,31			8.105,31	8.105,31		4.105,31
45086	BIBLIOTECA			507,52			507,52	507,52		507,52
45086	SUBVENCION CAM COMEDOR									
45086	ESCOLAR									
	Suma	9.280.701,58	348.113,03	10.038.854,36	262.858,43	100,05	9.775.895,88	9.116.040,96	659.854,92	147.081,27

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
45088	SUBV. ANALISIS BIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO									
45089	SUBV. CALIDAD AGUA									
45091	SUBV. T.EMPLEO RED APOYO MAYORES,INFANCIA, JUVENTUD		2.500,00							-2.500,00
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS		2.500,00							-2.500,00
48000	TRASF. CTES. FAMILIAS E INSTITUCIONES S/ANIMO LUCRO									
48001	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.									
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	200,00		83,25			83,25	83,25		-116,75
53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS	53.000,00		53.000,00			55.477,57	11.360,75	44.116,82	2.477,57
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	240,40		240,40			240,40	240,40		
54101	ARRENDAMIENTO BAR CASA CULTURA									
54102	ARRENDAMIENTO BAR CAMPO FUTBOL							450,00		450,00
54500	ARRENDAMIENTO VIVIENDA SOCIAL	3.012,00		3.012,00			2.490,00	2.490,00		-522,00
55000	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	13.505,00		13.505,00			12.705,00	12.705,00		-800,00
55100	CONCESIÓN ALCANTARILLADO AL CANAL ISABEL II									
55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.									
59901	INGRESOS ECOELECTRICIDAD									
75080	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN GNRAL		1.914,70							-1.914,70
77000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LA CAIXA - CONSTRUCCIÓN									
77001	TRANS. EMP. PRIV									
83000	REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL									
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.		829.890,58							-829.890,58
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON									
	Suma	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	262.858,43	100,05	9.847.342,10	9.143.370,36	703.971,74	-688.235,19

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR										
91100											
91300											
	Suma	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	10.110.300,58	262.858,43	100,05	9.847.342,10	9.143.370,36	703.971,74	-688.235,19

(2017)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.									
	112 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA									
	11200 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	8.000,00		11.681,06			11.681,06	10.497,36	1.183,70	3.681,06
	Total Concepto	8.000,00		11.681,06			11.681,06	10.497,36	1.183,70	3.681,06
	113 IBI URBANA									
	11301 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	3.537.387,53		3.548.482,25	11.649,50		3.536.832,75	3.231.038,32	305.794,43	-554,78
	Total Concepto	3.537.387,53		3.548.482,25	11.649,50		3.536.832,75	3.231.038,32	305.794,43	-554,78
	115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.									
	11500 IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA	640.681,87		664.784,70	5.158,11	100,05	659.526,54	562.913,67	96.612,87	18.844,67
	Total Concepto	640.681,87		664.784,70	5.158,11	100,05	659.526,54	562.913,67	96.612,87	18.844,67
	116 IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.									
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	559.505,20		876.495,53	220.239,57		656.255,96	462.144,64	194.111,32	96.750,76
	Total Concepto	559.505,20		876.495,53	220.239,57		656.255,96	462.144,64	194.111,32	96.750,76
	Total Artículo.	4.745.574,60		5.101.443,54	237.047,18	100,05	4.864.296,31	4.266.593,99	597.702,32	118.721,71
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.									
	130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.									
	13000 IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	330.338,08		352.683,07	44,10		352.638,97	330.598,34	22.040,63	22.300,89
	Total Concepto	330.338,08		352.683,07	44,10		352.638,97	330.598,34	22.040,63	22.300,89

(2017)

Capítulo:
 1
 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	330.338,08		330.338,08	352.683,07	44,10		352.638,97	330.598,34	22.040,63	22.300,89
	Total Capítulo	5.075.912,68		5.075.912,68	5.454.126,61	237.091,28	100,05	5.216.935,28	4.597.192,33	619.742,95	141.022,60

(2017)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.										
	29000 IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	52.750,00		52.750,00	71.500,95	10.039,66		61.461,29	61.461,29		8.711,29
	Total Concepto	52.750,00		52.750,00	71.500,95	10.039,66		61.461,29	61.461,29		8.711,29
	Total Artículo.	52.750,00		52.750,00	71.500,95	10.039,66		61.461,29	61.461,29		8.711,29
	Total Capítulo	52.750,00		52.750,00	71.500,95	10.039,66		61.461,29	61.461,29		8.711,29

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.									
	302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.									
	30200 TASA RECOGIDA BASURAS									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE									
	312 SERVICIOS EDUCATIVOS.									
	31200 TASA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	15.000,00		16.629,75	78,51		16.551,24	16.443,24	108,00	1.551,24
	31201 TASA ESCUELA DE MÚSICA	40.000,00		38.708,87	92,17		38.616,70	37.987,51	629,19	-1.383,30
	31203 TASA MANUALIDADES ARTÍSTICAS									
	Total Concepto	55.000,00		55.338,62	170,68		55.167,94	54.430,75	737,19	167,94
	313 SERVICIOS DEPORTIVOS.									
	31300 TASA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	145.000,00		143.436,50	1.236,71		142.199,79	141.336,19	863,60	-2.800,21
	31301 TASA CURSILLO NATACIÓN	2.400,00		2.689,50			2.689,50	2.689,50		289,50
	31302 TASA JUEGOS ESCOLARES	30.000,00		24.233,50	99,00		24.134,50	23.916,66	217,84	-5.865,50
	31303 TASA MATRICULA IDM	10.000,00		8.752,00	27,00		8.725,00	8.725,00		-1.275,00
	Total Concepto	187.400,00		179.111,50	1.362,71		177.748,79	176.667,35	1.081,44	-9.651,21
	314 TASA ACTIVIDADES CULTURALES									
	31400 TASA ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00		19.322,40			19.322,40	19.322,40		-677,60
	Total Concepto	20.000,00		19.322,40			19.322,40	19.322,40		-677,60

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	319 OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE										
	31901 TASA DE BODAS	3.000,00		3.000,00	3.450,00	300,00		3.150,00	3.150,00		150,00
	31903 TASA ANIMALES PELIGROSOS	1.500,00		1.500,00	1.000,00			1.000,00	1.000,00		-500,00
	31904 TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	49.050,00		49.050,00	14.815,72			14.815,72	13.608,07	1.207,65	-34.234,28
	31905 TASA JUVENTUD E INFANCIA										
	Total Concepto	53.550,00		53.550,00	19.265,72	300,00		18.965,72	17.758,07	1.207,65	-34.584,28
	Total Artículo.	315.950,00		315.950,00	273.038,24	1.833,39		271.204,85	268.178,57	3.026,28	-44.745,15
32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.										
	321 LICENCIAS URBANÍSTICAS.										
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	186.000,00		186.000,00	39.004,97	1.127,43		37.877,54	37.877,54		-148.122,46
	Total Concepto	186.000,00		186.000,00	39.004,97	1.127,43		37.877,54	37.877,54		-148.122,46
	325 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.										
	32500 TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	3.000,00		3.000,00	7.043,22	80,00		6.963,22	5.867,96	1.095,26	3.963,22
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	7.043,22	80,00		6.963,22	5.867,96	1.095,26	3.963,22
	326 TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS.										
	32600 TASA RECOGIDA DE VEHÍCULOS	2.000,00		2.000,00	2.155,91	1.252,99		902,92	902,92		-1.097,08
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	2.155,91	1.252,99		902,92	902,92		-1.097,08
	Total Artículo.	191.000,00		191.000,00	48.204,10	2.460,42		45.743,68	44.648,42	1.095,26	-145.256,32
33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PUB LOC										

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	331 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.										
	33100 TASA ENTRADA VEHÍCULOS	72.000,00		72.000,00	84.267,01	198,95		84.068,06	76.282,88	7.785,18	12.068,06
	Total Concepto	72.000,00		72.000,00	84.267,01	198,95		84.068,06	76.282,88	7.785,18	12.068,06
	335 TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
	33500 TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA	50.000,00		50.000,00	56.301,02	26,88		56.274,14	53.750,14	2.524,00	6.274,14
	33501 TASA PUESTOS Y BARRACAS										
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	56.301,02	26,88		56.274,14	53.750,14	2.524,00	6.274,14
	339 OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.										
	33902 TASA PISCINA MUNICIPAL	31.000,00		31.000,00	25.837,95			25.837,95	25.837,95		-5.162,05
	33903 TASA CEMENTERIO	6.000,00		6.000,00	14.107,60	4.711,80		9.395,80	8.765,80	630,00	3.395,80
	33904 TASA ALQUILER INSTALACIONES	15.000,00		15.000,00	12.496,45			12.496,45	12.496,45		-2.503,55
	33905 TASA OCUPACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO	130.000,00		130.000,00	109.363,77	43,44		109.320,33	105.961,71	3.358,62	-20.679,67
	Total Concepto	182.000,00		182.000,00	161.805,77	4.755,24		157.050,53	153.061,91	3.988,62	-24.949,47
	Total Artículo.	304.000,00		304.000,00	302.373,80	4.981,07		297.392,73	283.094,93	14.297,80	-6.607,27
34	PRECIOS PÚBLICOS.										
	342 SERVICIOS EDUCATIVOS.										
	34200 SERVICIOS EDUCATIVOS.	32.000,00		32.000,00	35.616,00	96,00		35.520,00	35.328,00	192,00	3.520,00
	34201 ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	15.000,00		15.000,00	3.791,50	1.220,00		2.571,50	2.571,50		-12.428,50
	Total Concepto	47.000,00		47.000,00	39.407,50	1.316,00		38.091,50	37.899,50	192,00	-8.908,50
	Total Artículo.	47.000,00		47.000,00	39.407,50	1.316,00		38.091,50	37.899,50	192,00	-8.908,50

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.									
	380 REINTEGRO DE AVALES.									
	38000 REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS			25.099,56			25.099,56	25.099,56		25.099,56
	Total Concepto			25.099,56			25.099,56	25.099,56		25.099,56
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.									
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS									
38901	REINTEGROS CANAL ISABEL II									
38902	REINTEGROS UNION FENOSA									
38903	REINTEGROS MOVISTAR	32.000,00		40.683,28			40.683,28	40.683,28		8.683,28
	Total Concepto	32.000,00		40.683,28			40.683,28	40.683,28		8.683,28
	Total Artículo.	32.000,00		65.782,84			65.782,84	65.782,84		33.782,84
39	OTROS INGRESOS.									
391	MULTAS.									
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	40.000,00		23.680,00			23.680,00	23.680,00		-16.320,00
39191	SANCCIONES REGLAMENTO ANIMALES	1.000,00		4.895,66			4.895,66	1.314,85	3.580,81	3.895,66
39192	SANCCIONES POR CIERRE DE LOCALES	800,00								-800,00
39193	SANCCIONES MEDIOAMBIENTALES	1.000,00		3.400,00			3.400,00	1.300,00	2.100,00	2.400,00
39194	SANCCIONES (LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES)			800,50			800,50	800,50		800,50
39195	SANCCIONES EN MATERIA DE SALUD	500,00		430,00			430,00	100,00	330,00	-70,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39196 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO REG. RESIDUOS SÓLIDOS										
	Total Concepto	43.300,00		43.300,00	33.206,16			33.206,16	27.195,35	6.010,81	-10.093,84
	392 RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
	39200 RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	7.000,00		7.000,00	6.758,81			6.758,81	3.093,05	3.665,76	-241,19
	39210 RECARGO EJECUTIVO.	4.000,00		4.000,00	3.630,88			3.630,88	3.630,88		-369,12
	39211 RECARGO DE APREMIO.	80.000,00		80.000,00	72.879,21	937,71		71.941,50	71.941,50		-8.058,50
	Total Concepto	91.000,00		91.000,00	83.268,90	937,71		82.331,19	78.665,43	3.665,76	-8.668,81
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	39300 INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	51.340,10	1.308,36		50.031,74	49.887,68	144,06	31,74
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	51.340,10	1.308,36		50.031,74	49.887,68	144,06	31,74
	398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.										
	39801 INDEMNIZACIONES CIAS SEGUROS	3.000,00		3.000,00	1.855,03			1.855,03	1.855,03		-1.144,97
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	1.855,03			1.855,03	1.855,03		-1.144,97
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39900 OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.500,00		3.500,00	7.193,07	154,50		7.038,57	7.038,57		3.538,57
	39904 COSTAS	8.000,00		8.000,00	10.156,46	74,22		10.082,24	10.082,24		2.082,24
	39907 OTROS INGRESOS PISCINA	100,00		100,00							-100,00
	39909 OTROS INGRESOS IDM	100,00		100,00	52,68			52,68	52,68		-47,32
	39910 OTROS INGRESOS FIESTAS	2.000,00		2.000,00	1.600,00			1.600,00	1.600,00		-400,00

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.											
ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	39911 ING. DIVERSOS DEV. CONSTRUC. SAN JOSÉ										
	Total Concepto	13.700,00		13.700,00	19.002,21	228,72		18.773,49	18.773,49		5.073,49
	Total Artículo.	201.000,00		201.000,00	188.672,40	2.474,79		186.197,61	176.376,98	9.820,63	-14.802,39
	Total Capítulo	1.090.950,00		1.090.950,00	917.478,88	13.065,67		904.413,21	875.981,24	28.431,97	-186.536,79

(2017)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	42000 PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	2.046.857,28		2.046.857,28	2.130.843,65			2.130.843,65	2.130.843,65		83.986,37
	42090 OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.		5.160,00	5.160,00	5.160,00			5.160,00	5.160,00		
	Total Concepto	2.046.857,28	5.160,00	2.052.017,28	2.136.003,65			2.136.003,65	2.136.003,65		83.986,37
	Total Artículo.	2.046.857,28	5.160,00	2.052.017,28	2.136.003,65			2.136.003,65	2.136.003,65		83.986,37
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45001 OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.				1.860,81			1.860,81	1.860,81		1.860,81
	45002 CONV. D.GRAL. DE LA MUJER	83.917,66		83.917,66	74.596,44			74.596,44	74.596,44		-9.321,22
	45036 SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR	1.600,00		1.600,00	3.154,67			3.154,67	3.154,67		1.554,67
	45037 SUBV. ESCUELA INFANTIL	84.500,00		84.500,00	119.444,01			119.444,01	119.444,01		34.944,01
	45050 TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR				4.755,25			4.755,25	4.755,25		4.755,25
	45051 SUBV. CORPORACIONES LOCALES		342.953,03	342.953,03	422.236,80	2.661,82		419.574,98	419.574,98		76.621,95
	45052 SUBV. TALLERES DE EMPLEO										
	45061 SUBV. DEPORTE MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00	24.274,00			24.274,00	12.594,00	11.680,00	14.274,00
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	263.033,96		263.033,96	267.520,00			267.520,00	267.520,00		4.486,04
	45082 SUBV. BESCAM DOTACIONES UNIPERSONALES	5.000,00		5.000,00	5.000,00						-5.000,00

(2017)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45083 SUBV. BESCAM GASTOS PERSONAL	522.180,00		522.180,00	498.970,69			498.970,69	498.970,69		-23.209,31
	45084 ECOEMBES, RECOGIDA ENVASES	40.000,00		40.000,00	34.318,77			34.318,77	34.318,77		-5.681,23
	45085 SUBVENCION CAM DOTACIONES BIBLIOTECA	4.000,00		4.000,00	8.105,31			8.105,31	8.105,31		4.105,31
	45086 SUBVENCION CAM COMEDOR ESCOLAR				507,52			507,52	507,52		507,52
	45088 SUBV. ANALISIS BIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO										
	45089 SUBV. CALIDAD AGUA										
	45091 SUBV. T. EMPLEO RED APOYO MAYORES, INFANCIA, JUVENTUD										
	Total Concepto	1.014.231,62	342.953,03	1.357.184,65	1.459.744,27	2.661,82		1.457.082,45	1.445.402,45	11.680,00	99.897,80
	Total Artículo.	1.014.231,62	342.953,03	1.357.184,65	1.459.744,27	2.661,82		1.457.082,45	1.445.402,45	11.680,00	99.897,80
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.										
	470 De empresas privadas										
	47000 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS		2.500,00	2.500,00							-2.500,00
	Total Concepto		2.500,00	2.500,00							-2.500,00
	Total Artículo.		2.500,00	2.500,00							-2.500,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	480 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	48000 PATROC. ACTIVIDADES ARTISTICAS ESCUELA MUSICA		2.500,00	2.500,00							-2.500,00
	48001 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										

(2017)

Capítulo:
 4
 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto		2.500,00	2.500,00							-2.500,00
	Total Artículo.		2.500,00	2.500,00							-2.500,00
	Total Capítulo	3.061.088,90	353.113,03	3.414.201,93	3.595.747,92	2.661,82		3.593.086,10	3.581.406,10	11.680,00	178.884,17

(2017)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	200,00		200,00	83,25			83,25	83,25		-116,75
	Total Concepto	200,00		200,00	83,25			83,25	83,25		-116,75
	Total Artículo.	200,00		200,00	83,25			83,25	83,25		-116,75
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.										
	534 DE SOC MERC. ENTID PÚB EMPR Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.										
	53410 DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	53.000,00		53.000,00	55.477,57			55.477,57	11.360,75	44.116,82	2.477,57
	Total Concepto	53.000,00		53.000,00	55.477,57			55.477,57	11.360,75	44.116,82	2.477,57
	Total Artículo.	53.000,00		53.000,00	55.477,57			55.477,57	11.360,75	44.116,82	2.477,57
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	541 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.										
	54100 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	240,40		240,40	240,40			240,40	240,40		
	54101 ARRENDAMIENTO BAR CASA CULTURA										
	54102 ARRENDAMIENTO BAR CAMPO FUTBOL				450,00			450,00	450,00		450,00
	Total Concepto	240,40		240,40	690,40			690,40	690,40		450,00
	545										
	54500 ARRENDAMIENTO VIVIENDA SOCIAL	3.012,00		3.012,00	2.490,00			2.490,00	2.490,00		-522,00
	Total Concepto	3.012,00		3.012,00	2.490,00			2.490,00	2.490,00		-522,00

(2017)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	3.252,40		3.252,40	3.180,40			3.180,40	3.180,40		-72,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	550 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA										
	55000 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	13.505,00		13.505,00	12.705,00			12.705,00	12.705,00		-800,00
	Total Concepto	13.505,00		13.505,00	12.705,00			12.705,00	12.705,00		-800,00
	551 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA										
	55100 CONCESIÓN ALCANTARILLADO AL CANAL ISABEL II										
	Total Concepto										
	559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.										
	55900 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.										
	Total Concepto										
	Total Artículo.	13.505,00		13.505,00	12.705,00			12.705,00	12.705,00		-800,00
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.										
	599 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.										
	59901 INGRESOS ECOELECTRICIDAD										
	Total Concepto										

(2017)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.										
	Total Capítulo	69.957,40		69.957,40	71.446,22			71.446,22	27.329,40	44.116,82	1.488,82

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75080 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN GNRAL DE LA C.A		1.914,70	1.914,70							-1.914,70
	Total Concepto		1.914,70	1.914,70							-1.914,70
	Total Artículo.		1.914,70	1.914,70							-1.914,70
77	DE EMPRESAS PRIVADAS.										
	770 TRANS. EMP. PRIV										
	77000 TRANS. EMP. PRIV										
	77001 TRANS. EMP. PRIV										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo		1.914,70	1.914,70							-1.914,70

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	830 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P										
	83000 REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		829.890,58	829.890,58							-829.890,58
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.										
	Total Concepto		829.890,58	829.890,58							-829.890,58
	Total Artículo.		829.890,58	829.890,58							-829.890,58
	Total Capítulo		829.890,58	829.890,58							-829.890,58

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.										
	910 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.										
	91000 PRESTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO										
	Total Concepto										
	911 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.										
	91100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.										
	Total Concepto										
	913 PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO										
	91300 PRÉSTAM RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo										
	Total	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	10.110.300,58	262.858,43	100,05	9.847.342,10	9.143.370,36	703.971,74	-688.235,19

Ejercicio: 2017

Ahorro Neto

Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	5.103.493,55
Capítulo II: Impuestos Indirectos	33.832,26
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	892.482,37
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	3.505.846,70
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	112.079,70
Total Recursos Liquidados	9.647.734,58

Obligaciones Reconocidas	
Capítulo I: Gastos de Personal	4.064.379,79
Capítulo II: Gastos Corrientes	3.944.551,86
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	138.928,05
- Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería	0,00
Total Obligaciones Reconocidas	8.147.859,70

Cálculo Ahorro Bruto	
Derechos Liquidados	9.647.734,58
Obligaciones Reconocidas	8.147.859,70
Total Ahorro Bruto	1.499.874,88

Anualidad Teórica de Amortización (Deducidos Créditos Hipotecarios)	
Anualidad Teórica de Amortización	163.298,60

Ahorro Neto	
Ahorro Bruto	1.499.874,88
Anualidad Teórica de Amortización	163.298,60
Total Ahorro Neto	1.336.576,28

EJERCICIO 2017
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016
200,201,(2800),(2801) 203,(2803),(2903) 206,(2806),(2906) 207,(2807),(2907) 208,209,(2809),(2909) 210,(2810),(2910),(2990) 211,(2811),(2911),(2991) 212,(2812),(2912),(2992) 213,(2813),(2913),(2993) 214,215,216,217 218,219,(2814),(2815) (2816),(2817),(2818),(2819) (2914),(2915),(2916),(2917) (2918),(2919),(2999) 2300,2310,232,233 234,235,237,238 2390	A) Activo no corriente I) Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible II) Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Infraestructuras 4. Bienes del patrimonio histórico 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado material en curso y anticipos III) Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos IV) Patrimonio público del suelo 1. Terrenos 2. Construcciones 3. En construcción y anticipos 4. Otro patrimonio público del suelo V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades 3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades 4. Créditos y valores representativos de deuda 5. Otras inversiones financieras VI) Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 3. Derivados financieros		31.442.262,42 32.664,95 19.561,42 13.103,53 31.026.705,47 49.028,95 11.724.892,46 3.523.884,85 15.728.899,21	30.985.334,64 32.664,95 19.561,42 13.103,53 30.569.777,69 29.546,86 11.417.130,06 3.500.649,21 15.622.451,56	 100,101 120 129 130,131,132 170,177 520,521,527 4003,4013,4133,4183 ,523,524,528,529 ,560,561 4000,4010,411,4130 ,416,4180,522 4001,4011,410,4131 ,414,4181,419,550 ,554,559 475,476,477	A) Patrimonio neto I) Patrimonio 1. Patrimonio II) Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados 1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados B) Pasivo no corriente II) Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito C) Pasivo corriente II) Deudas a corto plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas	31.379.741,41 38.865.929,02 38.865.929,02 -9.010.893,47 -10.083.344,45 1.072.450,98 1.524.705,86 1.524.705,86 1.384.605,07 1.384.605,07 1.384.605,07 3.769.601,70 1.426.719,04 350.238,68 1.076.480,36 2.342.882,66 1.112.297,42 899.747,72 330.837,52	30.118.806,61 38.642.975,59 38.642.975,59 -9.843.596,37 -10.066.549,80 222.953,43 1.319.427,39 1.319.427,39 1.384.605,07 1.384.605,07 1.384.605,07 4.648.534,47 2.547.738,79 1.657.690,00 890.048,79 2.100.795,68 892.297,51 878.965,08 329.533,09	

EJERCICIO 2017
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2016
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras								
2621,(2983)	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
38,(398)	B) Activo corriente		5.091.685,76	5.166.611,51					
37	I) Activos en estado de venta								
30,35,(390),(395)	1. Activos en estado de venta								
31,32,33,34	II) Existencias								
36,(391),(392),(393)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
, (394),(396)	2. Mercaderías y productos terminados								
4300,4310,4430,446	3. Aprovisionamientos y otros								
, (4900)									
4301,4311,4431,440	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		4.033.274,05	4.303.632,99					
,441,442,449,(4901)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.831.677,26	2.102.213,29					
53,550,555,558	2. Otras cuentas a cobrar		2.201.596,79	2.201.419,70					
470,471,472									
450,455,456	3. Administraciones públicas								
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
530,531,(539),(594)	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		8.184,49	6.821,19					
4302,4312,4432,(4902)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas		8.184,49	6.821,19					
,532,533,535,(595)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
, (5962)									
540,(549)	V) Inversiones financieras a corto plazo		43.651,82	42.094,98					
4303,4313,4433,(4903)	1. Inversiones financieras en patrimonio		43.651,82	42.094,98					
541,542,544,546	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras								
, (5981),(5982)									
480,567	VI) Ajustes por periodificación								
	1. Ajustes por periodificación								
577	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.006.575,40	814.062,35					
556,570,571,573	1. Otros activos líquidos equivalentes		1.006.575,40	814.062,35					
,574,575	2. Tesorería								

EJERCICIO 2017

Cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ej. 2017	Ej. 2016	Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en Memoria	Ej. 2017	Ej. 2016
		TOTAL ACTIVO (A+B)	36.533.948,18	36.151.946,15			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	36.533.948,18	36.151.946,15

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.075.912,68		5.075.912,68	5.216.935,28	4.616.265,51	19.073,18	4.597.192,33	619.742,95	141.022,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	52.750,00		52.750,00	61.461,29	68.852,55	7.391,26	61.461,29		8.711,29
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.090.950,00		1.090.950,00	904.413,21	881.552,32	5.571,08	875.981,24	28.431,97	-186.536,79
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.061.088,90	353.113,03	3.414.201,93	3.593.086,10	3.584.067,92	2.661,82	3.581.406,10	11.680,00	178.884,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	69.957,40		69.957,40	71.446,22	27.329,40		27.329,40	44.116,82	1.488,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		1.914,70	1.914,70						-1.914,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		829.890,58	829.890,58						-829.890,58
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Ingresos.	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	9.847.342,10	9.178.067,70	34.697,34	9.143.370,36	703.971,74	-688.235,19

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.145.791,26	281.657,90	4.427.449,16	4.108.733,29	4.040.651,93	6.405,31	4.034.246,62	74.486,67	318.715,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.286.611,18	87.560,00	4.374.171,18	4.043.357,22	3.629.179,30	6.364,63	3.622.814,67	420.542,55	330.813,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	73.463,13		73.463,13	64.262,07	65.140,14	878,07	64.262,07		9.201,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	83.500,00	2.000,00	85.500,00	53.209,48	49.135,55	26,07	49.109,48	4.100,00	32.290,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00	-22.104,87	17.895,13						17.895,13
6	INVERSIONES REALES.	475.703,41	113.848,26	589.551,67	456.927,78	242.201,72		242.201,72	214.726,06	132.623,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	235.590,00	721.957,02	957.547,02	957.451,32	957.451,32		957.451,32		95,70
	Suma Total Gastos.	9.350.658,98	1.184.918,31	10.535.577,29	9.683.941,16	8.983.759,96	13.674,08	8.970.085,88	713.855,28	851.636,13

	Diferencia. . .				163.400,94	194.307,74	21.023,26	173.284,48	-9.883,54	163.400,94
--	-----------------	--	--	--	------------	------------	-----------	------------	-----------	------------

PLANTILLA 2018. PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SITUACIÓN
	ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL		
1	SECRETARIO/A	A1	CUBIERTA
1	INTERVENTOR/A	A1	VACANTE
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	SUBESCALA TÉCNICA		
1	TÉCNICO JEFE DE MEDIO AMBIENTE	A1	CUBIERTA
1	TÉCNICO JEFE DE URBANISMO	A2	CUBIERTA
	SUBESCALA DE GESTIÓN		
0	NO HAY		
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
2	ADMINISTRATIVOS	C1	CUBIERTAS
1	JEFE SECCION SECRETARIA GRAL	C1	CUBIERTA
1	JEFE SECCION INGRESOS Y RECAU	C1	CUBIERTA
	SUBESCALA AUXILIAR		
9	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	CUBIERTAS
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	VACANTE
1	JEFE CONTABILIDAD, TESO Y PERS	C2	CUBIERTA
1	TÉCNICO DE CATASTRO	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO OBRAS, URBANISMO YSR	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO SECRETARÍA	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO INGRESOS Y RECAUD	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO CONTABILIDAD	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO PERSONAL	C2	CUBIERTA
	SUBESCALA SUBALTERNA		
0	CONSERJES	E/AP	
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	A) SUBESCALA TÉCNICA		
	B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		
	<u>POLICÍA LOCAL</u>		
1	SARGENTO	C1	CUBIERTA
2	CABOS	C2	CUBIERTAS
5	AGENTE SEG. CIUDADANA	C2	VACANTES
26	AGENTES SEG. CIUDADANA	C2	CUBIERTAS
59	TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO		

PLANTILLA 2018. PERSONAL LABORAL

NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	SITUACIÓN
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CUBIERTAS
1	RESP. DEPORTES	C2	CUBIERTA
5	AUX. SERVICIOS	E	CUBIERTAS
1	AUX. SERV. OF. 1ª CONDUCTOR	C2	CUBIERTA
1	CONSERJE COLEGIO	E	CUBIERTA
1	CONSERJE COLEGIO	C2	CUBIERTA
1	ADMINISTRATIVO JEFATURA INFORM	C1	CUBIERTA
1	AUX.INFORMATICA	C2	CUBIERTA
1	ENCARGADO SERVICIOS MUNICIP.	C1	CUBIERTA
1	ENCARGADO LIMPIEZA	C2	CUBIERTA
2	OFICIAL DE 1ª	C2	CUBIERTAS
1	OFICIAL DE 1ª	C2	VACANTE
4	OFICIAL DE 2ª	C2	CUBIERTAS
2	OFICIAL DE 2ª	C2	VACANTE
2	OPERARIO	E	VACANTE
5	OPERARIO	E	CUBIERTAS
1	INGENIERO SERV. GENERALES	A2	CUBIERTA PROV
9	OPERARIO LIMPIEZA	E	CUBIERTAS
1	OPERARIO LIMPIEZA	E	VACANTE
1	TECNICO EDUCACION Y CULTURA	A2	CUBIERTA PROV
1	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	CUBIERTA
1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	CUBIERTA PROV
1	ADJUNTO ENCARGADO SERV. MUNICIPALES	C2	VACANTE
49	TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
PLANTILLA 2018. PERSONAL FUNCIONARIO

AREA	PUESTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	BASICAS				TOTAL BASICAS	COMPLE. DESTINO		COMPL. ESPECIF.	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL	PRODUC.	TOTAL ANUAL
		GRUPO	S.BASE	T 12 MESES	T PAGAS	T TTAL	NIVEL	IMPORTE					
Admon. General	SECRETARIA GENERAL	A1	14.972.58	5.744.64	590.70	6.335.34	21.307.92	28.00	11.887.96	34.385.12	46.273.08	-	67.581.00
Admon. General	INTERVENCIÓN GENERAL	A1	14.972.58	-	-	-	14.972.58	26.00	9.971.50	34.385.12	44.356.62	-	59.329.20
Admon. General	JEFE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	A1	14.972.58	2.980.32	362.18	3.342.50	18.315.08	22.00	7.281.26	14.259.42	21.540.68	-	39.855.76
Admon. General	JEFE OBRAS URBANISMO Y S.CIOS. GENERALES	A2	13.166.02	2.554.56	310.44	2.865.00	16.031.02	22.00	7.281.26	23.688.38	31.069.64	602.18	47.702.84
Admon. General	JEFE SECRETARIA	C1	10.083.76	2.899.80	417.42	3.317.22	13.400.98	20.00	6.279.70	18.639.88	24.919.58	1.898.25	40.218.81
Admon. General	JEFE INGRESOS Y RECAUDACIÓN	C1	10.083.76	2.474.64	360.84	2.835.48	12.919.24	20.00	6.279.70	18.649.40	24.929.10	1.783.17	39.631.51
Admon. General	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C1	10.083.76	3.302.55	486.99	3.789.54	13.873.30	20.00	6.279.70	14.246.54	20.526.24	34.399.54	37.849.51
Admon. General	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C1	10.083.76	1.611.00	231.90	1.842.90	11.926.66	20.00	6.279.70	14.246.54	20.526.24	1.043.84	33.496.74
Admon. General	JEFE CONTABILIDAD, TESORERIA Y PERSONAL	C2	8.547.18	1.534.68	253.26	1.787.94	10.335.12	18.00	5.638.22	19.189.66	24.827.88	35.163.00	37.443.46
Admon. General	ADJUNTO OBRAS, URBANISMO Y S.CIOS. GENER.	C2	8.547.18	1.534.68	253.26	1.787.94	10.335.12	18.00	5.638.22	13.596.52	18.964.54	28.299.66	31.559.91
Admon. General	TÉCNICO EN CATASTRO	C2	8.547.18	2.192.40	361.80	2.554.20	11.101.38	18.00	5.638.22	13.596.52	19.234.74	3.257.78	33.593.90
Admon. General	ADJUNTA SECRETARÍA	C2	8.547.18	1.863.54	325.62	2.189.16	10.736.34	18.00	5.638.22	13.326.32	18.964.54	2.629.66	32.330.54
Admon. General	Nombr. Provisional Responsable de Contratación									5.313.56	5.313.56		5.313.56
Admon. General	ADJUNTA INGRESOS Y RECAUDACIÓN	C2	8.547.18	1.315.44	217.08	1.532.52	10.079.70	18.00	5.638.22	13.326.32	18.964.54	2.280.46	31.324.70
Admon. General	ADJUNTA PERSONAL, CONTABILIDAD Y TESORE.	C2	8.547.18	1.717.38	289.44	2.006.82	10.554.00	18.00	5.638.22	13.326.32	18.964.54	2.559.67	32.078.21
Admon. General	Nombr. Provisional Jefa RRRH								-	5.863.34	5.863.34		5.863.34
Admon. General	ADJUNTA CONTABILIDAD, PERSONAL Y TESOR.	C2	8.547.18	1.534.68	253.26	1.787.94	10.335.12	18.00	5.638.22	13.326.32	18.964.54	2.280.46	31.580.12
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.644.30	271.35	1.915.65	10.462.83	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	2.443.31	30.146.58
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	988.31	162.81	1.131.12	9.578.30	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	1.442.74	28.361.48
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.151.01	196.99	1.350.00	9.897.18	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	1.722.06	28.899.68
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.096.20	180.90	1.277.10	9.824.28	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	1.628.83	28.693.55
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.151.01	198.99	1.350.00	9.897.18	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	1.722.06	28.899.68
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	356.13	73.08	12.06	85.14	441.27	14.00	155.58	460.15	615.73	108.60	1.165.80
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18				8.547.18	14.00	4.200.66	12.424.05	16.624.71	25.171.89	25.171.89
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.086.20	180.90	1.277.10	9.824.28	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	1.628.83	28.693.55
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.644.30	271.35	1.915.65	10.462.83	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	2.443.31	30.146.58
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.534.68	253.26	1.787.94	10.335.12	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	2.280.46	29.856.02
Admon. General	AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	C2	8.547.18	1.808.73	307.53	2.116.26	10.663.44	14.00	4.356.24	12.884.20	17.240.44	2.699.39	30.603.27
Admon. General	SUBTOTAL A1		44.917.74	8.724.96	952.88	9.677.84	54.595.58						
Admon. General	SUBTOTAL A2		13.166.02	2.554.56	310.44	2.865.00	16.031.02						
Admon. General	SUBTOTAL C1		40.336.04	10.287.99	1.497.15	11.785.14	52.120.18						
Admon. General	SUBTOTAL C2		145.658.19	23.860.62	3.991.86	27.852.48	173.510.67						
Admon. General	TOTALES ADMINISTRACIÓN GENERAL		244.076.99	45.428.13	6.752.33	52.180.46	296.257.45		144.570.72	412.037.08	556.607.80	44.445.74	897.310.99

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.
PLANTILLA 2018. PERSONAL LABORAL

AREA	PERSONAL LABORAL	BASICAS				COMPLEMENTARIAS		S.B. ANUAL	TRIENIOS	TOTAL
		GRUPO	OBSERV.	MES	AÑO	MES	AÑO			
Admon. General	AGENTE DESARROLLO LOCAL	A²		1071,31	14.998,34	1.457,18	20.400,52	35.398,86	2.881,90	38.280,76
Admon. General	COORDINADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	C¹		857,34	12.002,76	1.327,45	18.584,30	30.587,06	3.458,28	34.045,34
Admon. General	AUX. APOYO ADMINISTRATIVO AVANZ. INFORMÁT.	C²		701,29	9.818,06	1.128,38	15.797,32	25.615,38	3.046,58	28.661,96
Admon. General	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO AVANZADO	C²		701,29	9.818,06	1.087,69	15.227,66	25.045,72	2.305,52	27.351,24
Admon. General	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO AVANZADO	C²		701,29	9.818,06	1.087,69	15.227,66	25.045,72	2.305,52	27.351,24
Admon. General	AUXILIAR DE SERVICIOS OFICIAL PRIMERA	C²		701,29	9.818,06	1.121,40	15.699,60	25.517,66	5.269,76	30.787,42
Admon. General	AUXILIAR DE SERVICIOS	E		640,23	8.963,22	1.035,48	14.496,72	23.459,94	4.034,66	27.494,60
Admon. General	AUXILIAR DE SERVICIOS	E		640,23	8.963,22	1.035,48	14.496,72	23.459,94	4.775,72	28.235,66
Admon. General	AUXILIAR DE SERVICIOS	E		640,23	8.963,22	1.035,48	14.496,72	23.459,94	4.281,68	27.741,62
					93.163,00	10.316,23	144.427,22	237.590,22	32.359,62	269.949,84
Obras	ENCARGADO SERVICIOS MUNICIPALES	C¹		857,34	12.002,76	1.509,69	21.135,66	33.138,42	5.187,42	38.325,84
Obras	ADJUNTO A LOS ENCARGADO SSMIM - VACANTE	C²		701,29	4.909,03	1.189,37	8.325,59	13.234,62	0,00	13.234,62
Obras	OPERARIO OFICIAL SEGUNDA	C²		701,29	9.818,06	1.037,11	14.519,54	24.337,60	4.034,66	28.372,26
Obras	OPERARIO AVANZADO - VACANTE	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76		23.223,76
Obras	OPERARIO AVANZADO	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76	6.340,18	29.563,94
Obras	OPERARIO AVANZADO	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76	4.281,68	27.505,44
					53.619,51	6.792,00	86.762,41	140.381,92	19.843,94	160.225,86
PARQUES Y JARDINES	INGENIERO DE OBRAS PUBLICAS	A²		1071,31	14.998,34	1.457,18	20.400,52	35.398,86	2.305,52	37.704,38
PARQUES Y JARDINES	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A²	med hor	535,655	7.499,17	728,59	10.200,26	17.699,43	1.440,95	19.140,38
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL PRIMERA	C²		701,29	9.818,06	1.121,40	15.699,60	25.517,66	4.034,66	29.552,32
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL PRIMERA VACANTE	C²		701,29	4.909,03	1.121,40	7.849,80	12.758,83	4.034,66	16.793,49
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL SEGUNDA	C²		701,29	9.818,06	1.037,11	14.519,54	24.337,60	4.611,04	28.948,64
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL SEGUNDA	C²		701,29	9.818,06	1.037,11	14.519,54	24.337,60	4.034,66	28.372,26
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL SEGUNDA	C²	6150,48	701,29	9.818,06	1.037,11	14.519,54	30.488,08	5.187,42	35.675,50
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL SEGUNDA - VACANTE	C²		701,29	4.909,03	1.037,11	7.259,77	12.168,80	0,00	12.168,80
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO OFICIAL SEGUNDA - VACANTE	C²		701,29	4.909,03	1.037,11	7.259,77	12.168,80	0,00	12.168,80
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO AVANZADO - VACANTE	E		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO AVANZADO	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76	4.034,66	27.258,42
PARQUES Y JARDINES	OPERARIO AVANZADO	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76	4.034,66	27.258,42
					94.423,28	2.037,22	140.749,42	241.323,18	33.718,23	275.041,41
CULTURA	TECNICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	A²		1071,31	14.998,34	1.457,18	20.400,52	35.398,86	1.729,14	37.128,00
CULTURA	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO Y BIBLIOTECA	C²		701,29	9.818,06	1.087,69	15.227,66	25.045,72	2.799,56	27.845,28
CULTURA	AUXILIAR DE SERVICIOS (BIBLIOTECA)	E		640,23	8.963,22	1.035,48	14.496,72	23.459,94	3.458,28	26.918,22
CULTURA	AUXILIAR DE SERVICIOS (BIBLIOTECA)	E		627,61	8.786,54	1.035,48	14.496,72	23.283,26	5.187,42	28.470,68
					42.566,16	4.615,83	64.621,62	107.187,78	13.174,40	120.362,18
IDM	RESPONSABLE SERVICIOS DEPORTI. SOCIOEDUC.	C²		701,29	9.818,06	1.509,69	21.135,66	30.953,72	2.305,52	33.259,24
IDM	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO	C²		701,29	9.818,06	1.087,69	15.227,66	25.045,72	1.729,14	26.774,86
IDM	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO VACANTE	C2			0,00		0,00	0,00		0,00
IDM	OPERARIO AVANZADO VACANTE	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76		23.223,76

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.
PLANTILLA 2018. PERSONAL LABORAL

AREA	PERSONAL LABORAL	BASICAS				COMPLEMENTARIAS		S.B. ANUAL	TRIENIOS	TOTAL
		GRUPO	OBSERV.	MES	AÑO	MES	AÑO			
IDM	OPERARIO AVANZADO	E		640,23	8.963,22	1.018,61	14.260,54	23.223,76	4.199,34	27.423,10
IDM	OPERARIO OFICIAL PRIMERA	C²		701,29	9.818,06	1.121,40	15.699,60	25.517,66	4.034,66	29.552,32
IDM	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	4.364,02	22.898,06
IDM	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	2.881,90	21.415,94
					65.307,06	7.123,26	99.725,64	165.032,70	19.514,58	184.547,28
JUVENTUD	AUXILIAR APOYO ADMINISTRATIVO JUVENTUD	C²		701,29	9.818,06	1.087,69	15.227,66	25.045,72	3.993,49	29.039,21
					9.818,06	1.087,69	15.227,66	25.045,72	3.993,49	29.039,21
EDUCACIÓN	ENCARGADA LIMPIEZA	C²		701,29	9.818,06	968,12	13.553,68	23.371,74	3.746,47	27.118,21
EDUCACIÓN	AUXILIAR DE SERVICIOS	E		640,23	8.963,22	1.035,48	14.496,72	23.459,94	5.187,42	28.647,36
EDUCACIÓN	OPERARIO LIMPIEZA - VACANTE									
EDUCACIÓN	OPERARIO OFICIAL PRIMERA	C²		701,29	9.818,06	1.121,40	15.699,60	25.517,66	4.240,51	29.758,17
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		627,61	8.786,54	683,63	9.570,82	18.357,36	5.187,42	23.544,78
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	4.034,66	22.568,70
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	5.763,80	24.297,84
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	6.299,01	24.833,05
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	6.299,01	24.833,05
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA VACANTE	E		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	6.299,01	24.833,05
EDUCACIÓN	OPERARIA LIMPIEZA	E		640,23	8.963,22	683,63	9.570,82	18.534,04	2.758,39	21.292,43
					91.165,20	4.101,78	110.745,74	201.910,94	49.815,70	251.726,64
	TOTAL LABORALES				450.062,27		662.259,71	1.118.472,46	172.419,96	1.290.892,42

Org.	Prog.	Económica	Descripción	Presupuesto 2018	% partida s/ inversiones	% partida s/ presupuesto	Financiación	Periodo de desarrollo
22	926	626000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000,00	1,35	0,11	Recursos propios	2018
25	164	622000	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	10.000,00	1,35	0,11	Recursos propios	2018
31	1532	622000	INVERSIÓN EN CALLES Y PINTURA DE PAVIMENTO	242.600,45	32,82	2,59	Recursos propios	2018
31	1532	622001	10% APORTACIÓN PRISMA	75.092,36	10,16	0,80	Recursos propios	2018
31	1532	632000	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	72.500,00	9,81	0,78	Recursos propios	2018
35	171	622000	INVERSIÓN EN PARQUES	70.000,00	9,47	0,75	Recursos propios	2018
35	171	625000	MOBILIARIO URBANO	10.000,00	1,35	0,11	Recursos propios	2018
36	342	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INST., DEPORTIVAS	115.000,00	15,56	1,23	Recursos propios	2018
38	342	622000	INV. PISCINA	8.000,00	1,08	0,09	Recursos propios	2018
39	1621	620000	INV. PUNTO LIMPIO RESIDUOS CERO	10.000,00	1,35	0,11	Recursos propios	2018
39	1621	620001	EE Y OOC HUERTOS URBANOS	10.000,00	1,35	0,11	Recursos propios	2018
41	323	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	4,06	0,32	Recursos propios	2018
47	924	622000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS GASTOS DE INVERSIÓN	30.000,00	4,06	0,32	Recursos propios	2018
51	3321	622000	INV. EN BIBLIOTECA	13.000,00	1,76	0,14	Recursos propios	2018
54	337	632000	INV. REP. AUDITORIO	3.000,00	0,41	0,03	Recursos propios	2018
61	1721	620000	INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	18.000,00	2,44	0,19	Recursos propios	2018
61	1721	625000	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00	1,08	0,09	Recursos propios	2018
62	334	625000	MOBILIARIO Y ENSERES JUVENTUD	4.000,00	0,54	0,04	Recursos propios	2018
				739.192,81	100,00	7,91		

Identificación de la deuda		Deuda a 01/01/2018		Amortización de capital por RTGG (3)	Disminuciones		Deuda al 31/12/2018	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)		Amortización periódica de capital 2017 (4)	Gastos (5)	Coste amortizado 1-3-4	Intereses explícitos 2-5
Fondo para la financiación de los pagos a proveedores R.D.L. 4/2012 - BBVA		734.843,75	13.111,12	-	163.298,60	5.059,63	571.545,15	8.051,49
Año	Identificación	Límite Concedido	Minoraciones	Dispuesto	Disponible			
2017	BANCO SANTANDER	1.000.000,00	-	793.279,92	206.720,08			
	Total al 31/12/2017	1.000.000,00	-	793.279,92	206.720,08			
2018	BANCO SANTANDER	1.000.000,00						
DEUDA VIVA AL 31/12/2018								
(+) Ingresos corrientes ordinarios previstos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto						9.757.556,90		
Volumen de deuda viva						1.571.545,15		
Porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes						16,11		

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.382.926,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.353.997,75
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.640,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	82.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	739.192,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	163.298,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	9.757.556,90

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.052.381,77
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	50.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.211.700,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.373.067,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	70.407,40
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	9.757.556,90

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	11200	I.B.I. RUSTICA	11.000,00
	11301	I.B.I. URBANA	3.541.043,69
	11500	IMP. VEHICULOS TRACCION MECANICA	670.000,00
	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	500.000,00
	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	330.338,08
	29000	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	50.000,00
	31200	TASA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	15.000,00
	31201	TASA ESCUELA DE MÚSICA	40.000,00
	31300	TASA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	150.000,00
	31301	TASA CURSILLO NATACIÓN	2.700,00
	31302	TASA JUEGOS ESCOLARES	30.000,00
	31303	TASA MATRICULA IDM	10.000,00
	31400	TASA ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
	31901	TASA DE BODAS	3.000,00
	31903	TASA ANIMALES PELIGROSOS	1.500,00
	31904	TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	100.000,00
	32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	200.000,00
	32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	5.000,00
	32600	TASA RECOGIDA DE VEHICULOS	2.000,00
	33100	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	80.000,00
	33500	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA	50.000,00
	33902	TASA PISCINA MUNICIPAL	25.000,00
	33903	TASA CEMENTERIO	10.000,00
	33904	TASA ALQUILER INSTALACIONES	15.000,00
	33905	TASA OCUPACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO	130.000,00
	34200	SERVICIOS EDUCATIVOS ESCUELA DE IDIOMAS	32.000,00
	34201	ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA	10.000,00
	38000	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	15.000,00
	38903	REINTEGROS MOVISTAR	42.000,00
	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO	40.000,00
	39191	SANCIONES REGLAMENTO ANIMALES	1.000,00
	39192	SANCIONES POR CIERRE DE LOCALES	800,00
	39193	SANCIONES MEDIOAMBIENTALES	1.000,00
	39195	SANCIONES EN MATERIA DE SALUD	500,00
	39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	7.000,00
	39210	RECARGO EJECUTIVO.	4.000,00
	39211	RECARGO DE APREMIO	80.000,00
	39300	INTERESES DE DEMORA	51.000,00
	39801	INDEMNIZACIONES CIAS SEGUROS	2.000,00
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6.000,00
	39904	COSTAS	8.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	39907	OTROS INGRESOS PISCINA	100,00
	39909	OTROS INGRESOS IDM	100,00
	39910	OTROS INGRESOS FIESTAS	22.000,00
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	2.130.843,65
	42090	OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.	5.160,00
	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.	1.860,81
	45002	CONV. D.GRAL. DE LA MUJER	83.917,66
	45036	SUBV. ABSENTISMO ESCOLAR	1.600,00
	45037	SUBV. ESCUELA INFANTIL	84.500,00
	45061	SUBV. DEPORTE MUNICIPAL	10.000,00
	45080	SUBV. GASTO CORRIENTE PRISMA	484.005,61
	45082	SUBV. JUVENTUD	5.000,00
	45083	SUBV. BESCAM GASTOS PERSONAL	522.180,00
	45084	ECOEMBES, RECOGIDA ENVASES	40.000,00
	45085	SUBVENCION CAM DOTACIONES BIBLIOTECA	4.000,00
	52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	200,00
	53410	DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	53.000,00
	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	240,40
	54102	ARRENDAMIENTO BAR CAMPO FUTBOL	450,00
	54500	ARRENDAMIENTO VIVIENDA SOCIAL	3.012,00
	55000	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	13.505,00
		Total general	9.757.556,90

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 20 RECURSOS FINANCIEROS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
311	221000	ENERGIA ELECTRICA LOCAL DOCTOR ALCORTA	500,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 21 PERSONAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
920	120000	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL-A1	46.000,00
920	120001	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL-A2	14.000,00
920	120003	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL- C1	41.000,00
920	120004	BASICAS FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL- C2	148.000,00
920	120006	TRIENIOS	53.000,00
920	121000	COMPLEMENTO DE DESTINO ADMINISTRACION GENERAL	147.000,00
920	121001	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION GENERAL	419.000,00
920	130000	RETRIBUCIONES LABORALES ADMON.GENERAL	274.000,00
920	150000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS GENERALES	48.140,00
920	151000	GRATIFICACIONES	4.500,00
920	160000	SEGURIDAD SOCIAL	315.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	1.509.640,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 22 ADMINISTRACION GENERAL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
920	203000	LEASING DUPLICADORA/PLEGADORA	9.205,68
920	204000	RENTING VEHICULO	5.400,96
920	212000	REPARAC. MANTENI. CASA CONSISTORIAL	500,00
920	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	10.000,00
920	214000	REP.MANT Y CONSERV DE VEHICULOS CASA CONSISTOF	500,00
920	220000	MATERIAL DE OFICINA CASA CONSISTORIAL	25.614,19
920	220020	MATERIAL INFORMATICO CASA CONSISTORIAL	2.000,00
920	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	35.000,00
920	221010	SUMINISTRO AGUA CASA CONSISTORIAL	6.500,00
920	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2.323,20
920	224000	PRIMAS DE SEGURO CASA CONSISTORIAL	27.000,00
920	224001	SEGUROS FRANQUICIA Y ACCIDENTES	1.500,00
920	225000	TRIBUTOS ESTATALES	200,00
920	226040	JURIDICOS CASA CONSISTORIAL	16.940,00
920	226041	SENTENCIAS, COSTAS, PROCURADORES, ABOGADOS	7.000,00
920	226990	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
920	227011	TROE ALARMAS	2.000,00
920	231000	LOCOMOCIONES	500,00
925	226020	DIVULGACION SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15.000,00
925	227030	TROE EVENTOS Y ACTOS	3.600,00
926	216000	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMATICOS	61.000,00
926	222000	COMUNICACIONES TELEFONICAS FIJOS CASA CONSIST	30.000,00
926	222001	COMUNICACIONES TELEFONICAS MOVILES CASA CONS	13.000,00
926	222010	COMUNICACIONES POSTALES CASA CONSISTORIAL	12.000,00
926	626000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			302.784,03

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 23 FESTEJOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
338	203021	ALQUILER OTRAS INSTALACIONES	13.000,00
338	203022	ALQUILER ILUMINACION FIESTAS NAVIDAD Y TRADICIONA	7.000,00
338	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	3.000,00
338	224000	PRIMAS DE SEGURO	500,00
338	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00
338	227100	TROE FIESTAS CARNAVAL	14.000,00
338	227101	ESPECTACULOS TAURINOS	80.000,00
338	227102	TROE FIESTAS TRADICIONALES VELILLA	80.000,00
338	227103	TROE FIESTAS NAVIDAD	11.000,00
338	227104	TROE OTROS FESTEJOS	6.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			218.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 25 SERVICIOS FUNERARIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
164	226990	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
164	622000	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	10.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	11.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 26 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
221	162000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	5.000,00
221	162040	FONDO SOCIAL	49.800,00
221	162050	SEGUROS DE ACCIDENTE	2.000,00
221	162051	SEGURO DE VIDA	5.100,00
221	221040	VESTUARIO PERSONAL	21.116,74
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	83.016,74

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 27 JUZGADO DE PAZ

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
920	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	100,00
920	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.350,00
920	226990	GASTOS DIVERSOS	600,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			2.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 28 ALTOS CARGOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
912	100000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	68.102,58
912	160000	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVEN	21.254,36
912	230003	INDEMNIZACIONES CONCEJALES SIN DELEGACIÓN	88.028,64
912	230004	INDEMNIZACIONES DE CONCEJALES CON DELEGACIÓN	40.007,16
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	217.392,74

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 29 HACIENDA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
934	227090	TROE RECAUDACION EJECUTIVA	138.000,00
934	270000	PROCE.ORD. Nº 32/2012 INDEMNIZACIÓN C/ JOVELLANOS	82.296,60
934	310000	INTERESES PRESTAMOS A CORTO PLAZO	3.000,00
934	310001	INTERESES PRESTAMOS LARGO PLAZO	10.140,80
934	311000	GASTOS FORMALIZACION CUENTA CREDITO	2.000,00
934	352000	INTERESES DE DEMORA	5.000,00
934	359000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.500,00
934	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR P	163.298,60
		<i>Total Orgánica.</i>	411.236,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 31 SERVICIOS DE VIAS Y OBRAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
1532	130000	PERSONAL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	163.000,00
1532	150000	PRODUCTIVIDAD	300,00
1532	151000	GRATIFICACIONES	900,00
1532	160000	SEG. SOC. OBRAS	63.000,00
1532	204000	ARREND.MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000,00
1532	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	2.000,00
1532	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INSTAL. VIAS Y OBRAS	5.000,00
1532	214000	REP.MANT Y CONSERV DE P.MOVIL	10.000,00
1532	221010	SUMINISTRO AGUA	600,00
1532	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	8.000,00
1532	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	400,00
1532	224000	PRIMAS DE SEGUROS VIAS Y OBRAS	5.000,00
1532	226990	GASTOS DIVERSOS	30.000,00
1532	622000	INVERSIÓN EN CALLES Y PINTURA DE PAVIMENTO	242.600,45
1532	622001	10% APORTACIÓN PRISMA	75.092,36
1532	632000	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	72.500,00
		<i>Total Orgánica.</i>	690.392,81

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 33 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
161	210000	REP, MANT Y CONSERV RED AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 35 PARQUES Y JARDINES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
171	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	280.000,00
171	150000	PRODUCTIVIDAD	4.420,00
171	151000	GRATIFICACIONES	1.250,00
171	160000	SS.SS. EMPLEADOS MUNICIPALES	104.000,00
171	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU. PARQUES Y JARDINES	10.000,00
171	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	3.650,00
171	221010	AGUA	110.000,00
171	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	500,00
171	224000	PRIMAS DE SEGURO	1.300,00
171	226080	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	11.000,00
171	622000	INVERSIÓN EN PARQUES	70.000,00
171	625000	MOBILIARIO URBANO	10.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			606.120,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 36 DEPORTES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
340	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL IDM	188.000,00
340	150000	PRODUCTIVIDAD	2.160,00
340	160000	SS.SS. EMPLEADOS MUNICIPALES	65.000,00
340	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4.000,00
340	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	7.000,00
341	224000	PRIMAS DE SEGURO	8.507,72
341	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
341	226090	GASTOS CAMPEONATOS INFANTILES	13.500,00
341	226100	GASTOS ESCUELAS DEPORTIVAS	45.000,00
341	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS IDM	14.500,00
341	227110	TROE KARATE	8.228,00
341	227111	TROE JUDO	8.470,00
341	227112	TROE GIMNASIA RITMICA	11.100,00
341	227113	TROE TENIS	62.500,00
341	227114	TROE PATINAJE ARTISTICO	17.545,00
341	227115	TROE VOLEIBOL	7.865,00
341	227118	TROE CICLISMO	8.833,00
341	227120	TROE ARBITRAJES	7.900,00
341	227121	TROE MANTENIMIENTO, GAP, AEROBIC	74.497,28
341	227912	TROE BALONCESTO	32.065,00
341	489000	CONVENIOS INSTITUCIONES DEPORTIVAS	2.000,00
342	220020	MATERIAL INFORMATICO	100,00
342	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	50.000,00
342	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE IDM	15.000,00
342	221060	PRODUCTOS FARMACEUTICOS IDM	100,00
342	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA IDM	1.500,00
342	227001	TROE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.032,82
342	227010	TROE SEGURIDAD CONTROL ACCESO IDM	22.748,00
342	227011	TROE ALARMAS IDM	2.500,00
342	359000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
342	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INST., DEPORTIV/	115.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	806.151,82

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 37 ALUMBRADO PUBLICO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
165	221000	ALUMBRADO PUBLICO	150.000,00
165	226990	GASTOS DIVERSOS ALUMBRADO	2.500,00
165	227090	TROE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD	58.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	210.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 38 PISCINAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
341	227092	TROE ACTIVIDADES PISCINA	50.202,90
342	212000	REP. MANT Y CONSERV PISCINA	5.000,00
342	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
342	221010	SUMINISTRO AGUA PISCINA	18.000,00
342	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PISCINA	500,00
342	226090	MATERIALES DIVERSOS PISCINA	1.500,00
342	622000	INV. PISCINA	8.000,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			86.202,90

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 39 RECOGIDA DE BASURAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
1621	227150	TROE RETIRADA DE RESIDUOS	637.032,00
1621	227152	TROE GESTIÓN PUNTO LIMPIO Y RESIDUOS CERO	20.000,00
1621	250002	MANCOMUNIDAD DEL ESTE (VERTEDERO)	97.280,67
1621	620000	INVERSIÓN PUNTO LIMPIO RESIDUOS CERO	10.000,00
1621	620001	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES HUERTOS URBANOS	10.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	774.312,67

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 41 EDUCACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
320	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EDUCACION	256.000,00
321	160000	SEG. SOC. EDUCACION	85.000,00
323	212000	REP.MAN Y CONSERV ESCUELAS	6.000,00
323	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQUI.INSTAL COLEGIOS	11.000,00
323	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	60.000,00
323	221010	SUMINISTRO AGUA	15.000,00
323	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE ESCUELAS	30.000,00
323	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ESCUELAS	11.616,00
323	226990	GASTOS DIVERSOS	5.000,00
323	227001	TROE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	184.625,00
323	227011	TROE ALARMAS ESCUELAS	7.700,00
323	227070	TROE ACTIVIDADES SOCIEDUCATIVAS	62.000,00
323	227072	TROE ABIERTO POR VACACIONES	25.000,00
323	227073	TROE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	8.000,00
323	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
326	489000	SUBVENCIONES ESCUELAS	1.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			797.941,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 43 ESCUELA DE MUSICA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
326	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.000,00
326	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST. ESCUELA MUSICA	1.500,00
326	221010	SUMINISTRO AGUA	1.700,00
326	221030	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	4.000,00
326	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.936,00
326	226990	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
326	227070	TROE ESCUELA DE MUSICA	106.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	117.136,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 44 EDUCACION ADULTOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
321	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST. EDUCACION ADULTO	100,00
321	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	450,00
321	221010	SUMINISTRO AGUA	500,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	1.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 47 PARTICIPACION CIUDADANA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
924	212000	REP.MANT.CONSERV. CENTRO ASOCIACIONES	500,00
924	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.CENTRO ASOCIACION	1.500,00
924	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.000,00
924	221010	AGUA	700,00
924	226990	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
924	489000	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.000,00
924	622000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS GASTOS DE INVERSI	30.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	37.700,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 48 ESCUELA INFANTIL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
321	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC ESC. IN	5.000,00
321	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.ESCUELA INFANTIL	1.000,00
321	227070	TROE ESCUELA INFANTIL	175.000,00
323	221000	ENERGIA ELECTRICA	7.000,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			188.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 51 BIBLIOTECA

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
330	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL CULTURA	123.000,00
330	151000	GRATIFICACIONES	500,00
330	160000	SEG. SOC. CULTURA	38.000,00
3321	212000	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION BIBL	1.000,00
3321	213000	REP.MANT. Y CONSERV. MAQUIN.INSTAL. BIBLIOTECA	1.500,00
3321	220010	PRENSA,REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTE	3.000,00
3321	221000	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
3321	221010	AGUA	2.500,00
3321	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	600,00
3321	226090	OTROS GASTOS BIBLIOTECA	1.000,00
3321	227070	TROE PROMOCION LECTURA	10.000,00
3321	227093	TROE APOYO GESTIÓN BIBLIOTECA	20.000,00
3321	489000	CERTAMEN DE CUENTOS	1.500,00
3321	622000	INV. EN BIBLIOTECA	13.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			225.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 52 SALA DE EXPOSICIONES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
334	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.000,00
334	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	1.000,00
334	221000	ENERGIA ELECTRICA	700,00
334	221010	AGUA	100,00
334	224000	PRIMAS DE SEGURO	500,00
334	226990	GASTOS DIVERSOS	600,00
<i>Total Orgánica.</i>			3.900,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 53 CENTRO ARTES PLÁSTICAS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
334	227070	TROE ACTIVIDADES CULTURALES	11.500,00
334	227090	TROE TALLERES OCIO Y TIEMPO LIBRE DISCAPACITADO	7.000,00
337	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.000,00
337	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	3.000,00
337	221000	ENERGIA ELECTRICA	4.700,00
337	221010	AGUA	300,00
337	226100	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	29.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 54 AUDITORIO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
334	209000	CANON SGAE	3.000,00
334	226990	GASTOS DIVERSOS	4.000,00
334	227030	TROE EVENTOS Y ACTOS CULTURALES	10.000,00
334	227091	ACTIVIDADES ESCENICAS Y MUSICALES	15.000,00
334	227092	TROE ACTIVIDADES RED TEATRO CAM	15.000,00
334	489000	CERTAMEN DE TEATRO	2.000,00
337	212000	REP.MANT. Y CONSERV. AUDITORIO	1.000,00
337	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	2.000,00
337	215000	REP,MANT Y CONSERV MOBILIARIO Y ENSERES AUDITO	500,00
337	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	51.000,00
337	221010	AGUA	5.000,00
337	227090	TROE ASISTENCIA TEC Y MANT. CC AUDITORIO	20.000,00
337	632000	INV. REP. AUDITORIO	3.000,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			131.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 55 SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
231	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.S.SOCIALES	500,00
231	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	5.500,00
231	221010	AGUA	1.200,00
231	226990	GASTOS DIVERSOS	1.500,00
231	250001	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES	376.140,91
231	480000	AYUDAS SOCIALES	68.000,00
231	780000	TRANSFERENCIAS CAPITAL MANCO. SSSS	7.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	459.840,91

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 56 TERCERA EDAD

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
337	212000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS TERCERA EDAD	500,00
337	213000	REP.MANT.Y CONSERV.MAQUIN INSTAL HOGAR JUBILAD	1.000,00
337	221000	ENERGIA ELECTRICA	8.900,00
337	221010	AGUA	1.100,00
337	226990	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
337	227011	TROE ALARMAS	600,00
337	227090	TROE CONTRATOS DE SERVICIOS HOGAR JUBILADO	17.500,00
337	227140	TROE TALLERES OCUPACIONALES	4.000,00
337	227141	TROE ACTIVIDADES TERCERA EDAD	9.000,00
337	489000	SUBVENCIONES CONVENIO ASOCIACION JUBILADOS	4.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	49.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 57 MUJER

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
231	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	5.500,00
231	221010	AGUA	1.700,00
231	226990	GASTOS DIVERSOS	1.200,00
231	227092	TROE CONV. COLAB MUJER	93.928,22
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	102.328,22

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 60 SANIDAD

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
311	221010	AGUA LOCAL DOCTOR ALCORTA	100,00
311	226990	GASTOS DIVERSOS	5.000,00
311	227030	TROE DDD	15.624,40
311	227060	TROE ANALISIS BIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO	9.000,00
311	250003	CUOTA MANCOMUNIDADES C.PROTEC. ANIMALES	20.289,36
311	250004	CUOTA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	1.808,00
311	489000	CONVENIO VELILLA GATUNA	2.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	53.821,76

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 61 MEDIO AMBIENTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
1721	200000	ARRENDAMIENTO TERRENOS HUERTOS FAMILIARES	1.210,00
1721	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
1721	226990	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
1721	227000	TROE LIMPIEZA MEDIO NATURAÑ	30.000,00
1721	620000	INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	18.000,00
1721	625000	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00
<i>Total Orgánica.</i>			62.210,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 62 JUVENTUD

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
334	130000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	30.000,00
334	160000	SS.SS. EMPLEADOS MUNICIPALES	8.500,00
334	210000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	100,00
334	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	2.000,00
334	221000	ENERGIA ELECTRICA	4.200,00
334	221010	AGUA	150,00
334	226090	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
334	227011	TROE ALARMAS	600,00
334	227070	TROE FORMACION JOVENES	5.000,00
334	227071	TROE CAMPAMENTO URBANO	6.000,00
334	227072	TROE ACTIVIDADES INFANCIA	5.500,00
334	227140	TROE ACTIVIDADES JUVENILES	19.528,10
334	227141	TROE ACTIVIDADES JUVENTUD II	10.000,00
334	625000	MOBILIARIO Y ENSERES JUVENTUD	4.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	96.578,10

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 70 SEGURIDAD

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
130	120003	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.000,00
130	120004	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL C2	222.000,00
130	120006	TRIENIOS POLICIA LOCAL	27.000,00
130	121000	COMPLEMENTO DESTINO POLICIA LOCAL	122.000,00
130	121001	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	554.000,00
130	150000	PRODUCTIVIDAD	75.000,00
130	151000	GRATIFICACIONES	28.000,00
130	160000	SS.SS.	270.000,00
132	203000	RENDAMIENTO DE MAQ, INST Y UTILLAJE	18.150,00
132	204000	ARREND.MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000,00
132	212000	REP.MANT. Y CONSERVACION EDIFICIOS POLICIA	1.000,00
132	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.POLICIA	3.000,00
132	214000	REP.MANT Y CONSERV VEHICULOS POLICIA	4.000,00
132	221000	ENERGIA ELECTRICA	5.500,00
132	221010	AGUA	1.700,00
132	221040	VESTUARIO POLICIA	10.000,00
132	221100	PRODUCTOS DE LIMPIEZA POLICIA	1.200,00
132	224000	PRIMAS DE SEGUROS POLICIA	5.000,00
132	226990	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
132	227001	TROE LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICÍA	1.021,20
132	227011	TROE ALARMAS	600,00
132	227080	SERVICIO GESTIÓN MULTAS	21.780,00
132	227091	TROE SEÑALIZACION URBANA	1.000,00
132	227990	SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE GR	1.000,00
132	227991	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS `	15.000,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			1.416.951,20

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 72 DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
241	226990	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 73 PROTECCION CIVIL

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
135	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	1.000,00
135	214000	REP.MANT Y CONSERV MAT. TRANSPORTE PROTECCIO	2.000,00
135	221010	AGUA	300,00
135	221040	VESTUARIO	10.000,00
135	224000	PRIMAS DE SEGURO VEHICULOS PROTECCION CIVIL	5.000,00
135	224001	PRIMAS DE SEGUROS ACCIDENTES P. CIVIL	1.500,00
135	226990	GASTOS DIVERSOS	3.800,00
135	226991	MANUTENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00
		<i>Total Orgánica.</i>	30.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 81 INFORMACION

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
334	213000	REP. MANT Y CONSERV MAQU.INST.Y UTILLAJE	3.000,00
334	227131	TROE PAGINA MUNICIPAL INTERNET	5.000,00
334	227133	TROE INFORMACION	7.500,00
<i>Total Orgánica. . . .</i>			15.500,00
<i>Total general</i>			9.757.556,90

BASES DE EJECUCIÓN

INDICE

BASE 1ª. NORMAS GENERALES	3
BASE 2ª.- PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD Y AMBITO DE APLICACION	3
BASE 3ª.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	4
BASE 4ª.- EL PRESUPUESTO GENERAL.....	4
BASE 5ª. DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO.-	4
BASE 6ª. DE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO.-	4
BASE 7ª.- FINANCIACION DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO.-	5
BASE 8ª.- PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.....	5
BASE 9ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL.....	5
BASE 10ª.- CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO	5
BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO.-.....	6
BASE 12ª.- CREDITOS GENERADOS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS.....	7
BASE 13ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	7
BASE 15ª.- AMPLIACIONES DE CREDITO.-	8
BASE 16ª.- BAJAS POR ANULACION.-	8
BASE 17ª.- LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y FASES DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	9
BASE 18ª.- RETENCION DE CREDITO.	9
BASE 19ª.- FASE DE AUTORIZACION DE GASTO	10
BASE 23ª.- DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.....	11
BASE 24ª.- AUTORIZACION, COMPROMISO Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICACIONES ADICIONALES.....	12
BASE 25ª.- ORDENACION DEL PAGO	13
BASE 26ª.- NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS.....	13

BASE 27ª.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE COBRO EN FACTURAS. TRAMITES A SEGUIR EN ENDOSOS DE CERTIFICACIONES.	13
BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y CONVALIDACIONES.....	14
BASE 29ª.- GASTOS DE PERSONAL.	15
BASE 30ª.- ANTICIPOS REINTEGRABLES A P.FUNCIONARIO Y P.LABORAL.	16
BASE 31ª.- RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y P. LABORAL.....	16
BASE 32ª.- DIETAS, INDEMNIZACIONES Y ASIGNACIONES.....	16
BASE 33ª.- APORTACIONES Y SUBVENCIONES: PIOS. INFORMADORES.....	16
BASE 39ª.- RESPONSABILIDAD Y REGIMEN SANCIONADOR.....	19
BASE 41ª.- REGIMEN JURIDICO.	19
BASE 45ª.-INGRESOS PATRIMONIALES AFECTOS A OBRAS INVERSIÓN.....	20
BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	21
BASE 49ª.- DE LA TESORERIA.....	22
BASE 50ª.- PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA.	22
BASE 52ª.- CONTABILIZACION DE LOS INGRESOS.	26
BASE 58ª.- CONTROL INTERNO	27
BASE 59ª.- ALCANCE DE LA FISCALIZACION DE GASTO	28
DISPOSICIONES ADICIONALES	32
DISPOSICIONES FINALES.....	34

BASE 1ª. NORMAS GENERALES

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse con cargo a los créditos que se aprueban durante el presente ejercicio 2.018, y de las previsiones de ingresos que puedan liquidarse durante igual periodo.

La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2ª.- PRINCIPIOS GENERALES

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad Estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad se encuadrará dentro de un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

La estructura del Presupuesto del Ayuntamiento se ajusta a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico que en la citada orden se regulan.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

El control fiscal se realizará al nivel de vinculación establecido en la Base 6ª.3

CAPITULO-I DEL PRESUPUESTO GENERAL

BASE 4ª.- EL PRESUPUESTO GENERAL.

1.- El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 está integrado por:

Presupuesto Ingresos	9.757.556,90 €
Presupuesto Gastos	9.757.556,90 €

BASE 5ª. DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO.-

El Expediente confeccionado por la Alcaldía para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido.
- Informe de la Intervención General.
- Informe Económico-Financiero.
- Estados de Ingresos y Gastos.
- Anexo de Personal: Comprenderá las Plazas en Plantilla.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Anterior.
- Anexo de Inversiones previstas realizar y Financiación de las mismas.
- Estados de Movimiento y Situación de la Deuda, tanto a Corto como a Largo Plazo.

BASE 6ª. DE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO.-

1.- PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD.-

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromiso, de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de la vinculación jurídica existente.

2.- CREDITOS Y PREVISIONES INICIALES.-

Para la ejecución de los programas del Estado de Gastos del presente Presupuesto del Ayuntamiento de Velilla para el ejercicio 2018 se aprueban créditos por un importe total en Gastos de **9.757.556,90 EUROS**, de acuerdo al desarrollo que se encuentran en el expediente.

3.- VINCULACION JURIDICA DE LOS CRÉDITOS.-

1. A los efectos previstos en el párrafo-1º anterior, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos que integran el Presupuesto de Gastos los siguientes:

- Respecto a la clasificación por programas: el Área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica: el Capítulo.

Se establece la vinculación a nivel de aplicación presupuestaria de gastos en los casos de créditos ampliables e inversiones.

BASE 7ª.- FINANCIACION DE LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO.-

Los créditos totales del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 ascienden a la cifra de **9.757.556,90 €** y serán financiados de la siguiente forma con los Derechos económicos previstos liquidar en el Ejercicio 2018 por los Capítulos 1 al 5º inclusive, que se detallan en el Estado de Ingresos y estimados en la cifra de **9.757.556,90 €**

BASE 8ª.- PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio presupuestario.

No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la Liquidación de atrasos del personal, siendo el órgano competente para el reconocimiento el Alcalde.
- b) Las resultantes del Reconocimiento de Retribuciones e Indemnizaciones al personal funcionario y laboral, en virtud de sentencias firmes dictadas por Jueces y Tribunales.
- c) Las derivadas de compromiso de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos, correspondiendo su aprobación al órgano que la tuviera en el ejercicio corriente.

BASE 9ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL.

1.- Si al iniciarse el Ejercicio Presupuestario del año [n] no hubiese entrado en vigor el Presupuesto General correspondiente al mismo, se considerará automáticamente prorrogado el del año [n-1] hasta el límite de sus créditos iniciales, mediante la adopción de la resolución procedente.

La Prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a obras de inversión o servicios que deban concluir en el ejercicio [n] ó que estén financiados con operaciones de crédito u otros ingresos específicos o afectos que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

2.- La determinación de las Aplicaciones presupuestarias de Gastos del Presupuesto General [n], que no son susceptibles de prórroga, por estar comprendidas en alguno de los supuestos del párrafo-1º anterior, será establecida mediante Resolución motivada de la Alcaldía y previo informe de la Intervención General. Igualmente serán objeto de resolución motivada de la Alcaldía los acuerdos sobre incorporación de remanentes de crédito en la forma regulada en los Arts.47 y 48 del R. Decreto 500/90 de 20 de Abril.

3.- Mientras dure la vigencia de la Prórroga del Presupuesto podrán aprobarse las modificaciones presupuestarias previstas por el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y desarrolladas en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

Aprobado el Presupuesto General del ejercicio en curso, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Prorrogado.

CAPITULO II.- MODIFICACIONES DE CREDITOS

BASE 10ª.- CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el próximo ejercicio y no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el órgano competente,

ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario en el primer caso ó de suplemento de crédito en el segundo.

2.- Los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito se ajustarán en su tramitación a lo previsto en el Art. 177 del Texto Refundido de Ley reguladora de Haciendas Locales y Arts.35 a 38 del R. Decreto 500/90.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 del Real Decreto 500/90, los expedientes antes citados se podrán financiar:

- a) Con cargo al Remanente líquido de Tesorería.
- b) Con Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- c) Con Mayores Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en alguno o algunos conceptos del Presupuesto
- d) Con Recursos procedentes de Operaciones de Crédito para los gastos de inversión.
- e) Mediante Bajas de Créditos de Aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, siempre que se estimen reducibles sin perturbación ni menoscabo del servicio.
- f) Excepcionalmente podrá recurrirse a la concertación de operaciones de crédito para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, a tenor de lo previsto en el apartado 5 del Art. 177 antes citado, y de acuerdo con las formalidades que se establecen en el Art. 36.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

3.- Tramitación de los Expedientes:

- Aprobación del Proyecto de Expediente por la Alcaldía u órgano en quien delegue.
- Informe de la Intervención General.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición pública del Expediente por Plazo de 15 Días, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Aprobación Definitiva por el Pleno en el caso de haber habido reclamaciones.
- Publicación del Expediente, con resumen a nivel de Capítulo, en el B.O.C.A.M.

BASE 11ª.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO.-

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 40 a 42 del RD 500/90 de 20 de abril, las Transferencias de Crédito quedan reguladas de la forma siguiente:

Si la transferencia se realiza entre capítulos presupuestarios pertenecientes a distintos Áreas de gasto, la aprobación de las mismas y su tratamiento se acomodará a las formalidades previstas para la aprobación del Presupuesto General en los Arts. 168 a 170 del T.R. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en relación con el Art. 40.3 del RD 500/90.

Cuando la transferencia se produzca entre capítulos presupuestarios integrados en una misma Área de gasto y pertenezcan a distintos niveles de vinculación económica y por programas será propuesta por los Órganos Gestores de los créditos presupuestarios a que afecte y aprobada por el Alcalde siendo de inmediato ejecutiva.

Si la transferencia de crédito afecta sólo a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas Áreas de Gasto, seguirán la misma tramitación y formalidades que las reguladas en el número anterior, siendo competencia del Alcalde en el caso del Ayuntamiento.

No tendrán la consideración legal de transferencias las alteraciones de créditos entre aplicaciones pertenecientes a un mismo nivel de vinculación jurídica, no estando por tanto sujetas a formalidad alguna.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el Art. 41 del RD 500/90, de 20 de abril, a saber:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

- Tampoco serán objeto de minoración los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- Los conceptos que integren la agrupación de Presupuestos Cerrados, no podrán ser objeto de aumento ni disminución por ninguna causa, excepto rectificación de errores o bajas definitivas debidamente acordadas por el órgano competente.
- No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de créditos que se produzcan como consecuencia inevitable de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación. En el acuerdo de referencia se hará mención expresa de las transferencias de créditos que será preciso llevar a cabo para poner en funcionamiento la reorganización prevista.

En todo expediente de transferencia de créditos deberá figurar el informe de fiscalización sobre la procedencia del mismo y formalidades legales a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en las presentes Bases de Ejecución.

BASE 12ª.- CREDITOS GENERADOS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS.

1.- Podrán generar créditos en los Estados de Gastos del Presupuesto, los Ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones ó Compromisos firmes de aportación de personas físicas ó jurídicas para cofinanciar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de Bienes Patrimoniales.

En ambos supuestos será requisito indispensable para generar el crédito, que exista un documento formal ó resolución administrativa del compromiso firme de aportación ó del reconocimiento del derecho, mediante la toma de razón en contabilidad.

- c) Prestación de Servicios.
- d) Reembolso de préstamos.

En estos 2 últimos supuestos el crédito se generará en el momento del reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos quedará condicionada a que se produzca la efectiva recaudación de los derechos.

2.- Los Expedientes de Generación de Créditos serán aprobados por el Alcalde previo Informe de la Intervención, en el que conste:

- La correlación directa entre el ingreso y el crédito generado.
- Los conceptos de ingresos donde se haya producido un ingreso ó un compromiso de ingreso no previsto en el Presupuesto Inicial.
- Las Aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

BASE 13ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO

1.- De conformidad con lo dispuesto en los Arts.182 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Arts. 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 Abril, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2. - A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, el Órgano de Contabilidad elaborará un estado comprensivo de:

- a) **Los Saldos de Disposiciones de Gasto** con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
- b) **Los Saldos de Autorizaciones** respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos disponibles en las Aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencias, aprobados ó autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- c) **Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gasto y Créditos Disponibles** en las Aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- d) **Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles** en Aplicaciones presupuestarias relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.

3.- Si los recursos financieros disponibles no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Alcalde previo informe de la Intervención General, establecerá la prioridad de actuaciones.

4.- Comprobado el expediente por la Intervención General, y la existencia de suficientes recursos financieros para la incorporación de los remanentes, se elevará el expediente al Alcalde para su aprobación mediante Decreto, no siendo delegable dicha resolución en ningún otro órgano.

5.- A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El Remanente Líquido de Tesorería.
 - b) Nuevos ó Mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- En el caso de Incorporación de Remanentes para Gastos con Financiación Afectada se considerarán recursos financieros suficientes:
- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectos a los remanentes que se pretenden incorporar.
 - b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.

6.- Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- a) Los recursos financieros disponibles se aplican en primer lugar a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.
- b) El exceso, si lo hubiere, se destinará a financiar la incorporación de remanentes que amparen disposiciones ó compromisos de gasto de ejercicios anteriores.
- c) Los recursos financieros sobrantes, tras las incorporaciones expuestas, se aplicarán los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.

BASE 14ª.- CREDITOS NO INCORPORABLES.

En ningún caso podrán ser incorporados los créditos que, declarados no disponibles por el Pleno de la Corporación, continúen en tal situación en la fecha de cierre del Presupuesto.

BASE 15ª.- AMPLIACIONES DE CREDITO.-

1. -Las Ampliaciones de Crédito requieren para su plena efectividad de la tramitación de Expediente en donde se haga constar:

- Certificado del Órgano de Contabilidad, en donde se acredite que, en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectos a los gastos con aplicación presupuestaria ampliable, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto de Ingresos.
- Que los recursos afectos no proceden de Operaciones de Crédito previamente concertadas.
- Determinación de las cantidades y Aplicaciones presupuestarias de gastos objeto de las Ampliaciones de Crédito.
- Aprobación de la Ampliación por el Alcalde.

BASE 16ª.- BAJAS POR ANULACION.-

Se podrán dar Bajas por Anulación, en cualesquiera créditos del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito disponible, siempre que dicha dotación se estime reducible ó anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Podrán dar lugar a una Baja de Créditos:

- a) La Financiación de Remanentes de Tesorería negativos.
- b) La limitación de la disponibilidad de créditos
- c) La constancia de que no se va a realizar un ingreso presupuestado.

En la Tramitación de Bajas por Anulaciones se observaran los requisitos siguientes:

- Aprobación del Proyecto de Expediente por el Alcalde u órgano en quien delegue.
- Informe de la Intervención General.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición pública del Expediente por Plazo de 15 Días, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Aprobación Definitiva por el Pleno en el caso de haber habido reclamaciones.
- Publicación del Expediente, con resumen a nivel de Capítulo, en el B.O.C.A.M.

CAPITULO III. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

SECCION PRIMERA EJECUCION DEL GASTO

BASE 17ª.- LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y FASES DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de 9.618.900,29 euros, de acuerdo al Informe de Intervención nº 448/2018 de 22 de febrero de 2018, incluido en el expediente de Presupuesto 2018, número 427/2018.

2.- La gestión de los Presupuestos de Gastos del Ayuntamiento se realizará a través de las siguientes fases:

- a) RC: Retención de Crédito.
- b) A: Autorización del Gasto.
- c) D: Disposición o compromiso del Gasto.
- d) O: Reconocimiento y liquidación de la obligación
- e) P: Ordenación del Pago.
- f) R: Realización del Pago.

3.- No obstante, un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de Gastos podrá acumular más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordaren en actos administrativos separados. Pueden darse, exclusivamente, los siguientes supuestos:

- a) Autorización-Disposición: **(AD)**
- b) Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación: **(ADO).**
- c) Autorización-Disposición-Reconocimiento Obligación-Ordenación del Pago. **(ADOP).**

En este caso, el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquél se incluyan.

4.- Para los gastos que estén centralizados se requerirá autorización previa de la unidad gestora correspondiente de acuerdo con la Instrucción emitida a tal efecto.

BASE 18ª.- RETENCION DE CREDITO.

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 31-1º y 32-2º del Real Decreto 500/90, las Retenciones de Crédito se producen automáticamente al expedirse por el Órgano de Contabilidad certificación de la existencia de saldo suficiente para autorizar un gasto concreto y específico.
- 2.- La retención de crédito conlleva la realización del documento contable de crédito retenido (R. C.) y el importe de la misma supone la disminución del crédito disponible y de la “bolsa de vinculación”.
- 3.- La retenciones de crédito se expedirán por el Interventor. Una vez practicada la retención de crédito, se incluirá la propuesta de gastos en la correspondiente relación para su aprobación bien por Alcaldía, bien por Resolución del Concejal-delegado del Área correspondiente. En caso de tratarse de retenciones de crédito relativos a expedientes de contratación, se remitirá el documento contable a la Unidad de Contratación para su incorporación al expediente de contratación y ulterior aprobación del gasto.
- 4.- Los gastos que no se deriven de un expediente de contratación deberán contener el presupuesto debidamente autorizado por el Concejal de Hacienda y el Concejal o Técnico del área correspondiente según la naturaleza del gasto.

BASE 19ª.- FASE DE AUTORIZACION DE GASTO

- 1.- La Autorización de Gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.
- 2.- El órgano competente para efectuar Autorizaciones en materia de Gastos será la Alcaldía u órgano en quien delegue, según las competencias atribuidas, a tenor de lo dispuesto en los Art. 21.1 letra f y 22-2º) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y Art. 24 letra c) del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril) y art. 127 g) del la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local, y Estatutos vigentes.

BASE 20ª.- SUPUESTOS DE PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.

- 1.- En todos aquellos gastos que han de ser objetos de expediente de contratación, aunque se trate de contratos menores, se tramitará al inicio del expediente el Documento “RC”, expedido por el titular del Órgano de Contabilidad por importe igual al coste estimado del proyecto ó presupuesto elaborado por el correspondiente servicio, igualmente todas las propuestas deberán contar con el VºBº del Concejal delegado de Hacienda o el Alcalde.
- 2.- Pertenecen a este grupo:
 - a) Los de ejecución de obras de inversión ó mantenimiento ó reposición de inversiones.
 - b) Los de adquisición de inmovilizado.
 - c) Los de Adquisición de Suministros que tenga el carácter de inventariables.
 - d) Aquellos otros que, por su naturaleza sea aconsejable la separación de las fases de Autorización y Disposición.

BASE 21ª.- FASE DE DISPOSICION DEL GASTO.

- 1.- Disposición o Compromiso de Gasto es el acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto previamente autorizado. Tiene relevancia jurídica para con terceros, y vincula a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado, tanto en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.
- 2.- Cuando en la realización de un gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición mediante el documento contable AD.

Se podrán tramitar por este procedimiento los siguientes tipos de gastos:

- Nómina del Personal Funcionario, de Confianza y Laboral.
- Contratos Plurianuales, respecto de la anualidad presupuestaria del ejercicio en curso.
- Gastos de Tracto sucesivo ó Periódicos cuyo importe es previamente conocido: Arrendamientos (En sus Modalidades de Leasing y Renting), Suministros (Agua, Gas, Electricidad, Teléfonos, Combustibles, etc), y Contratos de prestación de servicios periódicos y repetitivos. Para estos gastos se permitirá su domiciliación en Cuentas Corrientes municipales.
- Gastos financieros, intereses y cuotas de amortización de préstamos cuyo importe sea conocido previamente al reconocimiento de la obligación. Gastos cuya forma de pago se realiza a través de cargo en cuentas corriente.

- Subvenciones corrientes y de capital no nominativas objeto de convocatoria específica, y las Nominativas expresamente recogidas en las Bases de Ejecución.

3.- Son Órganos competentes para aprobar la Disposición de gastos los mismos que tuvieran atribuida la competencia para su Autorización.

BASE 22ª.- FASE DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION.

1.- “Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa la acreditación documental ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

El Reconocimiento y la Liquidación de Obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, corresponde en todo caso al Concejal de Hacienda o Alcalde, según a qué organismo corresponda, previa fiscalización por la Intervención.

2.- La simple ejecución de una obra, prestación de un servicio o realización de un suministro no es título suficiente para que la Entidad se reconozca deudor por tales conceptos, si aquellos no han sido requeridos, solicitados y aprobados por el mismo órgano que tenga la competencia para autorizar o disponer gastos. Si no ha precedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

3.- Recibidos los documentos justificativos del Reconocimiento de la obligación se remitirán al Concejal competente, al objeto de que puedan ser conformados por el funcionario o trabajador municipal responsable, constando el visto bueno del Concejal Delegado, acreditando que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales fijadas.

La condición de conformidad o visto bueno por el funcionario o trabajador municipal se producirá siempre que exista personal para ello. Es decir, cuando el gasto se produzca en un área de gasto, en la que no exista personal que conozca del gasto en cuestión, no será necesaria la condición de firma del empleado público y sólo será firmada por el Concejal delegado.

4.- Cumplimentado tal requisito, se trasladarán a la Intervención, con el fin de ser fiscalizadas. De existir reparos, serán devueltas al órgano gestor, a fin de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltas al proveedor o suministrador en otro caso, con las observaciones y subsanaciones oportunas.

5.- Una vez fiscalizadas las obligaciones de conformidad se elevarán a la aprobación del órgano competente.

BASE 23ª.- DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

1.- Para los Gastos de Personal se observarán las siguientes reglas:

a) La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral se realizará a través de las nominas mensuales que estarán firmadas por el responsable de su confección con el visto bueno del Concejal competente en materia de RR.HH y tendrán la consideración de documento O.

b) Las gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios así como el abono de horas extras requerirán autorización previa por parte del Concejal competente en el área de gasto de la partida a la que se imputará la gratificación.

c) Las asistencias a órganos de selección y órganos colegiados se devengarán en los términos establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en las presentes Bases de Ejecución presupuestaria, debiendo constar en el expediente Certificado del Secretario del Tribunal u Órgano Colegiado, o bien copia del acta de las sesiones correspondientes.

En los expedientes que se tramiten para el pago de horas extraordinarias y gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, sin perjuicio de lo indicado en el punto 1 de la presente base, deberá figurar documento o parte acreditativo con la firma del responsable del Servicio, Concejal-Delegado y Concejal competente en materia de RR.HH.

Los expedientes que se tramiten para el pago de remuneraciones en concepto de productividad o evaluación del desempeño, será preciso la resolución del Alcalde - Presidente o Concejal-Delegado.

2.- Para los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se exigirá la prestación del servicio o recepción del suministro y la presentación de la factura correspondiente con el visto bueno del Concejal Delegado del Área y del responsable de la Dependencia Municipal en donde se prestó el servicio o se recibió el suministro.

3.- Dietas y Gastos de Transporte.

Los documentos justificativos para la percepción de dietas se ajustarán a los requisitos exigidos por lo que establezca la normativa en vigor, debiendo exigirse en todo caso la correspondiente orden o autorización de la Comisión de servicios de que se trate.

4.- Gastos de Locomoción.

Los gastos de locomoción con vehículo propio serán abonados a razón de **0,19 €/kilómetro** recorrido, mediante el procedimiento de pagos a justificar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2005 de 1 de Diciembre (BOE nº 289 de fecha 3-12-2005). Los desplazamientos que se efectúen se harán efectivos bien mediante parte justificativo del kilometraje efectuado con vehículo propio ó bien mediante la presentación de billetes en el caso de utilización de transporte alternativo.”

5.- En relación con los Gastos Financieros, entendiéndose por tales los comprometidos en los capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos, se observarán las siguientes reglas:

- a) Los originados por intereses o amortizaciones cargados directamente en cuenta bancaria, habrán de justificarse que se ajustan al cuadro de financiación aprobado en su día y al tipo de interés pactado, constando la conformidad del Interventor en las liquidaciones bancarias practicadas.
- b) Del mismo modo se operará cuando se trate de otros gastos financieros (Comisiones, Intereses de Demora, Penalizaciones) si bien, en este caso habrán de acompañarse los documentos justificativos bien sean facturas, bien liquidaciones, extracto bancario ó cualquier otro documento que corresponda.

6.- Tratándose de Transferencias corrientes o de capital, se reconocerá la obligación mediante el documento “O”, si el pago no estuviese condicionado. En otro caso, no se iniciará la tramitación del reconocimiento de la obligación hasta tanto no se cumpla la condición.

7.- En los gastos de inversión el contratista habrá de presentar certificación mensual de las obras realizadas y factura justificativa de las obras ó servicios prestados. Las certificaciones de obras, como documentos económicos que hacen referencia al gasto generado por ejecución de aquellas en un determinado periodo de tiempo, deberán justificarse mediante las relaciones valorados en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la Obra, y expresarán mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las Aplicaciones presupuestarias detalladas en uno y otro documento.

Las Certificaciones de Obra serán expedidas mensualmente por el Director Facultativo encargado de las mismas, y visadas por los Servicios Técnicos Municipales antes de su aprobación. Las facturas que se acompañen vendrán firmadas por el contratista constando la conformidad del responsable municipal correspondiente y el visto bueno del Concejal/a-Delegado.

Las Certificaciones de obras serán extendidas en el Impreso Oficial aprobado por este Ayuntamiento.

BASE 24ª.- AUTORIZACION, COMPROMISO Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICACIONES ADICIONALES.

1.- La autorización, compromiso y reconocimiento de obligaciones en Certificaciones de Obra de Proyectos Adicionales, Complementarios o Modificados, requerirá acuerdo expreso del órgano municipal competente para contratar; aprobación del Proyecto Técnico Complementario o Modificado

correspondiente; y existencia de crédito y financiación suficiente del nuevo gasto previsto realizar, previo informe de fiscalización de la Intervención.

2.- No será necesario acudir a un nuevo proceso de adjudicación para la autorización y compromiso de certificaciones adicionales ó complementarias, siempre que en su conjunto no superen el 20% del importe del contrato principal.

3.- Serán nulas de pleno derecho las certificaciones expedidas por el Director Facultativo de la Obra que no hayan obtenido la previa aprobación de los Modificados, Complementarios ó Adicionales correspondientes por el órgano de contratación, debiendo contar con el certificado del Órgano de Contabilidad de existencia de crédito adecuado y suficiente previo a la aprobación de los citados Proyectos.

BASE 25ª- ORDENACION DEL PAGO

1.- Compete al Alcalde la Ordenación de Pagos, mediante acto administrativo materializado en relaciones de órdenes de pago, que recogerán como mínimo y para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, su importe bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones. La ordenación del mismo podrá efectuarse individual o colectivamente.

2.- La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan Anual de Disposición de Fondos elaborado por la Tesorería y el Plan mensual de Pagos que establezca el Alcalde ó persona en quien delegue. Dicho Plan habrá de respetar necesariamente, el orden de prelación de pagos en los gastos de personal y en las obligaciones reconocidas y no liquidadas de ejercicios anteriores.

3.- La expedición de órdenes de pago sólo podrá realizarse con referencia a obligaciones previamente reconocidas. Será documento suficiente para el pago las relaciones de órdenes de pago, mencionadas en el apartado 1.- de esta base, firmadas por el Alcalde e intervenidas por el Interventor General.

SECCION SEGUNDA

BASE 26ª.- NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS

1.- La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una Aplicación presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización por falta de financiación adecuada y suficiente.

2.- La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni modificaciones de crédito y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

3.- Corresponderá la declaración de no disponibilidad de los créditos, así como su reposición a disponible al Pleno de la Entidad.

SECCION TERCERA

BASE 27ª.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE COBRO EN FACTURAS. TRAMITES A SEGUIR EN ENDOSOS DE CERTIFICACIONES.

1.- En los supuestos en que el Contratista ceda el derecho de cobro en facturas debidamente aprobadas, el Endosante ó Cedente vendrá obligado a notificar fehacientemente el acuerdo de cesión mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo entregar 3 ejemplares originales de la Certificación de Obras, en su caso, y factura correspondiente, con la diligencia de endoso debidamente firmada y sellada tanto por el Cedente como por el Cesionario, haciendo constar Nombre, Apellidos, NIF y Calidad en que actúan ambos.

2.- Recibida la notificación del endoso, se procederá por el Órgano de Contabilidad a comprobar la legitimidad de las firmas y de la operación, y a efectuar la diligencia de toma de razón del endoso en las Certificaciones originales.

3.- Efectuada la toma de razón por el Órgano de Contabilidad, se procederá, por conducto de un funcionario del Ayuntamiento, a hacer llegar a la Entidad Cesionaria ó Endosataria el documento original con constancia del recibí.

SECCION CUARTA

BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y CONVALIDACIONES.

1.- Se tramitará Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para imputar con cargo al Presupuesto Corriente, obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.

2. Serán imputables directamente al Presupuesto Corriente –siempre y cuando exista crédito dotado-, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que se detallan a continuación:

- a) Gastos en materia de personal.
- b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores.
- c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo, periódico y repetitivo.
- d) Gastos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior, que por su cuantía se encuadran dentro de los de la Ley de contratos de Sector Público, “Contratos menores”.

3.- Competencia para la Aprobación: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos en los casos enumerados en el Apartado anterior, es competencia de la **Junta de Gobierno**.

4.-Cuando se trate de Gastos Corrientes para los cuales no exista crédito dentro del Presupuesto Corriente, será necesario:

- Habilitación de Crédito Extraordinario mediante el oportuno expediente de Modificación de Créditos, que será previo al acuerdo sobre el reconocimiento extrajudicial.
- **Acuerdo de Pleno** de Reconocimiento Extrajudicial de los Gastos ya realizados. Las modificaciones de crédito presupuestarias para la habilitación de crédito deberán concretar de modo singular y específico el motivo, la naturaleza del gasto y la cuantía del mismo.

5.-Cuando se trate de Gastos de Capital –Inversiones- para los cuales no exista crédito dotado dentro del Presupuesto en vigor, será necesario:

- Habilitación de Crédito Extraordinario mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo al acuerdo sobre el reconocimiento extrajudicial.
- Habilitación de Financiación necesaria para dar cobertura a los gastos de inversión.
- Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de los Gastos de Inversión ya realizados.

6.- Competencia para la Aprobación: En los supuestos de los apartados 4º y 5º citados, la competencia tanto para la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario como para la aprobación del Reconocimiento extrajudicial de los gastos ya realizados, corresponde previa aprobación de la Alcaldía, al Pleno de conformidad con lo dispuesto en el Art.60-Apartado 2 del real decreto 500/90 de 20 Abril en relación con lo dispuesto en el Art.177 del T. Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

7.- El Expediente de Reconocimiento extrajudicial deberá contener los siguientes documentos:

- a) Informe/memoria justificativo de la necesidad del gasto efectuado y las causas de incumplimiento del procedimiento administrativo-contable correspondiente.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformados por los responsables del servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Relación o Documento Contable R.C. (Retención del Crédito)
- d) Informe de la Intervención General.

8.- Convalidación del gasto. Podrán ser objeto de convalidación, con los mismos requisitos y documentos del Expediente indicados en el apartado anterior, los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, tanto en relación con la tramitación administrativa como presupuestaria. Siendo órgano competente para su aprobación el Alcalde - Presidente, que resolverá la discrepancia del reparo interpuesto por el órgano interventor.¹

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO

SECCION PRIMERA

BASE 29ª.- GASTOS DE PERSONAL.

1.- La Aprobación de la Plantilla de Personal, el Anexo de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo por los órganos competentes, supone, la aprobación del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias, tramitándose a comienzo del ejercicio el documento contable RC/AD.

2.- Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevará al Alcalde a efectos de la ordenación del pago, debiendo ser firmadas por el técnico responsable de la Confección de la Nómina y con el visto bueno del Concejal-delegado de personal, y fiscalizadas por la Intervención General.

3.- El nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral, en su caso, originará la tramitación de sucesivos documentos "AD" por importe igual al de las nóminas que se prevean satisfacer en el ejercicio.

4.- Las cuotas por Seguridad Social originarán, al comienzo del ejercicio la tramitación de un documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquél.

5.- Por el resto de los gastos del Capítulo I del Presupuesto, si son obligatorios y conocidos, se tramitará al comienzo del ejercicio el correspondiente documento RC/"AD". Si fueran variables, en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales.

6.- La distribución del complemento de productividad, se efectuará por el Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue, de conformidad con lo establecido en el Art.5º- párrafo-6, del Real Decreto 861/86, de 25 de abril y en tanto en cuanto no se produzca la aplicación del nuevo régimen de retribuciones de los funcionarios públicos, recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/ 2007, de 12 de abril, se mantendrá la vigente distribución en retribuciones básicas y complementarias. De la misma forma, mientras no se establezca un sistema de evaluación del desempeño en los términos establecidos en el mencionado Estatuto Básico, el complemento de productividad podrá asignarse, con arreglo a los siguientes criterios:

- Consecución de los objetivos prefijados en los programas de los distintos departamentos.
- Especial rendimiento, actividad extraordinaria ó el interés y la iniciativa así como la responsabilidad en el desempeño del puesto de trabajo.
- Disponibilidad de crédito en el presupuesto del ejercicio corriente.
- Cuantía de las retribuciones complementarias, dedicación y disponibilidad asignadas al puesto que se ocupa.

¹ Art. 217.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 30ª.- ANTICIPOS REINTEGRABLES A P.FUNCIONARIO Y P.LABORAL.

1. Se concederán anticipos reintegrables al Personal al servicio del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.

2. La concesión de anticipos reintegrables, se efectuará mediante resolución del Alcalde, previo informe del Servicio de Recursos Humanos, en el que se acredite que el solicitante del anticipo no tiene pendiente de reintegrar ninguna cantidad de anticipos anteriores.

BASE 31ª.- RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y P. LABORAL.

1.- El conjunto de Retribuciones Brutas del Personal Funcionario y Laboral al servicio del Ayuntamiento, experimentan el incremento que determine la Ley de Presupuestos generales del Estado para los Funcionarios Públicos y Personal Laboral. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones retributivas como consecuencia de cambios en los puestos de trabajo

2.- Respecto del personal funcionario eventual, personal directivo y miembros electos, el incremento se determinará por los órganos competentes del Ayuntamiento.

3.- Como documentos anexos al Presupuesto figurarán el Anexo y la Plantilla de Personal, recogiendo la cuantía de las retribuciones complementarias correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo que se doten presupuestariamente, así como la antigüedad que se pueda devengar a lo largo del ejercicio presupuestario del personal al servicio de la Corporación.

El citado Anexo de Personal y la Plantilla deberán corresponderse al inicio del ejercicio presupuestario con la Relación de Puestos de Trabajo sin perjuicio de los incrementos retributivos que correspondan con arreglo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.”

BASE 32ª.- DIETAS, INDEMNIZACIONES Y ASIGNACIONES

1.- Los gastos de utilización de vehículos y las indemnizaciones por viajes oficiales en interés de la Entidad, se satisfarán con cargo a los conceptos económicos correspondientes del Estado de Gastos, previa fiscalización del Interventor General.

Las dietas asignadas a Concejales, Funcionarios y Personal Laboral de la Corporación se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo (BOE N° 129) y disposiciones de actualización posteriores, Alimentación y Alojamiento de acuerdo con su Grupo y Categoría.

Cualquier orden de comisión de servicios (asistencia a cursos, jornadas, congresos, certámenes, conferencias, seminarios, etc.) que comporte algún gasto por dietas de desplazamiento, alojamiento o manutención, deberá ser autorizada con carácter previo a la misma por parte del Alcalde o Concejal delegado en materia de Recursos Humanos. La ausencia de dicha autorización previa impedirá la tramitación de la comisión de servicios con cargo a partidas presupuestarias dependientes de la citada Concejalía.

2.- Los miembros de la Corporación que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a la percepción de un importe mensual por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional 1ª de las presentes Bases de Ejecución de Presupuesto.

SECCION SEGUNDA SUBVENCIONES

BASE 33ª.- APORTACIONES Y SUBVENCIONES: PIOS. INFORMADORES.

La concesión de Subvenciones Públicas municipales se efectuará mediante el procedimiento establecido en la Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, tal y como señala tanto la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia, recogidos en dicha Reglamento.

Principios informadores:

- 1.- La concesión de subvenciones regulada por la Reglamento General Subvenciones del Ayuntamiento quedará en cualquier caso condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria y crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.
- 2.- Las subvenciones tendrán carácter voluntario y eventual.
- 3.- Las ayudas obtenidas del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con anterioridad, no crean derecho alguno a favor de los peticionarios y no se tendrán en cuenta los precedentes en tal sentido como criterio determinante para una nueva concesión.
- 4.- La concesión de subvenciones no implicará relación contractual alguna de carácter civil, laboral, administrativo o de cualquier otro tipo entre la persona o entidad beneficiaria y el Ayuntamiento.
- 5.- No será exigible el aumento de la cuantía de las subvenciones otorgadas, salvo que existan circunstancias especiales que lo justifiquen, según estimación motivada del Ayuntamiento.
- 6.- El Ayuntamiento evaluará el resultado de las actividades realizadas con su patrocinio, pudiendo aquella valoración tomarse en consideración como criterio informador para la concesión o denegación de nuevas subvenciones o ayudas.
- 7.- Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Normativa Municipal aquellas ayudas que por su naturaleza no guarden relación directa con el objeto de ésta Reglamento, así como las prestaciones que otorgue el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en cumplimiento de la normativa vigente.
- 8.- Con carácter general las subvenciones que se concedan, estarán presididas por los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

BASE 34ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y NO NOMINATIVAS.-

1.- Se considera subvención, la disposición gratuita de fondos públicos, en especie o en dinero, que el Excmo. Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, como órganos concedentes y con cargo a sus respectivos Presupuestos, otorgue a personas y/o entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social para la consecución de un fin público.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que respondan a una finalidad concreta de utilidad pública o interés social.
- b) Que las entregas se realicen sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios.
- c) Que exista obligación por parte del beneficiario de cumplir los requisitos que se hubieren establecido y en caso de incumplimiento, de proceder a su reintegro.

Las entregas de dinero que no reúnan los requisitos señalados en el apartado anterior tendrán la consideración de transferencias.

2.- Las subvenciones o ayudas públicas municipales podrán ser de concurrencia competitiva o nominativa.

3.- **Tendrá la consideración de Subvención No Nominativa ó en régimen de concurrencia competitiva** aquella cuyo procedimiento de concesión se realice mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la Reglamento General de Subvenciones y en la convocatoria específica, y adjudicada -dentro del crédito disponible- a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

4.- Tendrá la consideración de Subvención Nominativa:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los Convenios y en la Reglamento General de Subvenciones.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas ó motivadas que dificulten su convocatoria pública.

BASE 35ª.- ORGANOS COMPETENTES EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Según el Art. 10.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son órganos competentes para la concesión de subvenciones aquellos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación del régimen local. De acuerdo con lo dispuesto el Título X (Arts.121 y sgtes de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local estos órganos son los siguientes:

La **Alcaldía es el órgano competente** para la concesión de subvenciones nominativas que figuren dentro del Presupuesto aprobado, cualquiera que sea su cuantía y sin perjuicio de las Delegaciones que en su caso se atribuyan a otros órganos. (Art.127 letra g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local).

BASE 36ª.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS SUBVENCIONES NO NOMINATIVAS.

Subvenciones en Régimen de Concurrencia o No Nominativas: Se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

1.- En este supuesto, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado y la determinación de los restantes órganos serán las previstas en la Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Velilla

2.- Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a subvenciones.

3.- La tramitación se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento.

BASE 37ª.- REQUISITOS Y BENEFICIARIOS EN SUBVENCIONES NO NOMINATIVAS O DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

1. Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2. La persona física ó jurídica solicitante; la Asociación o Fundación debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o en su caso, en los demás Registros correspondientes.

3. Aquellos otros requisitos que recoja la Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento.

4. Podrán obtener la condición de beneficiarios las personas físicas ó jurídicas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases de la convocatoria.

5.- Con carácter previo a la concesión de cualquier subvención, deberá constar en el expediente que el solicitante se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y certificado expedido por la Tesorería de que el solicitante no es deudor por ningún concepto a esta Tesorería Municipal.

6.- La concesión en firme de las Subvenciones generará un derecho a favor del beneficiario y el correlativo compromiso para el Ayuntamiento que sólo será exigible cuando se acredite el cumplimiento de los fines que motivaron su concesión.

7.- La resolución de concesión contendrá los datos relativos a la cuantía otorgada, condiciones bajo las que se otorga, finalidad, plazo y documentos justificativos de la subvención concedida.

8.- En casos excepcionales, y a propuesta del órgano gestor podrá adelantarse el importe de una parte de la subvención **-con el límite del 50% del total-** detallándose cuál es el periodo de tiempo en que aquellas se deban cumplir; en este último supuesto la Intervención General registrará esta situación de fondos pendientes de justificar, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

BASE 38ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.-

1.- El cumplimiento de los fines que motivaron el otorgamiento de las Subvenciones será justificado aportando como mínimo la documentación requerida, en los plazos previstos en la Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento y en la Convocatoria Específica de subvención y en todo caso antes del 30 de diciembre del año de concesión de la subvención.

2.- El órgano competente según la Reglamento General de Subvenciones, valorará, en base a los justificantes presentados, el cumplimiento de las actividades, bienes ó inversiones realizadas y los fines alcanzados.

3.- La justificación de las subvenciones estará sujeta a lo establecido en las respectivas bases reguladoras de concesión de subvenciones.

BASE 39ª.- RESPONSABILIDAD Y REGIMEN SANCIONADOR

Los beneficiarios de las Subvenciones otorgadas vendrán obligados a realizar como mínimo lo dispuesto en la Reglamento General de Subvenciones y en la Convocatoria específica de subvención.

BASE 40ª. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES.-

En caso de incumplimiento del objeto, condiciones o fines de la subvención ó ausencia de justificación de las mismas, por la Alcaldía ó Concejal-delegado responsable de la Concesión de Subvención, se exigirá a los beneficiarios el reintegro de las cantidades no justificadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Reglamento General de Subvenciones, en la Convocatoria específica y en su defecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

SECCION TERCERA. CONTRATACION

BASE 41ª.- REGIMEN JURIDICO.

La contratación Municipal se ajustara a las siguientes disposiciones legales:

a) Para los contratos iniciados a partir del día 30 de Abril de 2.008:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 871/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001de 12 de Octubre. (En todo lo que no se oponga la Ley de Contratos Sector Público).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

BASE 42ª.- CONTRATOS MENORES.-

1.- Tienen la consideración de Contratos de Obra Menor, aquellos que no excedan de Cincuenta mil Euros, **(50.000 €, I.V.A. no incluido).**

En la tramitación de este tipo de contratos serán únicamente exigibles los siguientes requisitos:

- Presupuesto detallado de la Obra.
- Propuesta de Gasto formulada por parte del órgano gestor.
- Aprobación del gasto con incorporación de la factura correspondiente.
- Informe de supervisión del Proyecto, cuando los trabajos afecten a la estabilidad, seguridad ó estanqueidad de la obra.

Los Contratos de Obra Menor que excedan de la cuantía antes señalada, seguirán el procedimiento previsto en la Base- 47ª de Ejecución.”

2.- Igualmente, tienen la consideración de Contratos Menores (Excluidos los de Obras), aquellos que no excedan de Dieciocho Mil Euros **(18.000 €, I.V.A. no incluido)**

En la tramitación de este tipo de contratos se exigirán los siguientes requisitos:

- Propuesta del órgano gestor e indicación de la empresa ó establecimiento suministrador o de servicios.
- La Definición del objeto del contrato; Área o Servicio al que irá destinado; y precio final IVA Incluido.
- Firma del Concejal-delegado que acredite la recepción del objeto del contrato.

3.- Para los contratos de gestión de servicios públicos, no se admite la categoría de contrato menor.

4.- A los límites por razón de la cuantía antes citada, habrá que añadir el I.V.A. calculado al tipo legal correspondiente. Dichos importes se reflejarán de forma separada: Por un lado, el precio del contrato; por

otro lado, el importe del I.V.A., tanto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, como en las ofertas que presenten los licitadores.

BASE 43ª.- ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE CONTRATOS.-

1.- Órgano Competente en Materia de Contratación.-

Es el Alcalde, sin perjuicio de las competencias del Pleno.

2.- Límites Cuantitativos en los Procedimientos de Adjudicación de los Contratos:

Por razón del procedimiento de adjudicación de los distintos tipos de contrato, los límites cuantitativos a efectos de utilización de los mismos, son los siguientes:

		PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN				
		Contrato menor (hasta)	Procedimiento Negociado sin publicidad (hasta)	Procedimiento Negociado con publicidad (hasta)	Procedimiento abierto o restringido	Procedimiento abierto o restringido sujeto a regulación armonizada
CLASES DE CONTRATOS	Obras	50.000 €	200.000 €	1.000.000 €	>1.000.000 €	>4.845.000 €
	Concesión de obra pública	---	---	---	<5.150.000 €	>4.845.000 €
	Gestión de servicio público	18.000 €	60.000 € < 5 años	500.000 € < 5 años	>100.000 €	---
	Servicios	18.000 €	60.000 €	100.000 €	>100.000 €	>193.000 €
	Suministros	18.000 €	60.000 €	100.000 €	>100.000 €	>193.000 €
	Otros (privados, advos. especiales)	18.000 €	60.000 €	100.000 €	>100.000 €	---

BASE 44ª.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Conforme dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán tramitarse de forma anticipada expedientes de contratación en el ejercicio inmediato anterior al de la iniciación de la ejecución, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Deberá detallarse en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se trata de un expediente de tramitación anticipada, motivando debidamente las causas o motivos que originan su tramitación anticipada.
- Las Certificaciones de existencia de crédito, autorizaciones y compromisos de gastos de ejercicios posteriores serán objeto de contabilización y seguimiento independiente. En ningún caso se podrá adjudicar el contrato correspondiente, si no existe Propuesta de Gasto e Informe de Intervención, siendo nulas de pleno derecho las Adjudicaciones y formalizaciones de los contratos que incumplan los requisitos antes citados.
- La Oficina Presupuestaria deberá emitir Informe en el que haga constar conocer la existencia de un gasto para ejercicios futuros y la obligación de incluirlo dentro del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio siguiente, y que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente que dé cobertura a las obligaciones futuras que se derivan del citado Expediente de tramitación anticipada. Dicho Informe será incorporado obligatoriamente al Expediente de Contratación.

BASE 45ª.-INGRESOS PATRIMONIALES AFECTOS A OBRAS INVERSIÓN.

Los expedientes de contratación de Obras de Inversión financiadas con recursos afectos procedentes de la Enajenación del Patrimonio Municipal de Suelo ó mediante monetarización obtenida de la firma de Convenios Urbanísticos podrán ser tramitados una vez aprobados los créditos correspondientes consignados en los Estados de Gastos. Para poder efectuar la Adjudicación definitiva en dichas Inversiones será preciso haber obtenido la plena disponibilidad de los recursos que financian dichos gastos; a tal fin será emitido certificado por el titular del Órgano de Contabilidad acreditativo del reconocimiento en firme de dichos recursos.

Los ingresos resultantes de la Enajenación del Patrimonio Municipal de Suelo sólo podrán ser destinados a los fines previstos en el Art. 176 de La Ley9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

BASE 46ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital, siempre que su ejecución se inicie en el mismo ejercicio presupuestario y que el volumen total de los gastos comprometidos para los cuatro ejercicios siguientes no superen los límites legalmente establecidos en el artículo 82 del RD-500/90, de la suma de créditos iniciales consignados en cada artículo.

Como requisito previo a su autorización, deberá certificarse por el Interventor que no se superan los límites cuantitativos regulados en los Arts-82 y 84 del Real Decreto 500/90.

2.- Las Certificaciones de existencia de crédito, autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales serán objeto de contabilización y seguimiento independiente (Art-174-6º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y 79 a 88 del Real Decreto 500/90).

3.- En casos excepcionales se podrán aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos anuales superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resultarían por aplicación de los porcentajes regulados por el artículo citado, en especial en lo referente a las obras de inversión comprendidas en el Plan Cuatrienal de la Comunidad de Madrid (PRISMA) a efectos de adecuar sus créditos a la concesión de las subvenciones que los financian, siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para aprobar dichos gastos plurianuales.

4.-En los expedientes de este tipo de contratos, la propuesta de gastos que se adjunte corresponderá al importe del gasto que se impute al ejercicio económico en curso, debiendo recogerse en los presupuestos de sucesivos ejercicios, los créditos presupuestarios adecuados y suficientes para hacer frente a las obligaciones económicas respectivas, teniendo en cuenta que el artículo 174.1 del TRLRHL establece que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual, se subordinara al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5.-Cuando se trate de gastos plurianuales relativos a inversiones reales, el crédito consignado quedará supeditado a la efectiva existencia de financiación para las inversiones; en tanto en cuanto no exista financiación efectiva y suficiente los créditos dotados, quedarán en situación de No disponibles.

CAPITULO V. ANTICIPOS DE CAJA FIJA y PAGOS A JUSTIFICAR.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Ámbito de Aplicación.- Con carácter de anticipos de Caja Fija se podrán efectuar provisiones de fondos para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, previstos en el Art. 73 del R.D. 500/90. En particular, podrán atenderse por este procedimiento los gastos cuya gestión corresponda al capítulo II del Presupuesto “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

2.- Límites.-

Los Anticipos de Caja se concederán exclusivamente al Tesorero.

El importe máximo de constitución o reposición del Anticipo de Caja Fija del Ayuntamiento, no podrá superar los **600 Euros**.

3.- Procedimiento de Concesión.-

Se efectuará mediante petición razonada al órgano competente por parte del Concejal gestor del servicio municipal correspondiente, en la que se justifique la necesidad de su constitución. Se emitirá informe preceptivo por parte de la Tesorería Municipal en relación con la designación del cajero pagador habilitado al efecto. Dictándose, previo informe de fiscalización, acuerdo por el órgano competente, en el que se determinarán las características del anticipo concedido, así como el nombramiento del habilitado.

La constitución del anticipo podrá efectuarse en metálico o a través de cuenta bancaria, en cuyo caso tendrá la consideración de cuenta restringida de pagos, con la denominación de “provisión de fondos por anticipos de caja fija”.

Los fondos librados por este concepto tendrán, en todo caso, el carácter de fondos públicos y, formarán parte integrante de la Tesorería.

La Responsabilidad en la custodia y manejo de los fondos entregados recae en el Habilitado que reciba el anticipo y desde el momento mismo de su recepción.

4.- Reposición del Anticipo y Rendición de Cuentas.-

A medida que las necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados presentarán rendición de cuentas en la Tesorería Municipal, que las conformará y trasladará a la Intervención para su fiscalización. Dichas cuentas se aprobarán mediante resolución del órgano competente.

Aprobadas las cuentas, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos, con aplicación al concepto ó conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades justificadas a nombre del Habilitado Pagador. A lo largo del ejercicio, y cuando la Tesorería lo considere oportuno, podrá requerir información sobre las disposiciones realizadas y la situación de los fondos. Los Anticipos de Caja constituidos a lo largo del ejercicio serán rendidos ante la Tesorería antes del día 1 de Diciembre del ejercicio en curso.

Por la Tesorería serán remitidos los justificantes debidamente conformados, antes del día 10 de Diciembre, a la Intervención General para su fiscalización y subsanación en los casos en que así proceda. Durante el mes de Diciembre del ejercicio en curso no serán autorizados ni constituidos Anticipos de Caja.

Requisitos de los justificantes:

Tendrán validez como documentos justificativos del anticipo de caja fija las facturas o justificantes que reúnan los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de Noviembre que regula las obligaciones de facturación.

BASE 48ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.-

1.- Concepto.- Tienen el carácter de “Pagos a Justificar” aquellas ordenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2.- Expedición.- Los Mandamientos de Pagos a justificar se expedirán mediante acuerdo del órgano competente, para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los créditos presupuestarios que correspondan. La expedición de estas ordenes de Pago se ajustará al plan de disposición de fondos de la Tesorería, el cual será aprobado por el Concejal de Hacienda.

3.- Límites.- La cantidad máxima a conceder en concepto de “Pago a Justificar” se fija en mil euros **1.000 €**, no obstante en casos de emergencia, situación grave o interés general dicho importe podrá ser aumentando por Decreto de Alcaldía.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de “Pagos a Justificar” a perceptores que tengan aún en su poder pagos pendientes de justificación por los mismos conceptos presupuestarios.

4.- Plazo Máximo de Justificación.- Los perceptores de órdenes de pago quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo de 10 días desde la fecha del último justificante y en todo caso, en el plazo máximo de dos meses desde la efectiva percepción de dichos fondos.

5.- Requisitos de los Justificantes.- Tendrán validez como documentos justificativos de los Pagos a Justificar las facturas o documentos sustitutivos que reúnan los requisitos exigidos por el Real-Decreto 1496/2003 de 28 de Noviembre que regula las obligaciones de facturación.

6.- Conceptos Presupuestarios a los que son de Aplicación los Pagos a Justificar.- Se podrán solicitar pagos a justificar en cualquiera de los conceptos del Capítulo II del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento así como del VI .

7.- Constitución.- El pago a justificar puede constituirse tanto en metálico como a través de cuenta bancaria, en cuyo caso tendrá la consideración de cuenta restringida de pagos.

CAPITULO VI. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECCION PRIMERA. LA TESORERIA.

BASE 49ª.- DE LA TESORERIA

Constituye la Tesorería de la Entidad el conjunto de recursos financieros del Ente Local y sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Como Principio General la Tesorería se rige por el principio de Caja Única.

No será de aplicación el Principio de Caja Única en los Flujos de Ingresos obtenidos procedentes de la Enajenación del Patrimonio Municipal de Suelo, Aprovechamientos urbanísticos y Convenios Urbanísticos, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 5 del Texto refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales y 176 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de los ingresos procedentes de préstamos a largo plazo.

BASE 50ª.- PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA.

- 1.- Corresponderá al Tesorero, la elaboración con periodicidad anual, del Plan de Disposición de Fondos, cuya aprobación corresponde al Alcalde.
- 2.- La gestión de los fondos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones a sus vencimientos temporales.

BASE 51ª.- CONTROL DE LA RECAUDACION.

- 1.- Por el Tesorero se adoptarán las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones tributarias y procurar el mejor resultado de la gestión recaudatoria.
- 2.- El control de la Recaudación corresponde al Tesorero, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, así como el recuento de valores de efectivo ó de cualquier otro tipo.
- 3.- En materia de anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamiento de pago se aplicará la normativa contenida en la Reglamento Fiscal General de Gestión, Inspección, y Recaudación de los Tributos locales y otros ingresos de derecho público y en su defecto será de aplicación el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 Marzo), Ley General Tributaria 58/2003 y restantes disposiciones de desarrollo, así como el Reglamento General de Recaudación.

DE LA RECAUDACION

LIQUIDACION

- 1.- No se emitirán ni liquidaran Impuestos y Tasas Municipales cuya cuota líquida sea inferior a 4€, por economía procedimental.

DEVOLUCIONES BANCARIAS DE RECIBOS.

- 2.- Este Ayuntamiento reclamará a los obligados de las Tasas e Impuestos Municipales domiciliados, el importe que las entidades bancarias cargan a esta Administración por las devoluciones que se produzcan, siempre y cuando sea por causas no imputables a esta Administración.

CALENDARIO FISCAL

- 3.- El Calendario Fiscal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para los Padrones Colectivos será el siguiente:

IVTM

- 1 de febrero al 31 de marzo
- Domiciliados 28 de febrero

IBI URBANA, RUSTICA Y TASA ACERAS

- 1de abril a 31 de mayo
- Domiciliados 31 de mayo

IAE

- 1 de septiembre a 31 de octubre
- Domiciliados 31 de octubre

4.- FRACCIONAMIENTOS y APLAZAMIENTOS

Se podrá, aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos.

Las cantidades cuyo pago se aplace o fraccione, excluido el recargo del periodo ejecutiva, devengarán intereses de demora, según la legislación vigente.

El tiempo de aplazamiento se computa desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el término del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción, debiéndose satisfacer junto con la misma.

La solicitud de aplazamiento y fraccionamiento deben presentarse en los siguientes plazos:

- a) Para las deudas que se encuentren en periodo voluntario, dentro del plazo fijado para su ingreso en dicho periodo.
- b) Para las deudas que se encuentren en periodo ejecutivo, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

Cuando la solicitud se presente con anterioridad al inicio del periodo ejecutivo, y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio.

Las solicitudes contendrán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto.
- Identificación de la deuda
- Propuesta de pago y periodicidad
- Domiciliación bancaria.
- Fecha y firma
- Acreditación de la situación financiera de la unidad familiar.

Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda que no se respondan expresamente en el plazo de tres meses, se entenderán desestimadas.

Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán:

- No se concederán aplazamientos o fraccionamientos por deudas de importe inferior a 150€.
- Las deudas inferiores a 1000€ podrán aplazarse o fraccionarse en un periodo máximo de 6 meses.
- Las deudas superiores a 1000€ e inferiores a 3000€ podrán aplazarse o fraccionarse en un periodo máximo de 12 meses.
- Las deudas superiores a 3000€ e inferiores a 6000€ podrán aplazarse o fraccionarse en un periodo máximo de 18 meses.
- Las deudas superiores a 6.000€ aplazarse o fraccionarse en un periodo máximo de 24 meses.

No obstante se podrá conceder discrecionalmente, cualquier otro plazo, siempre que se considere que la situación económica del deudor, así lo requiera, previa acreditación fehaciente al efecto.

La determinación del importe de la deuda a aplazar o fraccionar se efectúa del siguiente modo:

- a) En periodo voluntario, será el importe de cada liquidación individualmente considerada. Se podrán aplazar o fraccionar deudas agrupadas del mismo deudor, siempre que tengan el mismo periodo de vencimiento.
- b) En periodo ejecutivo, la deuda vendrá determinada por el expediente ejecutivo.

No se podrán aplazar o fraccionar las autoliquidaciones tributarias.

Las deudas cuyo plazo se aplaze o fraccione devengarán el interés de demora a que se refieren los artículos 26.6 de la Ley General Tributaria y el 17 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

En el caso de concesión de aplazamientos o fraccionamientos, los intereses se calcularán sobre la deuda, computándose el tiempo desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo de ingreso concedido para cada fracción.

Si han sido concedidos en periodo ejecutivo, la base para el cálculo de intereses no incluirá el recargo del periodo ejecutivo que corresponda.

La falta de pago en los aplazamientos a su vencimiento determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, procederá a ejecutar la garantía por importe del principal más los intereses. En caso de inexistencia o insuficiencia de esta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.
- b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía, y en caso de inexistencia o insuficiencia de esta, se proseguirá el procedimiento de apremio.

En caso de falta de pago de 2 plazos en fraccionamientos:

Tanto si estaban solicitados en voluntaria o ejecutiva, se procederá a ejecutar la garantía por importe principal más los intereses y si hay inexistencia de esta, se anulará el fraccionamiento solicitado y se continuará con el procedimiento de apremio.

En caso reiterado de falta de pago, los deudores no podrán solicitar aplazamiento o fraccionamiento alguno más.

Con carácter general, el solicitante presentará junto con la solicitud garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad recíproca o de compromiso expreso o irrevocable de la entidad de formalizar el aval necesario si se concede el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

La garantía cubrirá el importe de principal y el de los intereses de demora, y en los fraccionamientos de procedimientos de apremio deberá cubrir el importe aplazado incluyendo el recargo de apremio y los intereses que genere.

La garantía deberá formalizarse con anterioridad al transcurso de los treinta días siguientes al de la notificación de acuerdo de concesión. Transcurrido este plazo sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto automáticamente el acuerdo de concesión de aplazamiento o fraccionamiento.

No se exigirán garantías en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la deuda sea inferior a 18.000€ y el plazo no exceda de 24 meses.
- b) Cuando estando la deuda en periodo ejecutivo, se haya efectuado relación a ella anotación preventiva de embargo en registro público de bienes por valor suficiente.
- c) Cuando el peticionario sea una Administración pública territorial, o Entes Públicos vinculados o dependientes de la mencionada Administración Pública, con excepto de sociedades públicas.

BASE 52ª.- CONTABILIZACION DE LOS INGRESOS.

1.- Remisión de Facturas Mensuales: Los derechos de cobro del Ayuntamiento liquidados mediante los procesos informáticos correspondientes se remitirán por el Tesorero al Órgano de Contabilidad para su contabilización dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al que se liquiden.

2.- Materialización de los Ingresos: Le corresponde a la Sección de Rentas la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de todos los ingresos municipales.

En concreto, la aplicación de los tributos, que comprende, entre otros: la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales y otros ingresos de naturaleza pública municipales, así como la información y asistencia a los contribuyentes, y la dirección e impulso de todos los procedimientos derivados de la gestión de los citados actos.

3.- Le corresponde a la Tesorería Municipal: La gestión y contabilización del resto de los ingresos municipales (aprovechamientos urbanísticos, venta de parcelas, PIE, ingresos financieros, subvenciones, etc.), anticipos y préstamos concedidos, fianzas depositadas, y Hacienda Pública I.V.A. repercutido. Los ingresos que se produzcan a través de la caja de efectivo dependerán de la Tesorería del Ayuntamiento

4.- Remisión de Documentos y Justificantes: Los documentos contables de Ingresos Pendientes de Aplicación y la correspondiente Relación Contable deberán ser remitidos debidamente firmados junto con sus respectivos justificantes al Órgano de Contabilidad por semanas naturales dentro de los 3 Días siguientes a la semana que se liquide.

En ningún caso se admitirá por el Órgano de Contabilidad un documento contable correspondiente a Ingreso Pendiente de Aplicación Individual, a nombre de un deudor genérico, excepto cuando el tercero sea desconocido.

SECCION SEGUNDA. OPERACIONES DE CRÉDITO

BASE 53ª.- OPERACIONES DE TESORERIA.-

1.- El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a **un año**, con cualquier Entidad Financiera para atender sus necesidades transitorias de liquidez siempre que en su conjunto total no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes, deducidos de la última Liquidación aprobada.

A estos efectos tienen la consideración de Operaciones de Tesorería las siguientes:

- a) Los Anticipos concedidos a cuenta de la Recaudación de los Impuestos devengados en el Ejercicio Económico y liquidados a través de Padrones ó Matriculas.
- b) Los Préstamos y Créditos concedidos para cubrir los desfases transitorias de Tesorería.
- c) Las Emisiones de Deuda por plazo no superior a 1 año.

2.-Será preceptivo el informe de Tesorería que justifique las necesidades eventuales de liquidez y que determinará el inicio del expediente.

3.- La concertación de toda clase de Operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención, con carácter previo a su aprobación. En dicho informe se analizará la capacidad financiera del Ayuntamiento, para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de aquellas se deriven para la Entidad Local y a la necesidad de su concertación.

4.- Mediante resolución, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el art. 52 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se aprobarán las condiciones de la operación de tesorería en las que como mínimo deberán figurar:

- Importe.
- Plazo de amortización máximo: un año
- Tipo y periodo de liquidación de los intereses

La solicitud de ofertas se remitirá por escrito a las Entidades Financieras que se considere conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso el número de ofertas solicitadas será inferior a tres.

Se establecerá el correspondiente plazo para la presentación de ofertas entendiéndose que si en el citado plazo o en el fijado en la resolución, no se hubiese presentado oferta, la Entidad financiera desiste de participar.

5.- Una vez presentadas las ofertas se procederá al estudio de las mismas, por el Concejal Delegado del Área de Gobierno y gestión de Hacienda, estando presentes, como mínimo, el Interventor y el Tesorero levantándose el correspondiente acta por un funcionario de la Corporación

6.- Se emitirá informe por la Tesorería Municipal al órgano competente sobre las ofertas recibidas, a efectos de que éste proponga o adjudique, según los casos, la que estime más ventajosa.

7- La Intervención Municipal emitirá el informe de fiscalización del artículo 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que será remitido a la Tesorería Municipal.

8.- Mediante resolución se notificará a la Entidad bancaria que haya resultado adjudicataria lugar, fecha y hora en la que se procederá a la firma de la póliza correspondiente.

BASE 54ª.- COMPETENCIA PARA SU APROBACION.-

La concertación o modificación de operaciones de tesorería deberá acordarse por el Pleno de la Corporación o por el Alcalde - Presidente, atendiendo a los siguientes criterios:

- Corresponde al Alcalde - Presidente, la concertación de operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe **acumulado** de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, **no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados** en el ejercicio anterior.
- Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación local.

BASE 55ª.- OPERACIONES DE TESORERIA EN SITUACIONES DE PRORROGA DEL PRESUPUESTO.-

En situaciones de Prórroga del Presupuesto podrán concertarse Operaciones de Tesorería, con la competencia del órgano y los límites señalados en la Base anterior, debiendo ser reembolsadas a su vencimiento en la forma señalada en el Art-50-1º del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

BASE 56ª.-OPERACIONES DE CREDITO A LARGO PLAZO.-

A los efectos previstos en el Art.52-1º del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con lo dispuesto en el Art.20º-1º de la Ley de Contratos del Sector Publico, se entenderán directamente vinculadas a la gestión del Presupuesto, además de las operaciones de crédito previstas en el mismo para la financiación de inversiones, aquellas otras que a lo largo del ejercicio se puedan plantear con el fin de sustituir operaciones de crédito a largo plazo ya concertadas con anterioridad a fin de disminuir el límite de endeudamiento, el riesgo de las mismas ó su coste financiero.

BASE 57ª.- OPERACIONES DE CREDITO A LARGO PLAZO EN SITUACION DE PRORROGA DEL PRESUPUESTO.-

Excepcionalmente, en situaciones de prórroga del Presupuesto se podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo con el único fin de financiar inversiones directamente vinculadas a las Modificaciones de Crédito previstas en el Art.177-Apartados 1º,2,3º y 6º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

CAPITULO VII. CONTROL Y FISCALIZACION

BASE 58ª.- CONTROL INTERNO

- 1.- Se ejercerán directamente por la Intervención de Fondos las funciones de control interno, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y de control de eficacia
- 2.- El Interventor desempeñará dichas funciones en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.92-3-letra b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Arts-213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, y Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre y demás disposiciones concordantes.

BASE 59 ª.- ALCANCE DE LA FISCALIZACION DE GASTO

1.- A propuesta de la Alcaldía, previo informe de la Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, se establece en este Ayuntamiento el sistema de fiscalización previa limitada con el siguiente alcance:

A) Propuesta de Gastos en General: Extremos a fiscalizar:

- Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto y obligación propuesta contraer.
- Que la obligación ó gasto se genera por órgano competente.
- Que existe Propuesta de Gastos autorizada por el Concejal-Delegado del Área.

B) Nóminas de Retribuciones:

- Que estén firmadas por el Jefe del Departamento Responsable de su Formación.
- Comprobación aritmética. Cuadre Nómina mediante el Parte de Variaciones.

C) Fiscalización respecto del Personal:

- Justificación documental limitada a :
Alta en Nómina: Copia del Decreto o resolución de nombramiento, acta de toma de posesión y verificación de Retribuciones.

D) Concesión de Subvenciones No Nominativas:

- Existencia de Bases reguladoras de la concesión de subvenciones (Reglamento General ó Específica, en su caso).
- Aprobación y Publicidad de las Bases.
- Bases ajustadas a lo previsto en el Art-17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que el expediente de concesión se adecue a las bases aprobadas.
- Que la resolución definitiva exprese el beneficiario o relación de beneficiarios para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía y que ésta se realiza por el órgano competente.

E) Justificación Obligaciones derivadas de subvenciones:

- Acreditación por el beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, circunstancia que se podrá acreditar de oficio por los Servicios de Recaudación, y frente a la Seguridad Social.
- Aportación de la documentación justificativa exigida en Bases de la Convocatoria que acredite la correcta aplicación de la subvención al fin previsto.
- En el caso de aquellas subvenciones cuyas normas reguladoras así lo prevean, la existencia de certificación expedida por el órgano concedente, acreditativa del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la subvención.

F) Concesión de Subvenciones Nominativas.

- Que dicha subvención se recoge con este carácter en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Que la subvención se ha instrumentado, en su caso, mediante Convenio, en los términos previstos en la Reglamento de Subvenciones en vigor, y que éste reúne los requisitos formales y materiales exigidos en la misma.
- Existencia de crédito adecuado y suficiente.

G) Contratos de Obra Nueva:

- Que exista proyecto informado, y en su caso, redactado por los servicios técnicos con el contenido exigido por lo dispuesto en el Art. 107 de la LCSP.
- Que exista Pliego de cláusulas administrativas informado por la Secretaría.
- Que exista Acta de Replanteo firmada por el técnico director obras.
- Que conste en el Pliego los criterios objetivos de adjudicación de la obra.
- En el supuesto que se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas.
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación suficiente y disponible.

H) Modificados:

- Que exista proyecto informado, y en su caso, redactado por los servicios técnicos.

- Que existen en el expediente los informes emitidos por la Secretaría, y en su caso, del Consejo de Estado y la Comisión Especial de Cuentas.
- Que exista Acta de Replanteo firmado por el Técnico Director de las obras.
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación.
- Que se ha procedido al reajuste de la garantía por parte del contratista.
- Que se ha dado audiencia al contratista.
- En función del incremento resultante de la obra, en cuantía superior, en mas o en menos, al 20% del precio primitivo del contrato; si se supera ese porcentaje, dicha modificación no es obligatoria para el contratista y puede ser causa de resolución del contrato (Art 217 y 220 de la LCSP).

I) Contratos de Obras Accesorias ó Complementarias:

- Que el importe acumulado de las Obras complementarias no supere el 50% del precio primitivo del contrato (Art. 155 de la LCSP).
- Que exista Acta de Replanteo firmado por el Director Facultativo.
- Que se dé Audiencia al Contratista de la Obra Principal aceptando el Proyecto Complementario.
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación.

J) Certificaciones de Obra:

- Que exista Certificación de Obra expedida por el Director Facultativo y con el visto bueno del órgano gestor y del contratista.
- Aportación de factura por el contratista con la forma y requisitos previstos en el Real Decreto 2402/85).
- En la 1ª Certificación: Constitución de la garantía definitiva y que el contratista esté al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación suficiente.
- Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, que se cumplen los requisitos establecidos en los Arts. 77 a 82 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Para Anticipos por Acopio Materiales: Que el importe del anticipo esté avalado en su totalidad. (Art.157 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas).

K) Revisiones de precios:

- Que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que la revisión esté prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que existe informe de los servicios jurídicos.
- Que la revisión se adecue al sistema de revisión establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación.
- Que exista Informe de la Intervención general.

L) Liquidación Provisional ó Definitiva en Contratos Obras:

- Que existe informe favorable del facultativo director de la obra.
- Acta de la recepción provisional ó definitiva de la obra.
- Que existe informe de los Servicios Jurídicos
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación suficiente.

M) Devolución de Fianza en Contratos de Obras:

- Informe técnico favorable a la devolución.
- Acuerdo adoptado por órgano competente.

N) Pago de Intereses de Demora:

- Que existe informe de los servicios jurídicos.
- Que se dan los requisitos previstos en el artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, para proceder al pago de dichos intereses.
- Que exista crédito adecuado y suficiente.
- Que exista Informe de la Intervención general.

Ñ) Indemnizaciones a favor del contratista. Contratos de Obra:

- Que exista informe de los servicios técnicos, evaluatorio de la Indemnización al Contratista.

- Que exista informe de la Secretaría.
- Que exista informe del Consejo de Estado, cuando sea preciso.

O) Ejecución de Obras por Administración:

- Que exista Proyecto redactado ó informado por los servicios técnicos.
- Que exista informe de la Secretaría.
- Que exista Acta de Replanteo firmada por el Director facultativo.

P) Contratos de Suministro:

- Que existan Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, informado por el Titular de la Secretaría.
- Que conste en el Pliego los criterios objetivos de adjudicación.
- En el supuesto que se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas.
- Que exista crédito adecuado y suficiente, así como financiación suficiente.

Q) Abonos a cuenta en Contratos de Suministro:

- En el primero, que se ha constituido la garantía definitiva.
- Que estén autorizados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Que exista conformidad de los suministros realizados.
- Que se aporte factura por el proveedor en los términos previstos en el RD 1496/2003, del Reglamento sobre obligaciones de facturación por empresarios y profesionales.

R) Abono total ó Liquidación. Contratos de Suministro:

- Que se acompañe Acta ó Certificación de la recepción del suministro.
- Que se aporte factura por el contratista en los términos previstos en el RD 1496/2003, del Reglamento sobre obligaciones de facturación por empresarios y profesionales.
- Que el contratista este al corriente de las Obligaciones tributarias y de la S. Social.

S) Devolución de Fianza en Contratos de Suministro:

- Que exista informe favorable de los Servicios Técnicos.
- Que exista acuerdo adoptado por órgano competente.

T) Indemnización a favor del contratista. Contratos de Suministro:

- Que exista informe favorable del Titular de la Secretaría.
- Que exista informe del Jefe de Contratación.

U) Contratos de Equipos y Sistemas para tratamiento de la información:

- A efectos de fiscalización tendrán el mismo tratamiento que los de Suministro.

V) Contratos de Servicios.

- Que exista Pliego de Cláusulas Administrativas informado por la Secretaría.
- Que el objeto y el plazo del contrato estén perfectamente definidos.
- Que conste en el Pliego los criterios objetivos de adjudicación.
- En el supuesto que se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas.

BASE 60ª.- ALCANCE DE LA FISCALIZACION DE INGRESOS.-

- 1.- En Materia de Ingresos Públicos, Tributarios y No Tributarios, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias a posteriori mediante técnicas de muestreo ó auditoria.
- 2.- La fiscalización plena posterior se realizará por la Intervención en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente a aquél en que se produjeron los gastos e ingresos objeto de la fiscalización limitada previa, utilizando al efecto los procedimientos de comprobación y muestreo que se juzguen oportunos, en función de la carga existente y de los medios personales y materiales disponibles.

CAPITULO VIII DE LA LIQUIDACION

BASE 61ª.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.-

- 1.- La Liquidación del Presupuesto General Ordinario pondrá de manifiesto los estados contables determinados en el Art.93 del Real Decreto 500/90.
- 2.- Como consecuencia de la Liquidación deberán determinarse:
 - a) Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre.
 - b) El Resultado Presupuestario.
 - c) Los Remanentes de Crédito.

d) El Remanente de Tesorería, desglosado para Gastos Generales y para Gastos con Financiación Afecta.

3.- Corresponde al Alcalde, previo informe preceptivo de la Intervención General, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento.

4.- De la Liquidación aprobada por la Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión posterior que se celebre al efecto.

BASE 62ª.- REMANENTE DE TESORERIA.

1.- El Remanente de Tesorería estará integrado por los Derechos pendientes de cobro y los Fondos Líquidos de la Tesorería (Caja y Bancos), minorados en las Obligaciones pendientes de Pago y en los Derechos que se estimen de difícil ó imposible recaudación.

2.- A tal efecto se consideran como ingresos de dudoso cobro los que resulten de la aplicación, como mínimo de los porcentajes que estable el artículo 193 bis de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, salvo que las especiales características del derecho o del deudor justifiquen otra valoración.

3.- Se considera Remanente de Tesorería disponible para financiar Gastos Generales, al resultante de deducir del Remanente de Tesorería Total, aquella parte del Remanente afecto a Gastos con financiación afectada.

4.- Dicho Remanente constituirá en el supuesto de obtención de superávit, fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente a su producción.

BASE 63ª.- MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

1.- Las Bajas que se produzcan durante el ejercicio, relativas a derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, se tramitan de acuerdo con su normativa específica.

A las Anulaciones de Recibos, Liquidaciones, Insolvencias, Prescripción, Errores Aritméticos y demás motivos de Baja en Derechos reconocidos les son de aplicación los siguientes preceptos:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58 /2003 General Tributaria de 17 de Diciembre.
- Reglamento General de Recaudación aprobado por R. Decreto 939/2005 de 29 de Julio.
- La Ley 47 /2003 General Presupuestaria de 26 de Diciembre.

2.- Cuando sea preciso modificar los saldos de Derechos Pendientes de Cobro y de Obligaciones Pendientes de pago, a causa de errores u omisiones en la información contable y recaudatoria, con el fin de garantizar que la contabilidad sea reflejo de la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento y garantizar la permanente concordancia entre los Estados Contables y Recaudatorios se tramitará el oportuno expediente de bajas, en el que previo informe de Intervención, la aprobación de las modificaciones tanto de derechos como de obligaciones de ejercicios cerrados por rectificación de errores en el contraído corresponderá al Pleno de la Corporación, y los restantes derechos y obligaciones serán aprobados por el Órgano competente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Se establecen los siguientes salarios e indemnizaciones para altos cargos y personal eventual:

CARGOS POLITICOS

ALTOS CARGOS	Nº	RETRI//INDEM.	TOTAL
ALCALDIA-PRESIDENCIA	1	2.891,64	40.482,96 €
CONCEJAL DELEGADO J.C.	0	2.630,44	0,00 €
CONCEJAL DELEGADTO T.P	1	1.972,83	27.619,62 €
CONCEJAL SIN DELEGACIÓN (611,31€/MES)	12	611,31	88.028,64 €
CONCEJAL CON DELEGACIÓN	3	611,31	40.007,16 €
	3	125,00 €/ POR CADA REUNIÓN	
TOTALES CARGOS POLÍTICOS			196.138,38 €

SEGUNDA.- Los efectos declarados inútiles o residuales podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la Alcaldía.

TERCERA.- En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de disposiciones de rango legal, de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas, y de las restantes Operaciones Financieras en las que sea parte el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

CUARTA.-

1.- Las facturas justificativas que se presenten por los proveedores para el pago de las mismas por el Ayuntamiento deberán ajustarse en cuanto a sus requisitos y aspectos formales a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003 por el que se aprueba el Reglamento sobre Obligaciones de Facturación que incumbe a Empresas y Profesionales.

En consecuencia, las facturas que obligatoriamente han de expedir y entregar los empresarios y profesionales por cada una de las operaciones que realicen, han de contener los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.
- Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal o en su caso, código de identificación y domicilio del expedidor y del destinatario, o localización del establecimiento permanente si se trata de no residentes.
- Operación sujeta al impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de las mismas.
- Contraprestación total de la operación y, en su caso, los demás datos necesarios para la determinación de la Base Imponible.
- Tipo tributario y cuota, salvo lo dispuesto en la letra f) siguiente.
- Indicación del tipo tributario aplicado cuando la cuota se repercuta dentro del precio, o únicamente la expresión “IVA incluido”, en los casos así previstos por el Reglamento.
- Lugar y fecha de su emisión.

2.- Si la operación u operaciones a que se refiere la factura comprende bienes o servicios sujetos al impuesto a tipos impositivos diferentes, deberán indicarse separadamente los conceptos y datos descritos en las letras c), d) y e) del número 1º anterior.

3.- No obstante, podrán sustituirse por talonarios de vales numerados o por tickets expedidos por máquinas registradoras, los justificantes de las siguientes operaciones:

- Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
- Ventas o servicios en ambulancia.

- c) Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
- d) Transportes de personas.
- e) Suministro de bebidas o comidas para consumir en el acto, prestado por bares, Chocolaterías, horchaterías y establecimientos similares.
- f) Las Restantes que autorice la Agencia Estatal Tributaria.

En todo caso los vales o tickets deberán contener los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- Número de Identificación Fiscal o Código de Identificación del expedidor.
- Tipo impositivo aplicado a la expresión “IVA incluido”.
- Contraprestación total.

QUINTA.- Será considerado inversión aquel suministro cuyo importe supere los 600€, tenga duración superior a 1 año y sea susceptible de inventariar.

SEXTA.- El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligación a todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública a expedir y remitir factura electrónica.

No obstante, en su apartado segundo, da la posibilidad a las Entidades Locales de excluir reglamentariamente de la obligación de facturar electrónicamente, en dos situaciones:

- Facturas hasta un importe de 5.000 euros.
- Facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de los Bandos de la Alcaldía, la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos se materializa a través de las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por el Pleno Municipal.

Además las Entidades Locales pueden regular sus procedimientos en las Bases de Ejecución aprobadas conjuntamente en los Presupuestos Anuales, tal y como establece el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de **3.000,00 €**, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.- Con carácter supletorio en todo lo no previsto ó regulado en las presentes Bases se estará a lo dispuesto con carácter general en el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de la Administración del Estado de aplicación supletoria.



Expediente: 0000427/2018 - PRESUPUESTO 2018
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
Localización: SIN UT
Resumen: INFORME INTERVENCIÓN
Fecha: 22/02/2018

INFORME N° 0000447/2018

D^a Virginia Alcázar Álvarez, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2018, la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente INFORME,

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, formado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto Único de la Entidad Local.

TERCERO. Ascende a la cantidad de 9.757.556,90 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 9.757.556,90 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2018, no presentando en consecuencia déficit inicial¹.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible².

¹ Conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

INTERVENCIÓN

El presupuesto de la Entidad Local formado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2017, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad.
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior arroja un Resultado Presupuestario que asciende a 1.048.757,59 euros.

Actualmente no disponemos de datos en el ámbito de los ingresos municipales a la fecha actual, por lo que no se incorpora avance de la liquidación del presupuesto 2018.

Por otro lado, y abordando ya los datos presupuestarios se han determinado para gastos de personal una previsión de que asciende a 4.382.926,94 euros.

También se ha establecido la siguiente previsión de inversiones que se desarrollará en el año natural y que está financiada con ingreso corriente.

Org.	Prog.	Económica	Descripción	Presupuesto 2018	% partida capítulo 6 s/Σ inversiones	% partida s/Σ presupuesto	Financiación	Periodo de desarrollo
22	926	626000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
25	164	622000	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
31	1532	622000	INV.CALLES Y PINTURA DE PAVIMENTO	242.600,45	32,82	2,49	Recursos propios	2018
31	1532	622001	10% APORTACIÓN PRISMA	75.092,36	10,16	0,77	Recursos propios	2018
31	1532	632000	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	72.500,00	9,81	0,74	Recursos propios	2018
35	171	622000	INVERSIÓN EN PARQUES	70.000,00	9,47	0,72	Recursos propios	2018
35	171	625000	MOBILIARIO URBANO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
36	342	622000	EDI. Y O. CONS. INST., DEPORTIVAS	115.000,00	15,56	1,18	Recursos propios	2018

² Conforme A los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

INTERVENCIÓN

38	342	622000	INV. PISCINA	8.000,00	1,08	0,08	Recursos propios	2018
39	1621	620000	INV. PUNTO LIMPIO RESIDUOS CERO	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
39	1621	620001	EE Y OOC HUERTOS URBANOS	10.000,00	1,35	0,10	Recursos propios	2018
41	323	622000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	4,06	0,31	Recursos propios	2018
47	924	622000	PPPP GASTOS DE INVERSIÓN	30.000,00	4,06	0,31	Recursos propios	2018
51	3321	622000	INV. EN BIBLIOTECA	13.000,00	1,76	0,13	Recursos propios	2018
54	337	632000	INV. REP. AUDITORIO	3.000,00	0,41	0,03	Recursos propios	2018
61	1721	620000	INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE	18.000,00	2,44	0,18	Recursos propios	2018
61	1721	625000	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00	1,08	0,08	Recursos propios	2018
62	334	625000	MOBILIARIO Y ENSERES JUVENTUD	4.000,00	0,54	0,04	Recursos propios	2018
				739.192,81	100,00	7,58		

Se prevé que el Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2018, se sitúe en un 16,14% sobre los ingresos ordinarios.

Identificación de la deuda		Deuda a 01/01/2018		Amortización de capital por RTGG (3)	Disminuciones		Deuda al 31/12/2018	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)		Amortización periódica de capital 2017 (4)	Gastos (5)	Coste amortizado 1-3-4	Intereses explícitos 2-5
Fondo para la financiación de los pagos a proveedores R.D.L. 4/2012 - BBVA		734.843,75	13.111,12	-	163.298,60	5.059,63	571.545,15	8.051,49
Año	Identificación	Límite Concedido	Minoraciones	Dispuesto	Disponible			
2017	BANCO SANTANDER	1.000.000,00	-	793.279,92	206.720,08			
	Total al 31/12/2017	1.000.000,00	-	793.279,92	206.720,08			
2018	BANCO SANTANDER	1.000.000,00						
DEUDA VIVA AL 31/12/2018								
(+) Ingresos corrientes ordinarios previstos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto						9.757.556,90		
Volumen de deuda viva						1.571.545,15		
Porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes						16,11		

El Capital vivo pendiente de amortizar a 1 de enero de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 1.734.843,75 euros, que supone un 17,62 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2017, que ascienden a

INTERVENCIÓN

9.847.342,10 euros, no superando el límite del 110% establecido en el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La estimación de la deuda viva durante el 2018, nos sitúa en un nivel de deuda del 16,10%, sobre la previsión de ingresos del presupuesto 2018.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará al Pleno de la Corporación (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación. Superado ese plazo, se elevará al Pleno a la mayor brevedad posible.

En relación a la competencia el Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2018, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado del Presupuesto General, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Madrid del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción³.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

INTERVENCIÓN

CONCLUSIÓN. Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, presentado por la Alcaldesa-Presidenta, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En Velilla de San Antonio, a 22 de febrero de 2018.

La Interventora Accidental,
Fdo. : D^a Virginia Alcázar Álvarez

Firmado digitalmente por VIRGINIA/ALCAZAR/ALVAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=VIRGINIA/ALCAZAR/ALVAREZ,
serialNumber=02888097X, givenName=VIRGINIA, sn=ALCAZAR ALVAREZ,
title=INTERVENTORA ACCIDENTAL, ou=INTERVENCIÓN, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PÚBLICO, o=AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN
ANTONIO, c=ES
Fecha: 2018.02.22 13:35:31 +01'00'

Expediente: 0000427/2018 - PRESUPUESTO 2018

Resumen: EP, RG Y SF PRESUPUESTO 2018 - INFORME N° 0000448/2018

Fecha: 22/02/2018

De Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2018.

Virginia Alcázar Álvarez, funcionario de carrera de la Administración Local, como Interventora Accidental del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2018, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

1. *NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.*

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

- ☐ Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- ☐ Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 2 de diciembre de 2016, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2017-2019 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1. ENTIDADES QUE COMPOENEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- Ayuntamiento de Veilla de San Antonio.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

INTERVENCIÓN

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

Ajuste nº 1: Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

En el citado manual se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto se interpreta que, como para elaborar el presupuesto se utilizan como referencia los derechos reconocidos y no los recaudados en ejercicios anteriores, procede hacer el ajuste que se describe después sobre los ingresos de los capítulos 1 a 3.

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la liquidación de 2017.

MOMENTO QUE EVALÚAS:	Presupuesto
-------------------------	-------------

	Derechos Reconocidos Netos 2017	Recaudación 2017			AJUSTES			% de ajuste	Créditos Iniciales	AJUSTE SEC
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL			
Impuestos Directos	5.216.935,28	4.597.192,33	457.141,54	5.054.333,87	-162.601,41	0,00	-162.601,41	-3,12%	5.052.381,77	-157.472,61
Impuestos Indirectos	61.461,29	61.461,29	272,00	61.733,29	0,00	272,00	272,00	0,44%	30.000,00	132,77
Tasas y otros ingresos	904.413,21	875.981,24	30.001,77	905.983,01	0,00	1.569,80	1.569,80	0,17%	1.211.700,00	2.103,16
TOTAL	6.182.809,78	5.534.634,86	487.415,31	6.022.050,17	-162.601,41	1.841,80	-160.759,61	-2,50%	6.294.081,77	-155.236,68

IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS	-155.236,68
--	-------------

Ajuste nº 14: Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413 (también aunque no se hayan reflejado contablemente), en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del ejercicio. Debe

considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

El saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2017 es cero, por lo que no hay importe en este ajuste.

Ajuste nº 15 Grado de ejecución de gastos

El grado de ejecución de los presupuestos de las Entidades Locales (anteriormente denominado «Ajuste por inejecución» por la primera edición de la «Guía para la determinación de la Regla de Gasto» de la Intervención General de la Administración del Estado –IGAE) consiste en un cálculo que permite realizar un ajuste (positivo o negativo) al evaluar la Regla de Gasto. En este sentido, la propia Guía define los ajustes aplicables a la Regla de Gasto como una serie de cálculos que permiten aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

La obligatoriedad de su aplicación dependerá efectivamente del momento y las circunstancias en las que se calcula la Regla de Gasto. El «ajuste por grado de ejecución del gasto» se propone con el objeto de hacer comparables magnitudes de diferente naturaleza. Es decir, a la hora de evaluar la variación del gasto de una entidad, se toma como valor de referencia la suma de los empleos no financieros obtenida en un horizonte temporal de n-3 con base en las liquidaciones presupuestarias.

Esta información debe compararse con la suma de los empleos no financieros, del presupuesto del año corriente, es decir Presupuesto de 2018.

El Estado viene aplicando anualmente este ajuste a los gastos previstos, pero sin que se haya especificado el sistema de cálculo. De la media de los tres últimos ejercicios, considerando los créditos iniciales resulta un porcentaje de inejecución por capítulos de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto 2018 arroja el importe referido a minorar los empleos no financieros.

De la media de los tres últimos ejercicios, considerando los créditos iniciales, resulta un porcentaje de inejecución por capítulos de gastos no financieros con el siguiente detalle:

INTERVENCIÓN

Último Ejercicio Liquidado:
Ejercicio 2017

Σ Capítulo 1 a 7 Presupuesto de Gastos del año N
(Presupuesto aprobado) 9.547.617,50

	Presupuesto de Gastos		
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Σ Capítulo 1 a 7 Créditos iniciales	9.039.605,85	9.104.902,89	8.957.974,75
Σ Capítulo 1 a 7 Obligaciones reconocidas netas	8.661.361,68	8.371.359,19	8.333.895,26
% DE EJECUCIÓN	-4,18%	-8,06%	-6,97%
% MEDIO DE EJECUCIÓN	-6,40%		
IMPORTE DEL AJUSTE DE EJECUCIÓN = Σ Capt. 1 a 7 x % Medio de Ejecución	-611.290,22		

2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2016

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación por tanto : **CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	5.052.381,77
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	50.000,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	1.211.700,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.373.067,73
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	70.407,40
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	9.757.556,90

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	4.382.926,94
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	4.353.997,75
+	Capítulo 3: Gastos financieros	28.640,80
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	82.500,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	
+	Capítulo 6: Inversiones reales	739.192,81

INTERVENCIÓN

+	Capítulo 7: Transferencias de capital	7.000,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	9.594.258,30
=	A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	163.298,60
	D) AJUSTES SEC-10	-155.236,68
	C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	8.061,92
	% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-) : AJUSTADA	0,08%
	% LÍMITE ESTABLECIDO	0%
	OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	NO

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Con carácter previo, hay que señalar que de las nuevas normas sobre suministro de información, parece deducirse que el MINHAF resolvió eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos locales para el ejercicio 2016 y siguientes.

En la nueva redacción dada al artículo 15.3.c) de la Orden HAP/2105/2012, por la Orden HAP/2082/2014, el MINHAF suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación de la regla de gasto en fase de aprobación del presupuesto. En este mismo sentido, la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales elaborada por la IGAE, en su 3ª edición a Noviembre de 2014, en su apartado 1.13, sigue contemplando la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto y el ajuste por grado de ejecución del gasto, no obstante manifiesta expresamente que, en cuanto a la emisión del informe del interventor local acerca del cumplimiento de la regla de gasto se deberá estar a lo que establece la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, en el que, como hemos dicho, ya no se contempla la regla de gasto en el art.15.3.c).

Por ello, y dado que la Guía del IGAE mantiene los ajustes sobre el presupuesto inicial, a pesar de que, como se ha dicho, el informe del interventor acerca del cumplimiento de la regla de gasto se deberá estar a lo que establece la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en el que no se contempla la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto, a efectos indicativos, se realiza el cálculo de la regla de gasto sobre la aprobación del presupuesto.

El artículo 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, exige también a las Entidades Locales que la variación de

INTERVENCIÓN

gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Por ello se realiza a efectos meramente informativos: Los datos utilizados para la determinación de la Regla del Gasto, son de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto de 2017.

Presupuesto 2018		
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	Liquidación/Previsión Liquidación 2017	Presupuesto 2018
= A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULO 1 A 7)	8.726.489,84	9.574.258,30
(-) Intereses de la deuda	63.395,98	26.640,80
= B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	8.663.093,86	9.547.617,50
(-) Enajenación		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
(+) Ejecución de Avaes		
(+) Aportaciones de capital		
(+) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos fallidos		
(+/-) Grado de ejecución del Gasto		-611.290,22
(-) Ajustes Consolidación presupuestaria		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-1.450.562,45	-1.595.337,11
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles		
= D) GASTO COMPUTABLE	7.212.531,41	7.340.990,17
(-) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
= E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G ^o computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		7.340.990,17
a Variación del gasto computable		1,78%
b Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,40%
CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		44.641,99
CÁLCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO		
= E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO		7.340.990,17
(+) Aumentos permanentes de recaudación		0,00
(-) Reducciones permanentes de recaudación		0,00
(+) Intereses de la deuda		26.640,80
(+) Ajustes Consolidación presupuestaria		0,00
(+) Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		1.595.337,11
(+) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		0,00
(+/-) Ajustes SEC 10		611.290,22
(+) Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia		44.641,99
= LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO		9.618.900,29

A la vista de las previsiones del presupuesto 2018 se informa positivamente el cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.²⁵⁷

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 2,9 %, 2,8% y 2,7% del PIB respectivamente para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada".

Por lo tanto, esta exigencia legal para las Entidades Locales se reconduce a cumplir el régimen legal de endeudamiento financiero aplicable a la Administración Local.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

El volumen de deuda viva estimado entre el 01.01.2018 y 31.12.2018 según anexo, se cifra en:

Identificación de la deuda		Deuda a 01/01/2018		Amortización de capital por RTGG (3)	Disminuciones		Deuda al 31/12/2018	
		Coste amortizado (1)	Intereses explícitos (2)		Amortización periódica de capital 2017 (4)	Gastos (5)	Coste amortizado 1-3-4	Intereses explícitos 2-5
Fondo para la financiación de los pagos a proveedores R.D.L. 4/2012 - BBVA		734.843,75	13.111,12	-	163.298,60	5.059,63	571.545,15	8.051,49

Año	Identificación	Límite Concedido	Minoraciones	Dispuesto	Disponible
2017	BANCO SANTANDER	1.000.000,00	-	793.279,92	206.720,08
	Total al 31/12/2017	1.000.000,00	-	793.279,92	206.720,08
2018	BANCO SANTANDER	1.000.000,00			

DEUDA VIVA AL 31/12/2018		
(+ Ingresos corrientes ordinarios previstos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto		9.757.556,90
Volumen de deuda viva		1.571.545,15
Porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes		258
		16,11

El volumen de deuda viva previsto a 31 de diciembre de 2018 según los datos de la Sección de Tesorería, se cifra en: 1.571.545,15 euros y supone un 16,11% sobre los ingresos del presupuesto corriente.

5. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto consolidado de la entidad local, para el ejercicio 2018 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 10, el objetivo de deuda pública y de la regla de gasto.

En Velilla de San Antonio 22 de febrero de 2018.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo.: Virginia Alcázar Álvarez

Firmado digitalmente por VIRGINIA|ALCAZAR|ALVAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=VIRGINIA|ALCAZAR|ALVAREZ,
serialNumber=02888097X, givenName=VIRGINIA, sn=A. LCAZAR ALVAREZ,
title=INTERVENTORA ACCIDENTAL, ou=INTERVENCION, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO, o=AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, c=ES
Fecha: 2018.02.22 13:36:47 +01'00'